

# Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Estado de Tlaxcala, ejercicio fiscal 2013.





## Contenido

<b>1. Antecedentes.....</b>	<b>9</b>
1.1. Qué se va a evaluar y cómo se va a hacer. ....	9
1.2. Sobre la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).....	10
1.3. Integración del Equipo de Trabajo para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). ....	11
1.4. Los objetivos que se pretenden con la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). ....	11
<b>2. Introducción a los Fondos de Aportaciones Federales. ....</b>	<b>15</b>
2.1. Revisando Ocho Fondos Federales del Ramo 33. ....	15
2.2. El nacimiento del Fondo (FAFEF). ....	16
2.3. Sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. ..	18
<b>3. Descripción General del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y sus programas. ....</b>	<b>23</b>
3.1. El Marco Legal del FAFEf en Tlaxcala. ....	23
3.2. Los recursos ejercidos del FAFEf en el año 2013. ....	24
3.3. Los Programas a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAFEf en 2013. ....	25
3.3.1 Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.....	25
3.3.2 Programa de Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte. ....	27
3.3.3 Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.....	28
<b>4. Evaluación del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.....</b>	<b>31</b>
4.1 El Resumen Ejecutivo de la Evaluación. ....	31
4.2. Principales hallazgos de la evaluación: .....	32
4.3. La evaluación detallada del Programa. ....	33
4.3.1 Justificación de la creación y diseño del programa. ....	34
4.3.2 Contribución a los Objetivos Estratégicos. ....	37
4.3.3. Población Potencial y Objetivo. ....	40
4.3.4.a. Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	43
4.3.4.b. Análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ....	48
4.3.5. Coincidencias, complementariedades y duplicidades del Programa con otros Programas Federales. ....	54
4.4. Resumen numérico de la evaluación del IPDUR. ....	55

<b>5. Evaluación del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte. ....</b>	<b>59</b>
<b>5.1 El Resumen Ejecutivo de la Evaluación. ....</b>	<b>59</b>
<b>5.2. Principales hallazgos de la evaluación: .....</b>	<b>61</b>
<b>5.3 La evaluación detallada del Programa. ....</b>	<b>61</b>
5.3.1. Justificación de la Creación y Diseño del Programa. ....	62
5.3.2. Contribución a los Objetivos Estratégicos. ....	65
5.3.3. Población Potencial y Objetivo. ....	68
5.3.4.a. Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ....	71
5.3.4.b. Análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ....	76
5.3.5. Coincidencias, Complementariedades y Duplicidades del Programa con otros Programas Federales. ....	82
<b>5.4. Resumen numérico de la evaluación del PMSET.....</b>	<b>83</b>
<b>6. Evaluación del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. ....</b>	<b>87</b>
<b>6.1 El Resumen Ejecutivo de la Evaluación. ....</b>	<b>87</b>
<b>6.2. Principales hallazgos de la evaluación: .....</b>	<b>88</b>
<b>6.3 La evaluación detallada del Programa. ....</b>	<b>89</b>
6.3.1. Justificación de la Creación y Diseño del Programa. ....	90
6.3.2. Contribución a los Objetivos Estratégicos. ....	93
6.3.3. Población Potencial y Objetivo. ....	96
6.3.4.a. Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ....	99
6.3.4.b. Análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ....	104
6.3.5. Coincidencias, Complementariedades y Duplicidades con otros Programas Federales. ....	110
<b>6.4. Resumen numérico de la evaluación del PAMSAPAS. ....</b>	<b>111</b>
<b>7. Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). ....</b>	<b>115</b>
<b>7.1 El Resumen Ejecutivo de la Evaluación. ....</b>	<b>115</b>
<b>7.2. Principales hallazgos de la evaluación al FAFEf:.....</b>	<b>118</b>
<b>7.3 Las bases del FAFEf, sus programas evaluados. ....</b>	<b>119</b>
<b>8. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>123</b>
<b>9. Referencias.....</b>	<b>127</b>
<b>9.1. Fuentes de información bibliográfica. ....</b>	<b>127</b>
<b>9.2. Fuentes de información en la web. ....</b>	<b>128</b>
<b>9.3. Fuentes de información interna en los tres ámbitos de gobierno. ....</b>	<b>130</b>
<b>9.4. Fuentes de Información para indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados ...</b>	<b>131</b>

<b>10. Glosario de Términos. ....</b>	<b>135</b>
<b>10.1. Los términos más empleados en el diseño, la ejecución y la evaluación de programas.</b>	<b>135</b>
<b>10.2. Términos empleados en la Matriz de Indicadores de Resultados. ....</b>	<b>140</b>
<b>10.3. Términos empleados en la Administración Pública. ....</b>	<b>144</b>
<b>11. Anexos del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural. ....</b>	<b>149</b>
<b>12. Anexos del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte. ....</b>	<b>163</b>
<b>13. Anexos del Programa Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. ....</b>	<b>177</b>
<b>14. Anexos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). ....</b>	<b>191</b>
<b>15. Anexo: Guía con las preguntas para la entrevista semiestructurada de la evaluación del FAFEF. ....</b>	<b>197</b>
<b>16. Anexo: Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación. ....</b>	<b>219</b>



Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ejercicio fiscal 2013.  
Gobierno del Estado de Tlaxcala, México.

# 1. Antecedentes



## 1. Antecedentes

En este documento se presenta el informe de la Evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2013.

La instancia externa evaluadora utiliza de manera sistemática y cercana, la metodología recomendada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que ha sido aplicada a una importante cantidad de proyectos de gobierno, políticas públicas y programas federales desde su nacimiento en el año 2007, con el propósito (entre otros, siempre de mejora) de aportar información valiosa para el Honorable Congreso de la Unión que lo utiliza en sus trabajos relacionados con el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como para impulsar la gestión basada en resultados y consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño, que cada vez amplía su alcance en el ámbito nacional.

### 1.1. Qué se va a evaluar y cómo se va a hacer.

El proceso de documentación de esta evaluación, se concentra en resolver los requerimientos de los Términos de Referencia para responder a 21 preguntas, mismas que se aplicaron a los programas estatales con los cuales se ejecuta el FAFEF, y al mismo tiempo, son utilizadas para resolver la evaluación del Fondo. Se abordan 5 temas que son:

Cuadro 1: Temas y Preguntas de la Evaluación.

TEMAS DE LA EVALUACIÓN	PREGUNTAS
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3
Contribución a los objetivos nacionales y a los sectoriales	4 a 6
Población potencial y objetivo	7 a 9
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 a 20
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	21

La evaluación se refiere a las 21 preguntas y se hace en función de las respuestas que hacen las personas entrevistadas y el equipo de trabajo integrado para el caso en el Estado de Tlaxcala. Las preguntas del cuestionario son de dos tipos: las que exigen una respuesta binaria (Sí, o No); que requieren además que se seleccione una valuación numérica (del 1 al 4 en función al cumplimiento de características de la respuesta) y las abiertas.

La metodología establece que las preguntas deben ser contestadas en una extensión máxima de una cuartilla, y hacerlo con base en información aportada por quienes dirigen el programa. Además de datos, estadísticas, indicadores y evidencias que se recogen mediante trabajo de gabinete; generando anexos que requieren los términos de referencia y que serán utilizados para integrar los temas de fondo y la valoración de cada apartado que se desarrolla a través de un ejercicio analítico.

Es necesario señalar que, como resultado de esta evaluación, se está entregando en un anexo las propuestas de mejora de la Matriz de Marco Lógico de los programas, con aportaciones para corregir los objetivos de Fin y Propósito, así como sus respectivos indicadores, con lo cual se estará contribuyendo a mejorar el diseño desde la base del Fondo, a través de los programas del mismo en la entidad.

De igual manera, se desarrolla un apartado que contiene un interesante tema, mismo que se fundamenta en una Matriz de Fortalezas/Oportunidades y Debilidades/Amenazas (FODA), trabajo que se acompaña con la redacción de recomendaciones, para cada uno de los temas de evaluación, con el propósito final de que los ejecutores del Fondo, mejoren sus resultados.

La Evaluación de Diseño se fundamenta en documentos públicos y entrevistas con las áreas encargadas de la operación del FAFEF en el Estado de Tlaxcala.

## **1.2. Sobre la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su carácter de entidad que coordina las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, establece que el proceso de evaluación, se debe iniciar haciendo una minuciosa revisión de sus objetivos de Fin, Propósito y Componentes.

En la propuesta que se hizo para realizar la evaluación del FAFEF en Tlaxcala, se establece que se verificará el diseño de los programas que ejecutan el Fondo y que ésta se realizará a través de la verificación de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que se encuentran en los documentos de planeación del mismo.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, respetuoso de la normatividad establecida, hizo la invitación a C&M Gestión y Evaluación, SA para llevar a cabo una Evaluación de Diseño a los programas estatales que ejecutan los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), así como a evaluar el diseño del FAFEF en su conjunto.

Esta Evaluación de Diseño de los programas ejecutados con recursos del FAFEF, se propone revisar y llevar un análisis sistemático de la congruencia interna de su diseño, e identificar posibles áreas de oportunidad, con el fin de formular propuestas para los aspectos susceptibles de mejora.

La metodología que se siguió en este proceso evaluativo se llevó a cabo en dos fases: a) Mediante un análisis de gabinete de la información extraída de la guía para la evaluación de diseño adaptada por esta consultoría, para responder a las características del fondo y sus programas y, b) Trabajo de campo para entrevistar a los *Gerentes Sociales* que operan y atienden a cada uno de los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del Fondo, aplicando la entrevista para contestar el cuestionario de evaluación.

### **1.3. Integración del Equipo de Trabajo para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

Para el desarrollo de esta Evaluación de Diseño del FAFEF, el Gobierno del Estado contrató los servicios de C&M Gestión y Evaluación S.A. y junto con la consultoría se integró un equipo de trabajo que incluyó a las autoridades del fondo en la entidad.

En el protocolo de los términos de referencia de la Evaluación de Diseño del CONEVAL, se contemplan cinco apartados, a saber: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales; c) Población potencial y objetivo; d) Matriz de Indicadores para resultados (MIR) y, e) Complementariedades y coincidencias con otros programas. Estos cinco grandes temas, junto con sus anexos metodológicos serán desarrollados por los evaluadores y el equipo integrado para cada uno de los programas con los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF en el Estado de Tlaxcala, con el propósito de cumplir los objetivos de esta evaluación.

### **1.4. Los objetivos que se pretenden con la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, se propone llevar a cabo esta evaluación con los siguientes objetivos:

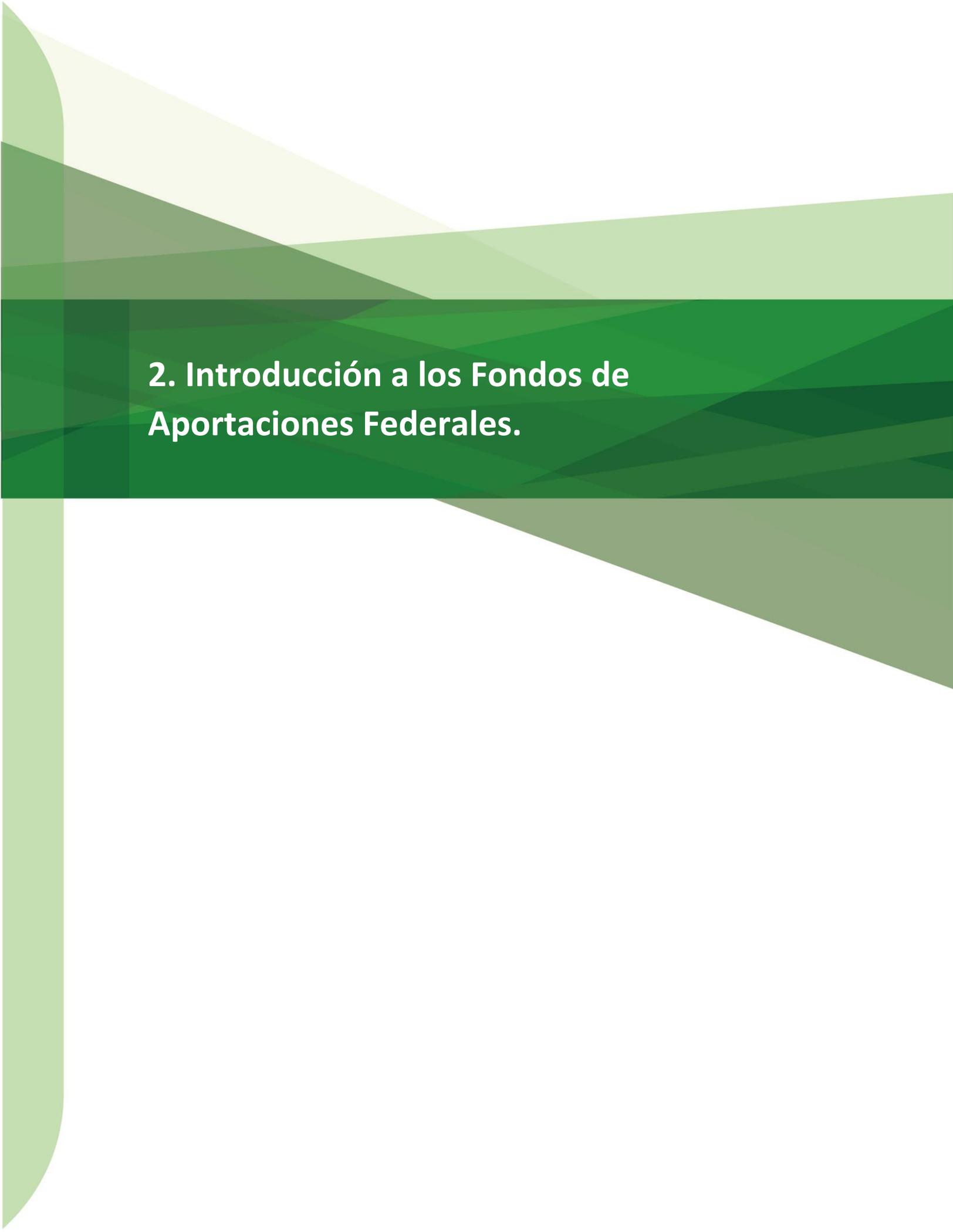
**Objetivo General:** Evaluar el diseño de los programas ejercidos con recursos del FAFEF a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de Tlaxcala del año 2013.

**Objetivos Específicos** de esta evaluación:

1. Hacer un análisis general del FAFEF;

2. Valorar el diseño de los programas que ejercen recursos del FAFEF.
3. Analizar la contribución de los Programas del FAFEF a objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), sectoriales o institucionales.
4. Análisis de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por los programas del Fondo.
5. Análisis de la consistencia del diseño y de la aplicación del Marco Lógico, Matriz de indicadores de Resultado e Indicadores de Resultados de los Programas del Fondo.

Se hace indispensable, reconocer la activa y destacada colaboración del equipo de trabajo que opera el FAFEF en el ámbito estatal, así como de los equipos de trabajo que ejecutan los programas que fueron evaluados, al proporcionar la información solicitada para este fin.



## **2. Introducción a los Fondos de Aportaciones Federales.**



## 2. Introducción a los Fondos de Aportaciones Federales.

Antes de abordar el estudio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se consideró necesario explicar en dónde se genera, por ello en este apartado se revisa de manera general qué son las aportaciones federales. De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal:

“Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación; Salud; Infraestructura básica; Fortalecimiento financiero y seguridad pública; Programas alimenticios y de asistencia social e, Infraestructura educativa. Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman”.<sup>1</sup>

De acuerdo con este enunciado, la forma en que se distribuyen estos recursos a estados y municipios, se encuentra en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en los Artículos, del 25 al 51. Este es el mecanismo donde se obtienen los recursos económicos que operan en forma de Fondos, entre los cuales se encuentra nuestro objetivo de estudio y evaluación.

### 2.1. Revisando Ocho Fondos Federales del Ramo 33.

El Ramo 33 fue creado a finales de los años noventa en el proceso de descentralización que inició en la década de los ochenta con la implementación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal sustentado en la Ley de Coordinación Fiscal, con un propósito claro y definido para que gobiernos locales contaran con mayor autoridad en el ejercicio del gasto público con enfoque hacia el desarrollo social. Las entidades que ejercen esos recursos se obligan a dar cumplimiento a objetivos y metas alineadas principalmente al fortalecimiento de los temas prioritarios de los gobiernos locales para reducir la pobreza, la marginación y el rezago social.

Son ocho los fondos de aportaciones federales del Ramo 33, es el **apartado especial de recursos que la federación le transfiere a las entidades federativas y a los municipios** para combatir la pobreza y la marginación mediante obras y acciones que benefician a la población más necesitada de nuestro país.

A continuación, se enuncian los Fondos de este Ramo 33 que se han referido:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y,
- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.**

---

<sup>1</sup> Gobierno Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014): Aportaciones Federales Ramo 33 se puede encontrar en:  
<http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones33/aportaciones.html>  
Consultado el 19 de noviembre de 2014.

El comportamiento de los recursos del gasto federalizado y su distribución en los ocho fondos mencionados, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAFEF), puede verse en el siguiente cuadro.

Cuadro 3. El Gasto Federalizado 2003-2013.

Gasto Federalizado (Participaciones, Aportaciones y otros Subsidios y Transferencias a Estados y Municipios) Pesos corrientes multianual (2003-2013), Millones de pesos (Flujos Acumulados)

Concepto	Millones de pesos										
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	548,694.8	607,885.8	686,013.0	772,064.5	827,775.9	998,619.9	957,053.8	1,062,908.9	1,159,139.7	1,296,432.4	1,427,335.9
Participaciones (Ramo 28)	225,227.8	239,890.2	278,892.4	329,337.3	332,757.8	423,454.9	375,717.3	437,327.6	477,256.2	494,264.5	532,455.5
Ramo 33	275,030.8	302,426.0	332,698.5	362,082.6	377,581.1	418,980.5	439,073.4	461,391.6	499,290.7	534,272.6	560,916.1
FAEB	167,664.0	179,545.6	198,944.0	216,490.2	231,587.8	249,569.5	261,868.3	276,229.4	292,286.5	311,026.9	324,615.6
FASSA	31,434.7	34,484.3	38,015.8	40,598.8	44,231.1	47,689.9	49,741.8	53,096.8	59,627.8	66,292.5	68,604.8
<b>FAIS</b>	<b>22,332.7</b>	<b>23,511.6</b>	<b>26,639.1</b>	<b>28,485.0</b>	<b>31,887.6</b>	<b>38,297.1</b>	<b>39,880.7</b>	<b>41,386.5</b>	<b>46,460.3</b>	<b>49,499.3</b>	<b>53,090.8</b>
FASP	2,537.0	3,500.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	6,000.0	6,916.8	6,916.8	7,124.3	7,373.7	7,631.8
FAM	7,287.7	7,636.1	8,673.7	9,274.7	10,382.6	12,469.5	12,985.2	13,475.5	15,127.5	16,117.0	17,286.4
FAFM	22,889.2	24,097.5	27,303.0	29,194.9	32,682.2	39,251.5	40,874.5	42,417.9	47,618.0	50,732.8	54,413.8
FAETA	3,110.7	3,269.0	3,529.2	3,788.8	3,952.8	4,256.7	4,472.9	4,692.1	5,028.6	5,511.0	5,542.1
FAFEF	17,774.8	26,381.8	24,593.7	29,250.1	17,857.0	21,446.4	22,333.2	23,176.5	26,017.7	27,719.6	29,730.9

Fuente: Transparencia Presupuestaria. Observatorio del Gasto. En: [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos\\_Abiertos](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/Datos_Abiertos). Consultado el 17/11/2014

## 2.2. El nacimiento del Fondo (FAFEF).

El FAFEF tuvo su origen en el Año 2000 cuando apareció por primera vez en un Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Se manejó como **Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF)**. El monto que se asignó al PAEF ascendía a 1.5% de la recaudación federal participable, que es la bolsa que se usa para repartir recursos hacia las entidades federativas. La fórmula inicial consideraba factores como recursos propios destinados a educación (50%), asegurados permanentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (40%) y un criterio igualitario (10%).

Con fecha 27 de Diciembre del 2006, en el Diario Oficial de la Federación, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Los recursos del Ramo 39; el *Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF)*, pasó a formar parte de los fondos contemplados en el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, adicionándose en la fracción VIII como **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, y éstos se destinarán conforme al artículo 47 de la citada Ley.

El FAFEF representó el 5.3% del total de los recursos del Ramo General 33, lo que lo sitúa, por su monto, en el quinto lugar de los fondos que integran este ramo. Al FAFEF del Estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal 2013, se le asignaron 361.3 millones de pesos; cifra que representa el 5.69% del total del gasto federalizado otorgado a esta entidad.

**Cuadro 2. Descripción del FAFEF, con su fórmula de asignación para entidades federativas.**

Fondo	Descripción general	Criterio o Fórmula de Asignación
<p>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</p>	<p>El FAFEF se conforma con: el 1.4% de la Recaudación Federal Participable<sup>2</sup>.</p> <p>Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán<sup>3</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura.</li> <li>II. Al saneamiento financiero preferentemente a través de la amortización de deuda pública.</li> <li>III. Para apoyar el saneamiento de pensiones.</li> <li>IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales.</li> <li>V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales.</li> <li>VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.</li> <li>VII. Para los sistemas de protección civil.</li> <li>VIII. Para apoyar la educación pública.</li> <li>IX. Para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.</li> </ol>	<p>La fórmula de distribución utilizada en el FAFEF establece que cada entidad federativa recibirá la suma de la aportación del fondo que recibió en el año anterior más un porcentaje del aumento en los recursos totales del fondo. Este porcentaje es igual al cociente del inverso del PIB per cápita de la entidad multiplicado por su población, expresado como proporción de la sumatoria del inverso del PIB de todas las entidades multiplicado por la población de cada entidad. Es importante resaltar dos aspectos sobre lo señalado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. De acuerdo con la fórmula, las aportaciones actuales quedan sujetas a una asignación histórica cuyos criterios se desconocen, así como los fines que persigue.</li> <li>II. Los recursos adicionales se distribuirán de acuerdo con el PIB per cápita estatal (las entidades con menor PIB per cápita recibirán mayores recursos), por lo que esta situación puede generar incentivos negativos respecto al desempeño económico de los estados.</li> </ol> <p>Para el ejercicio fiscal 2013 los recursos federales destinados a este Fondo fueron de 29,730.9 millones de pesos.</p> <p>La fórmula de distribución no considera necesidades específicas del Estado con relación a la deuda, las pensiones, la investigación científica, la protección civil, las carencias en infraestructura o en materia de investigación científica y tecnológica.</p> <p>Asimismo, pese a que la fórmula de asignación de este Fondo tiene como objetivo reducir la disparidad en la disposición de recursos entre las entidades, no queda claro que esta forma de distribución de los recursos entre las entidades coadyuve a alcanzar el fin y propósito para el que fue diseñado el FAFEF.</p>

<sup>2</sup> El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones.

<sup>3</sup> Se puede consultar en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf)

### **2.3. Sobre el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.**

La Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 46 señala que los recursos que se asignarán al FAFEF se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de dicha Ley. El monto de los recursos del fondo se calculan de acuerdo con lo siguiente: cada entidad federativa recibirá la suma de la aportación del fondo que recibió en el año anterior más un porcentaje del aumento en los recursos totales del fondo. Este porcentaje es igual al cociente del inverso del PIB per cápita de la entidad multiplicado por su población, expresado como proporción de la sumatoria del inverso del PIB de todas las entidades multiplicado por la población de cada entidad. Es importante resaltar dos aspectos sobre lo señalado:

I. De acuerdo con la fórmula, las aportaciones actuales quedan sujetas a una asignación histórica cuyos criterios se desconocen, así como los fines que persigue.

II. Los recursos adicionales se distribuirán de acuerdo con el PIB per cápita estatal (las entidades con menor PIB per cápita recibirán mayores recursos), por lo que esta situación puede generar incentivos negativos respecto al desempeño económico de los estados.

De acuerdo al Artículo citado, la fórmula para determinar los recursos no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

El Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal establece el uso que deberá darse a los recursos del FAFEF:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidro-agrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales; Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

**V.** Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

**VI.** Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

**VII.** Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

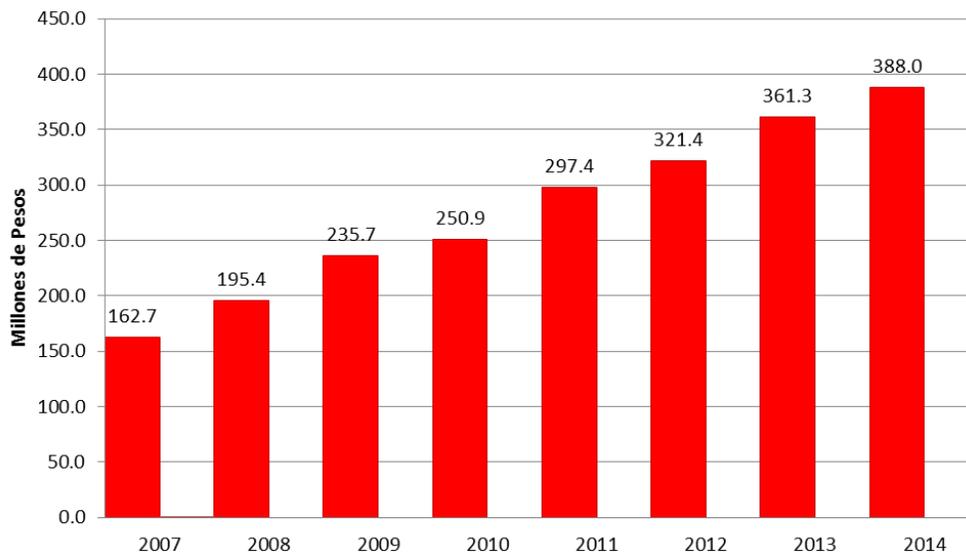
**VIII.** Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

**IX.** Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación.

En el Estado de Tlaxcala, a través del FAFEF en el ejercicio fiscal 2013, se ejecutaron obras y acciones por un total de \$349'052,857.46. Para ofrecer a nuestros lectores una panorámica sobre le evolución de los montos que el Fondo ha ejercido en los últimos años en la entidad tlaxcalteca, se recomienda revisar la gráfica siguiente, que presenta una serie para los años 2007 al 2014.

Gráfica 1. Recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en TLAXCALA.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED). Sistemas de Información. Disponible en: [http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Aportaciones\\_Federales\\_Ramo\\_33\\_](http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Aportaciones_Federales_Ramo_33_)

Entre las obras que se realizaron con recursos del FAFEF, en el Estado de Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2013<sup>4</sup>, destacan las siguientes:

- a) Obras de Infraestructura para: Agua Potable; Alcantarillado Sanitario; Guarniciones; Banquetas; Pavimentación de Calles, Carreteras y, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, entre otras.
- b) Obras de Equipamiento para: Instalaciones Deportivas, de Salud y, de Procuración de Justicia, entre otras.

<sup>4</sup> Fuente: Gobierno del estado de Tlaxcala. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Dirección Administrativa. Departamento de Contabilidad y Finanzas. FAFEF 2013.

### **3. Descripción General del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y sus programas.**



### **3. Descripción General del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y sus programas.**

Para evaluar el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se requiere realizar un análisis de su diseño y de la consistencia de sus indicadores de resultados, para ello la consultora C&M tomó como base el cuestionario de evaluación del CONEVAL, realizando las adaptaciones y entrevistando a quienes son responsables de su ejecución, en este apartado se desarrolla una descripción general del FAFEF.

#### **3.1. El Marco Legal del FAFEF en Tlaxcala.**

La determinación de los recursos que se asignan al FAFEF cada año, así como las reglas y criterios para operarlos y distribuirlos, se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal; esta Ley<sup>5</sup> tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

La Ley de Coordinación Fiscal establece el origen de los recursos que serán destinados a los fondos a través de los cuales se aplicarán los recursos del ramo 33: un fondo General de Participaciones que se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones.

El Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Ocho Fondos del Ramo 33, que se han mencionado en apartado segundo de este documento.

El FAFEF se rige por el Artículo No. 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde establece la fórmula para su cálculo, así como las normas que permiten su operación y rendición de cuentas.

---

<sup>5</sup> Cámara de Diputados, Honorable Congreso de la Unión LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 11-08-2014.

### 3.2. Los recursos ejercidos del FAFEF en el año 2013.

El FAFEF en el Estado de Tlaxcala, ejecutó obras por un total de \$349'052,857.46 durante el ejercicio fiscal 2013.

Tabla No. 1 Distribución de los recursos del FAFEF en Tlaxcala para el año 2013.

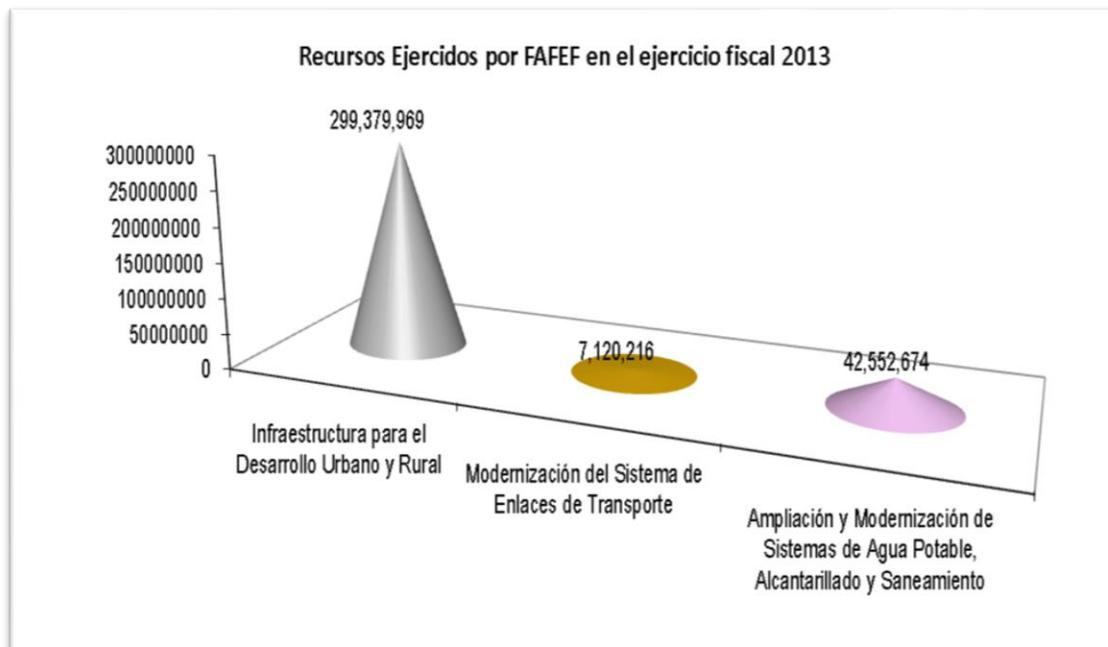
PROGRAMA	Monto Ejercido
Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural *	299,379,969
Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte **	7,120,216
Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ***	42,552,674

**Notas:**

\* El Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural, se mencionará como IPDUR en el desarrollo de esta evaluación, para facilitar la comunicación de manera abreviada.

\*\* Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, se referirá como el PMOSET, durante la evaluación.

\*\* El Programa de Ampliación, Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se estará refiriendo como el PAMSAPAS en la evaluación y sus anexos.



### **3.3. Los Programas a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAFEF en 2013.**

Durante el ejercicio fiscal que se evalúa, el Fondo ejerció un total de 349 millones de pesos, mismos que fueron programados para su ejecución en tres vertientes de trabajo:

1. Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural. Un programa estatal que incluye obras y acciones de infraestructura del ámbito estatal y municipal.
2. Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte. Siendo este un programa estatal cuyo énfasis está en las obras de carreteras y enlaces de transporte en la entidad.
3. Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

A continuación se detallan estos tres programas estatales:

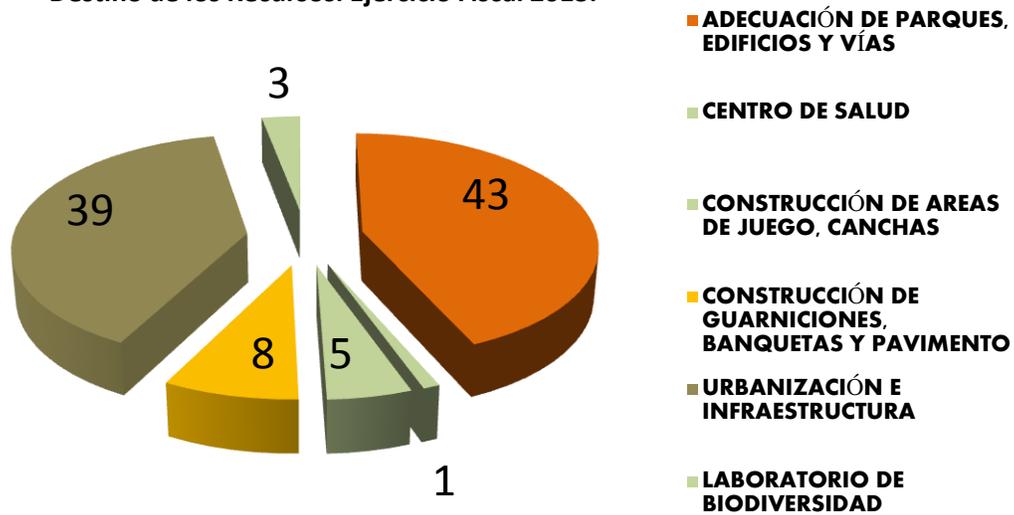
#### **3.3.1 Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.**

En esta vertiente relacionada con la **infraestructura para el desarrollo urbano y rural**, se ejecutaron recursos por un total de \$299'379,969 pesos en la realización de obras con los siguientes objetivos: 1.- Promover la formación de reservas territoriales que permitan planear, consolidar e impulsar el crecimiento económico y social. 2.- Fomentar la infraestructura de redes municipales para impulsar la regionalización y el fortalecimiento de la gestión económica de los gobiernos locales. 3.- Inducir los planes de desarrollo y dotación de infraestructura de los nuevos centros urbanos y reordenar los existentes. 4.- Desarrollar una sólida estructura de caminos rurales que faciliten la conectividad de las comunidades y promuevan la integración regional equilibrada y con respeto al medio ambiente.

Este programa, en virtud del tipo de apoyos que entrega (obras públicas), no reporta beneficiarios directos, como personas físicas o familias, sino municipios, localidades o comunidades en donde se han realizado las obras y acciones. En el monto total de este programa, se incluyen los importes de inversiones que se realizaron de manera conjunta con otros programas que se suman al objetivo general, tales como: Rescate de Espacios Públicos, Hábitat y otros.

En la siguiente gráfica, es posible observar el destino de los recursos ejercidos en Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural para el ejercicio fiscal 2013.

**FAFEF Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.  
 Destino de los Recursos. Ejercicio Fiscal 2013.**



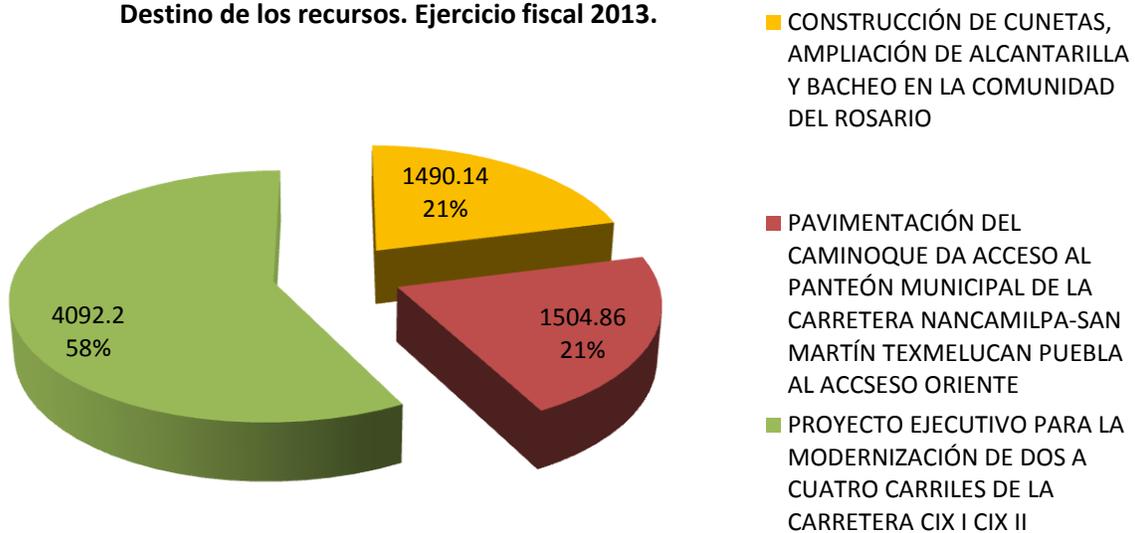
Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Dirección Administrativa. Departamento de Contabilidad y Finanzas.

### 3.3.2 Programa de Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte.

En esta vertiente relacionada con la **modernización del sistema estatal de enlaces de transporte**, se ejecutaron recursos por un total de \$7'120,215.52 en la realización de obras con la finalidad de: modernizar, mantenimiento y rehabilitación de la red carretera existente, así como construir obras nuevas, para mejorar los servicios públicos y la atención de las necesidades de la población, mejorando así sus niveles de satisfacción, siendo este su objetivo.

En esta, es posible observar el destino de los recursos a través de Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte para el ejercicio fiscal 2013.

#### FAFEF Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte. Destino de los recursos. Ejercicio fiscal 2013.



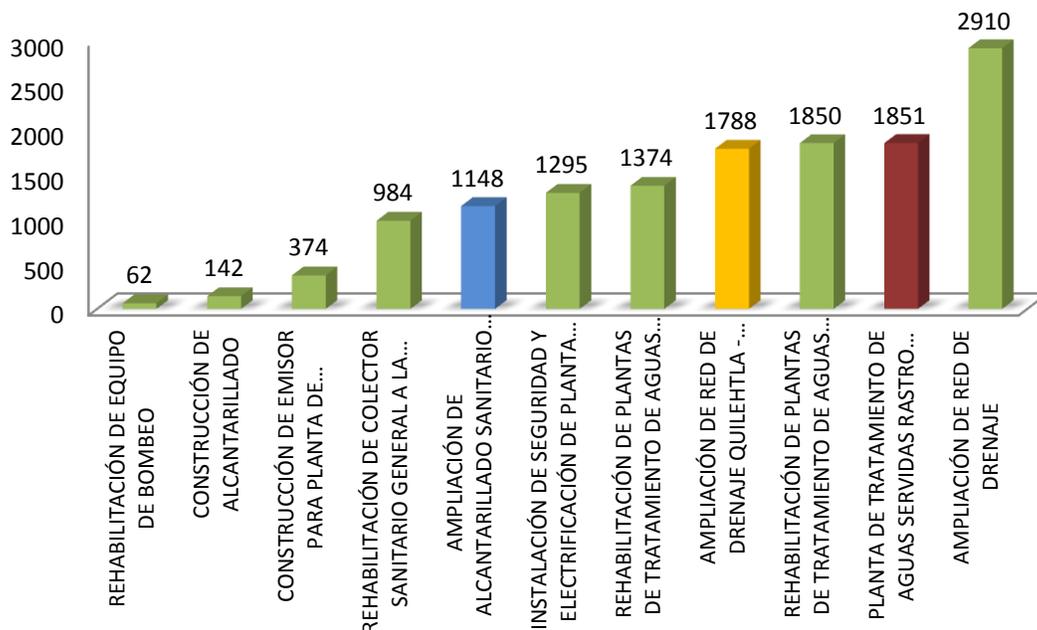
Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Dirección Administrativa. Departamento de Contabilidad y Finanzas.

### 3.3.3 Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

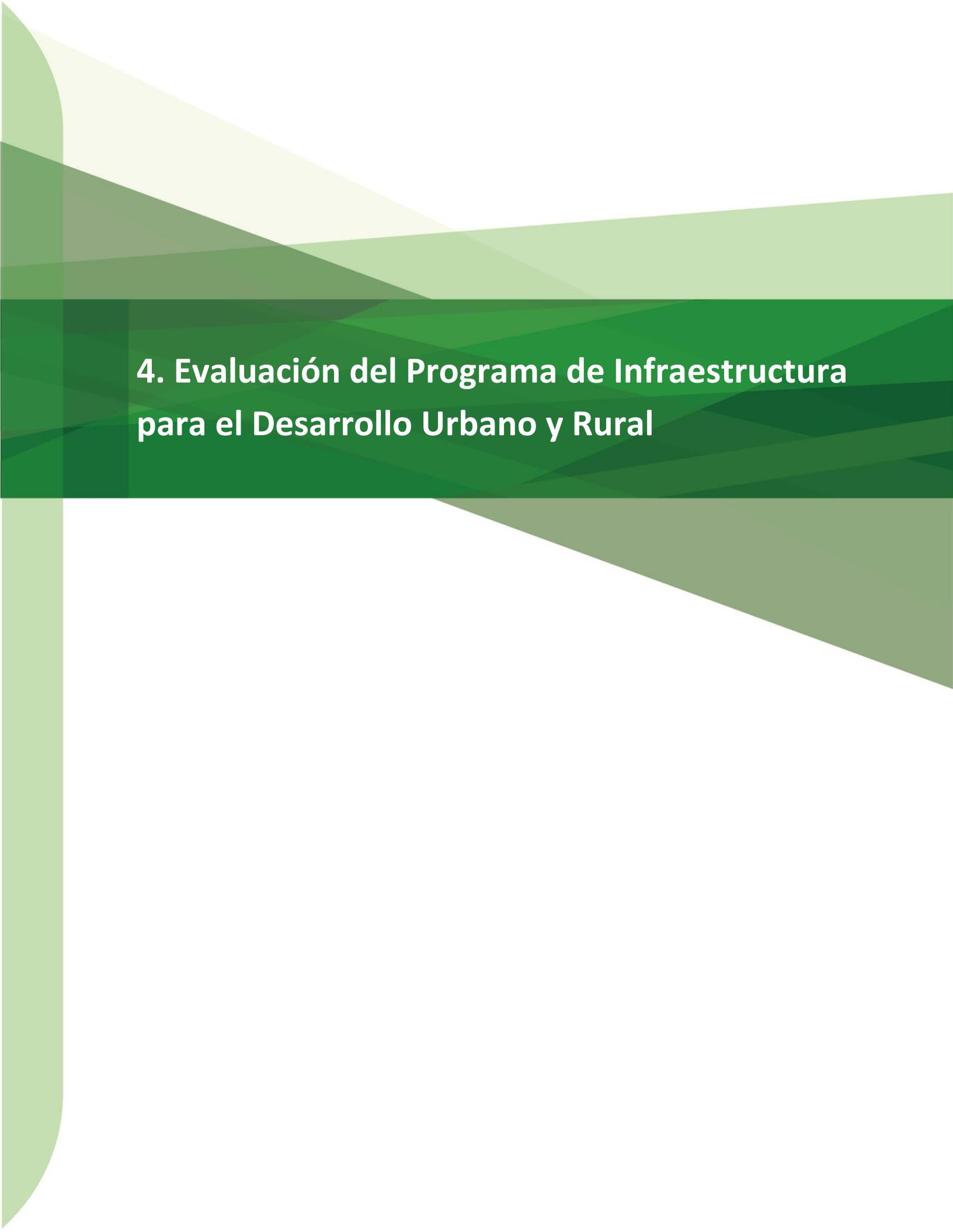
En esta vertiente de trabajo estatal, relacionada con la **ampliación y modernización de los sistemas de agua, alcantarillado y saneamiento estatal de enlaces de transporte**, se ejecutaron recursos por un total de \$42'552,674 pesos en la realización de obras y acciones con el siguiente objetivo: Mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En la siguiente gráfica, es posible observar el destino de los recursos ejercidos en Ampliación y Modernización del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el ejercicio fiscal 2013.

**FAFEF Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Destino de los Recursos. ejercicio Fiscal 2013. (en miles de pesos)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Dirección Administrativa. Departamento de Contabilidad y Finanzas.



## **4. Evaluación del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**



## 4. Evaluación del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural

El **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** es evaluado siguiendo el protocolo que establecen los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del CONEVAL, en este apartado se presentan las respuestas y valoraciones que se obtuvieron en cada una de sus preguntas y, al final en las diferentes secciones en que se divide el instrumento:

### 4.1 El Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

La presente Evaluación de Diseño se realizó para el ejercicio fiscal 2013 y se revisaron las características generales del Programa; así como su apego al uso de la metodología del CONEVAL como herramienta para determinar si la lógica interna del Programa contribuye a la solución del problema para el que fue creado. En este *Resumen Ejecutivo*, se abordan los principales apartados de la evaluación: a) Justificación de la creación y diseño del programa; b) Población Potencial y Objetivo; c) Contribución a los Objetivos Estratégicos; d) Matriz de Indicadores (MIR) y, e) Coincidencias, complementariedades y Duplicidades del Programa con otros Programas Federales.

**1. Justificación de la creación y diseño del programa.** El **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** surgió en el año 2011 con la finalidad de: modernizar, ampliar, rehabilitar y mantener en buenas condiciones las obras de infraestructura urbana y rural existente, así como construir obras nuevas para mejorar los servicios públicos y la atención de las necesidades de la población, mejorando así sus niveles de satisfacción y bienestar social. Este Programa tomó forma de política pública en la Administración de Gobierno 2011-2016. El Programa Estatal se encuentra a cargo de la **Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda**.

**2. Población Potencial y Objetivo.** La Población Objetivo que busca beneficiar este programa, se encuentra en todo el Estado de Tlaxcala y se busca mejorar sus niveles de vida a través de las obras y acciones que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural. El **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado de Tlaxcala** en sus documentos de trabajo tiene definida una **Población Potencial del orden de 1'169,936 personas** que con datos del censo INEGI 2010, es la población total del Estado.

**3. Contribución a los Objetivos Estratégicos.** El objetivo de la Meta Nacional "México Incluyente" es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Para ello se debe hacer efectivo: "El ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos". El Gobierno del Estado de Tlaxcala, plantea su política estatal III Infraestructura para Impulsar el Crecimiento, publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, y establece en su línea de acción 3.2.1.2.: "Fomentar la realización de programas institucionales de desarrollo urbano para la integración de acciones y proyectos con valor intermunicipal y metropolitano". Se propone impulsar la actualización de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con criterios sustentables, seguridad jurídica,

crecimiento compacto y aprovechamiento del suelo disponible, a través de la línea de acción 3.2.1.4<sup>6</sup>.

**4. Matriz de Indicadores (MIR).** El resumen de la **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)** tiene establecido como objetivo a nivel **FIN**: *Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural.* El objetivo de nivel **PROPÓSITO** se establece como: *Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural.*

Siguiendo con la aplicación de la **Metodología del Marco Lógico**, se encuentra que el Programa, para el logro de su **Propósito**, establece los siguientes **Componentes**: 1.-Obras y/o servicios de infraestructura para el desarrollo urbano y rural ejecutadas; y 2.-Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de coordinación con diferentes entidades federales y estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas.

Para lograr la realización de los **Componentes**, el programa establece las siguientes **Actividades**: 1.-Dictamen y levantamiento de necesidades de infraestructura para el desarrollo urbano y rural; 2.-Elaboración de expedientes de infraestructura para el desarrollo urbano y rural; 3.- Procedimiento de contratación/acuerdo de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural y 4.- Supervisión de la obra/servicio de infraestructura para el desarrollo urbano y rural.

Con base en el Análisis que realizó el equipo evaluador a la Matriz de Indicadores de Resultados (**MIR**), se recomienda modificar la redacción de FIN, de PROPÓSITO y de los Componentes para que la **MIR cumpla con todos con las características que exige la Metodología del CONEVAL.**

**5. Coincidencias, Complementariedades y Duplicidades del Programa con otros Programas Federales.** Sí existe una Complementariedad y/o Coincidencias del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, que se presenta con el Programa **Desarrollo de Zonas Prioritarias (Programa Federal)**, cuyo propósito es contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria. También se complementa con otros programas federales que desarrollan infraestructura, tales como PREP, HÁBITAT, y PIBAI.

## 4.2. Principales hallazgos de la evaluación:

Para su operación el programa utiliza los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos estarán destinados a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de la misma, así como para la realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control.

---

<sup>6</sup> Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de Junio del 2011. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Se observa consistencia, tanto en el Proyecto de Presupuesto 2013 del Programa, como la MIR y su alineación con lo establecido en los Planes estatal (**PED 2011-2016**) y nacional (**PND 2013-2018**).

Se observa que el Programa hace **el cálculo de los indicadores de resultados** basado en la comparación de las acciones realizadas con las acciones programadas.

En el objetivo de nivel FIN, el Programa debiera **realizar una valoración** de la pertinencia y de las mejoras a las condiciones de vida, con motivo de la intervención que hace el programa, entre la población beneficiada, basado en el diagnóstico del POTDUT.

### **4.3. La evaluación detallada del Programa.**

A continuación se presentan los apartados de la evaluación de este programa.

#### 4.3.1 Justificación de la creación y diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** está identificado en un documento que deberá contar con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

a) **Sí, el problema que busca resolver el Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural se encuentra redactado en el Documento Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013 de SECODUVI y, el problema sí se formula como una situación que puede ser revertida de la siguiente manera: "Sin atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural en el Estado de Tlaxcala".<sup>7</sup>**

- c) **El Programa define la población que tiene el problema o necesidad:** Con base en la Matriz de Expectativas y Fuerzas del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013, se define que son el estado, los municipios, las empresas y las familias en zonas urbanas y rurales, a todos ellos atiende el **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**. Si bien es cierto que se menciona la población objetivo, sus intereses y expectativas. En su documento normativo, es hasta los documentos programáticos y sus formatos donde se tiene claro que el programa opera con una cobertura estatal. Los objetivos de este programa, se definen de manera más clara en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2011-2016, pues establece estrategias, acciones y regionalización con mayor detalle.

<sup>7</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. Árbol del Problema. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de X., México.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender y,</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

**Justificación:**

**a) Sí, se definen las causas, efectos y características del problema:** Este programa cuenta con un documento denominado Proyecto de Presupuesto 2013, que contiene un apartado titulado: **Árbol del Problema**: “Sin atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural en el Estado de Tlaxcala”<sup>8</sup> cuyas causas principales son: a) Falta de ejecución de obras/servicios de infraestructura, b) Partidas presupuestales de municipios insuficientes para dotación de servicios y, los caminos vecinales y de saca, están en malas condiciones de transitabilidad. También se detallan los efectos del problema: a) Inhibición de la inversión privada y desabasto de servicios, b) Continuas manifestaciones de servicios públicos y, c) Dificultad de acceso a las parcelas para siembra y cosecha.

**b) Sí, se cuantifica la población que presenta el problema y sus características.** Se trata de 823,000 personas a las que se atendió durante el año 2013<sup>9</sup>.

**c) Está definida la ubicación territorial de la población que presenta el problema.** En el documento que se cita, lo establece para todo el Estado, se explica de manera general que se mejoran los niveles de vida para la población en ámbitos urbano y rural.

**d) De acuerdo con los enunciados del documento citado, se establece una revisión de los avances en metas e indicadores del Programa, pues cuenta con una MIR 2013 que utiliza para el PbR que anualmente debe presentar el programa en su gestión de recursos para el siguiente ejercicio. Pero el programa no actualiza periódicamente el diagnóstico.**

<sup>8</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. **Árbol del Problema**. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de X., México.

<sup>9</sup> En el POA del Programa, se establecen 150,000 personas pero al integrar los datos, el equipo evaluador agrega 242,000 del Programa Hábitat y 431,000 del Programa Rescate de Espacios Públicos, los cuales se ejecutan de manera coordinada con este programa estatal.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo; la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

**Justificación:**

**El Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural cuenta con una justificación** y se explica en el documento: Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013<sup>10</sup>. En él se establece que el proceso urbano se da a través de la infraestructura y los servicios y por lo tanto es indispensable impulsar la coordinación de acciones institucionales y el fomento de la participación ciudadana en el Estado. El programa de Desarrollo Urbano busca que se promueva integralmente el equilibrio regional, la imagen y el equipamiento urbano de las principales poblaciones del Estado.

El Plan Estatal de Desarrollo<sup>11</sup> en el Eje II: Desarrollo y Crecimiento Sustentable, establece que en los últimos años la inversión orientada a la realización de obras públicas en los municipios del Estado ha variado entre el 7% y el 10% del gasto estatal, en tanto que el resto de los recursos se ha canalizado al gasto corriente; en detrimento de la posibilidad de satisfacer las necesidades de la población. Las zonas metropolitanas del Estado carecen de la infraestructura adecuada que las convierta en potenciales polos de desarrollo sustentable y equilibrado y esto ha devenido en concentraciones urbanas mal planeadas y sin obras de ingeniería de tránsito.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Meta II, México Incluyente, establece que: "Los desarrollos habitacionales se ubicaron en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permitiera costear servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas"<sup>12</sup>.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, se establece que: "Un importante reto es crear condiciones para acercar los beneficios de la urbanización a las pequeñas localidades rurales para fomentar un mayor acceso a servicios públicos y oportunidades para la superación, el bienestar y eliminar la marginación. Para ello, será necesario implementar políticas y programas públicos que incentiven la concentración formal en núcleos de población más grandes y detener con ello la atomización de localidades, además de fomentar la mejora de los servicios públicos de las localidades rurales que muestran tendencias hacia la urbanización, es decir que continuarán su crecimiento hasta contar con más de 2,500 habitantes"<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2113. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

<sup>11</sup> Plan Estatal de Desarrollo, Gobierno del Estado de Tlaxcala. Periódico Oficial Extraordinario del 17 de junio del 2011.

<sup>12</sup> Plan Nacional de Desarrollo. Diario Oficial de la Federación del 20 de Mayo 2013.

<sup>13</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Diario Oficial de la Federación Segunda Sección. Lunes 16 de diciembre 2013.

Pero no existen evidencias de un análisis para comparar que la intervención de este programa es más eficaz para atender la problemática que se busca resolver, que otras alternativas.

#### 4.3.2 Contribución a los Objetivos Estratégicos.

4. El Propósito del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa institucional.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa Sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>• El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

**Justificación:**

Sí, existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural con el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT), considerando a éste como el Programa Sectorial:

- a) El **objetivo** del POTDUT es: *“Garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural”*. En tanto que el **objetivo** del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Tlaxcala es: *“Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural”*.
- b) El logro del Propósito del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural: *“Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural”* aporta al cumplimiento de las metas del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala<sup>14</sup>:
  - Alcanzar la integración funcional del territorio, asegurando la accesibilidad y cobertura de servicios de infraestructura y equipamiento regional.
  - Ordenar y regular el crecimiento y utilización del suelo para fines urbanos, para un mejor aprovechamiento de la infraestructura básica y los servicios, mediante el uso de un criterio de equilibrio.
  - Estimular la participación solidaria de los distintos grupos que integran la comunidad, en la realización de las acciones que se deriven del programa.

<sup>14</sup> Programa De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala. Periódico Oficial No. Extraordinario. Junio 4, 2013.

- c) El Propósito del programa atiende algunas de las metas y objetivos para cubrir necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural. Su logro contribuye al cumplimiento de uno de los objetivos establecidos en el POTDUT que es “Alcanzar la integración funcional del territorio, asegurando la accesibilidad y cobertura de servicios de infraestructura y equipamiento regional”.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**?

**Respuesta:**

El objetivo del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural, se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo a lo siguiente:

NACIONAL	ESTATAL
<p><b>META:</b> II MÉXICO INCLUYENTE</p>	<p><b>EJE:</b> II Desarrollo y Crecimiento Sustentable <b>POLÍTICA ESTATAL:</b> II.3 Infraestructura para Impulsar el Crecimiento</p>
<p><b>OBJETIVO NACIONAL</b> Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.</p>	<p><b>OBJETIVO ESTATAL</b> Promover la formación de reservas territoriales que permitan planear, consolidar e impulsar el crecimiento económico y social.</p>
<p><b>Estrategia 2.5.1.</b> Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos. <b>Estrategia 2.5.2.</b> Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva. <b>Estrategia 2.5.3.</b> Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.</p>	<p><b>ESTRATEGIA: 3.2.</b> Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural. Reglamentar el uso del suelo, para la creación de reservas territoriales que fortalezcan el desarrollo de espacios ordenados, con seguridad jurídica y regulación urbana permanente. El <b>objetivo del POTDUT</b> es: “Garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural”.</p>

El objetivo de la Meta Nacional “México Incluyente” es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Para ello se debe hacer efectivo: “El ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos”. Por su parte, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, plantea su política estatal III Infraestructura para Impulsar el Crecimiento, publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece en su línea de acción 3.2.1.2.: “Fomentar la realización de programas institucionales de desarrollo urbano para la integración de acciones y proyectos con valor intermunicipal y metropolitano”. Se propone impulsar la actualización de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con criterios sustentables, seguridad jurídica, crecimiento compacto y aprovechamiento del suelo disponible, a través de la línea de acción 3.2.1.4<sup>15</sup>.

<sup>15</sup> Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de Junio del 2011. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural con las Metas del Milenio?

En el año 2000 la Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas realizada en México, estableció las Metas del Milenio, producto de los acuerdos logrados entre los representantes de 189 países miembros de la ONU<sup>16</sup>, son ocho: 1. Abatir la pobreza extrema y el hambre; 2. Educación Primaria Universal; 3. Promover igualdad de género; 4. Reducir la Mortalidad Infantil; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el SIDA y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental y, 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

**Respuesta:** Sí se encuentra **vinculado de manera directa**.

**Justificación:** El propósito del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural que se describe en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013, de su Programa Operativo Anual 2013, es : “Atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural”. Es posible establecer un vínculo indirecto entre este propósito y la Meta del Milenio número 1: referida a erradicar la pobreza extrema, dado que a través de este programa se realizan acciones destinadas a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural.

Del mismo modo, se asume una vinculación con el propósito del programa de manera directa con la Meta 7 del Milenio, referida a garantizar la sostenibilidad ambiental, en virtud de que las acciones que se llevan a cabo a través de este programa se realizan con respeto al medio ambiente al:

- Promover la formación de reservas territoriales que permitan planear, consolidar e impulsar el crecimiento económico y social,
- Fomentar la infraestructura de redes municipales para impulsar la regionalización y el fortalecimiento de la gestión económica de los gobiernos locales,
- Inducir los planes de desarrollo y dotación de infraestructura de los nuevos centros urbanos y reordenar los existentes, y
- Desarrollar una sólida estructura de caminos rurales que faciliten la conectividad de las comunidades y promuevan la integración regional equilibrada<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Organización de las Naciones Unidas. “Declaración del Milenio”, Asamblea General de la ONU. Apartado III, incisos 11, 12 y 13, 14; apartado IV, 23. <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> (consultado el día 24 de octubre del 2014).

<sup>17</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala. Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013.

#### **4.3.3. Población Potencial y Objetivo.**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

**a)** Unidad de medida; **b)** Están cuantificadas; **c)** Metodología para su cuantificación y **d)** Fuentes de información.

**Respuesta: SI**

#### **Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013, el programa atendió obras y acciones para el desarrollo urbano y rural en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.

El Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** identifica las **unidades de medida** como **Obras/Servicios** a realizarse que pueden consistir en: pavimentación, guarniciones, alcantarillado, agua potable, drenaje pluvial, alumbrado público, parques y jardines, etcétera. Para estimar la población beneficiada a través de las acciones que realiza este programa, sus operadores consideran los datos de Población y Vivienda (INEGI 2010): 1'169,936 habitantes, distribuidos en 60 municipios y en 1,382 localidades, 109 urbanas (934,240 habitantes) y 1,273 rurales (235,696 habitantes). La población beneficiada es la misma que la población objetivo, en virtud de que las obras por realizarse se definen en función de los recursos disponibles en el ejercicio fiscal. Para el ejercicio 2013 la población atendida fue de 823,000 personas que representan un 70.35% de la población total del Estado.

**8.** Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013, el programa atendió obras y acciones para el desarrollo urbano y rural en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.

9. Si el Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013, el programa atendió obras y acciones para el desarrollo urbano y rural en las que no se requiere de información socioeconómica de los beneficiarios individuales.

#### 4.3.4.a. Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

El Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, cuenta con un documento denominado **Proyecto de Presupuesto 2013** de la Dirección de Obras Públicas, que tiene un apartado de la MIR en el que se analizan las Metas, los Componentes y las Actividades del programa, **claramente especificadas; ordenadas cronológicamente y, sí son necesarias**. Se presentan los Componentes con sus Actividades:

#### COMPONENTES:

1. Obras y/o servicios de infraestructura para el desarrollo urbano y rural ejecutadas.
2. Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de coordinación con diferentes entidades federales y estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas.

#### ACTIVIDADES:

- 1.1. Dictamen y levantamiento de necesidades de infraestructura para el desarrollo urbano y rural.
- 1.2. Elaboración de expedientes de infraestructura para el desarrollo urbano y rural.
- 1.3. Procedimiento de contratación/acuerdo de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural.
- 1.4. Supervisión de la obra/servicio de infraestructura para el desarrollo urbano y rural.

Se revisó el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores del Programa Infraestructura para el Programa Desarrollo Urbano y Rural, se evidencia que con la realización de las actividades se logran los objetivos de los Componentes y estos, aunados a los **supuestos generan el cumplimiento de los objetivos del nivel PROPÓSITO.**

**11.** Los Componentes señalados en la MIR del programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** que tiene un apartado en el que se analizan las Metas y los Componentes del programa.

**COMPONENTES:**

1. *Obras y/o servicios de infraestructura para el desarrollo urbano y rural ejecutadas.*
2. *Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de coordinación con diferentes entidades federales y estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas.* Aunque este componente se encuentra redactado como un resultado logrado, necesita ser mejorado para lograr mayor claridad y comprensión ya que tal como se encuentra actualmente, resulta ambiguo en tanto que no es posible determinar si el componente es referido a las obras, o a los anexos de ejecución, o a los convenios de coordinación con entidades federales y/o con entidades estatales.

- a) Los Componentes sí se refieren a los bienes y servicios que produce el programa.
- b) Sí están redactados como resultados logrados.
- c) Los componentes necesarios para producir el Propósito.
- d) Su realización, junto con los supuestos, genera en este nivel de objetivos, el Propósito.

**12.** El Propósito de la MIR del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, cuenta con las siguientes características:

- a) Consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: Morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

**Justificación:**

El **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 Dirección de Obras Públicas** tiene un apartado titulado: Resumen Narrativo en el que se detallan el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa.

- a) El **Propósito**: *“Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural”*. Está descrito en la MIR y constituye una consecuencia directa del componente.
- b) El logro del **Propósito** no está controlado por los responsables del programa.
- c) El **Propósito del Programa es único**.
- d) El **Propósito del Programa** está redactado **como una situación alcanzada**. Pero su redacción no obedece a la Metodología establecida en el proceso de construcción de la MIR, recomendado por CONEVAL<sup>18</sup> en virtud de que el concepto “la población” pareciera referirse a “toda la población”
- e) El **Propósito del Programa incluye su población objetivo**, pues hace referencia a las necesidades prioritarias de la población (en el entendido de que se refiere a todos los habitantes de la entidad), sin indicar dónde se encuentra o cuáles son sus características.

<sup>18</sup> En el documento: Guía para Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consultado el día 25 de octubre de 2014: Establece la forma en que debe redactarse el Propósito de la siguiente manera: “Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido” El mismo CONEVAL pone un ejemplo de Propósito redactado de forma correcta: [Niños de hasta cinco años que habitan en zonas de alta marginación, nutridos]. El documento se puede consultar en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf), también en archivo electrónico y documento en pdf utilizado por los responsables de realizar esta evaluación. Páginas 31-32.

**13.** El Fin de la MIR del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente definido, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	El FIN cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

a) El **FIN**: *“Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural”*. El Programa persigue este FIN, lo establece en su MIR y no existe ambigüedad en su redacción en tanto que indica *“mejorar los niveles de vida”*.

b) Se trata de un **objetivo superior**, al cual el programa sólo contribuye parcialmente.

c) El **logro del FIN** no está controlado por los responsables del Programa.

d) El **FIN es único**, es decir, incluye un solo objetivo.

e) El **FIN** está vinculado con objetivos estratégicos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT): *“Garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural.*

**14. ¿En el documento normativo del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades y todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

En el **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y rural**, se cuenta con un documento normativo<sup>19</sup>, mismo que fue proporcionado al equipo evaluador, que se titula: **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI**, en este se encuentran los detalles de la MIR incluyendo su resumen narrativo.

Lo recomendable es que los elementos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa, pasen a formar parte de un documento formalizado como Lineamientos del Programa y estos sean publicados.

<sup>19</sup> Proyecto de Presupuesto 2013. Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI. Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013. Documento en Pdf. En este se publica la MIR del Programa, misma que se utiliza como la fuente para esta justificación.

#### 4.3.4.b. Análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**: (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables y
- e) Adecuados

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

#### Justificación:

El **Indicador de FIN: "Porcentaje de población atendida con el Programa"** no es pertinente con el objetivo de **FIN** que es: "Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural"; si bien este último es un objetivo superior al que el programa contribuye, en nuestro análisis este indicador no contribuye a conocer cómo se mejoran los niveles de vida de la población del Estado, sólo facilita conocer cuál fue la población atendida.

Por lo que respecta al objetivo de **PROPÓSITO: "Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural"** no hace explícito que es a través de obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural (que sí se expresa en el indicador de Fin) y el **Indicador de PROPÓSITO** que se nombra: "**Porcentaje de población atendida con respecto a lo programado**" y solo identifica si se han cumplido las metas programadas.

En los niveles de **Componente** y **Actividades**, los indicadores sí cumplen con las características que permiten medir el desempeño, pues resultan: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, sin embargo, se observa en sus fichas que no cuentan con una línea base que permita hacer un comparativo de desempeño respecto de ejercicios anteriores.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de Medida.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Se revisó la ficha técnica del indicador del nivel de objetivos **FIN: “Porcentaje de población atendida por el programa”**; para que este indicador cumpla con las características establecidas, debiera expresarse como un **Indicador estratégico**, es decir, que ayudara a medir el grado de cumplimiento de los objetivos del programa en el nivel más elevado, no referido a las acciones propias del mismo programa. Tal y como está redactado, no puede considerarse ni económico ni adecuado. Se observa también que si el objetivo a nivel **FIN** es “Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado...”, su Indicador no permite conocer cómo las acciones del programa realizan dicha contribución.

Para el caso del Indicador de **Propósito: “Porcentaje de población atendido con respecto a lo programado”**, aunque cumple con la información requerida, su enunciado no implica un impulso al desempeño, solo la comparación de las acciones realizadas respecto a lo programado. Si el objetivo a nivel **Propósito** es que estén atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural, entonces su Indicador no contribuye a conocer si dichas necesidades se están cubriendo.

Los seis indicadores restantes analizados, dos de **Componentes** y cuatro de **Actividades**, son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. También cuentan con una definición, unidad de medida, frecuencia de medición, así como una definición de metas y comportamiento. Sin embargo, **en todos se carece de la línea base que permita una adecuada comparación para analizar comportamientos anteriores** respecto de la meta trazada para el ejercicio revisado y también en todos ellos se observa una ausencia de elementos que impulsen el desempeño.

**17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

El **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** establece sus metas en el Proyecto de Presupuesto anual 2013 de la Dirección de Obras Públicas y también en las Fichas Técnicas que se anexan en la Matriz de Indicadores de Resultados. Con base en esta información, se pudo revisar la definición y alcances de las metas de los indicadores; **encontramos que sí cuentan con una unidad de medida; una meta establecida y observamos que son factibles de alcanzar en tanto que la base para determinarlos es el logro de las metas del ejercicio anterior.** Sin embargo, observamos que en su definición, las metas de los indicadores<sup>20</sup> no están orientadas a impulsar el desempeño: no se indica en ellas términos como: incrementar, crecer o superar.

El equipo de evaluadores hace énfasis en el indicador de **PROPÓSITO**: “Porcentaje de población atendida con respecto a lo programado”, la meta es “60” y la Unidad de Medida “Municipio”. Encontramos ambigüedad en la definición del objetivo y también observamos que esta definición no contribuye con el impulso al desempeño, por tanto la meta tampoco contribuye.

En la revisión y análisis de las Metas<sup>21</sup> establecidas por el programa, observamos que en el proceso de planeación se obtiene la meta al dividir la población potencial a cubrir durante la administración del gobierno actual, entre los presupuestos por ejercer, de manera que las acciones realizadas en el año 2013, obedecen a esa metodología para establecer las metas.

De igual forma, los indicadores para el FIN, los Componentes y las Actividades carecen de elementos que ayuden a ser vistos como impulsores del desempeño al no integrar en su definición la forma de superar las metas previas.

<sup>20</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.* México, DF: CONEVAL, 2013.

<sup>21</sup> El equipo de evaluadores de C&M Gestión y Evaluación, SA con fecha 27 de octubre de 2014, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural, elaboró el ANEXO 5 “Metas del programa” que constituye la fuente para esta respuesta.

18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

El equipo de evaluadores buscó una fuente pública y oficial en la cual se pudieran conocer, reproducir y/o calcular los indicadores de la MIR del Programa que se evalúa. Si bien la determinación de los indicadores existe y se pudo comprobar mediante la revisión de las Fichas Técnicas de la MIR<sup>22</sup>, **se considera que éstos deberían estar publicados en un medio oficial para que cuenten con la característica de ser públicos y accesibles** a cualquier persona.

Los medios de verificación de los indicadores de los niveles de objetivos de COMPONENTES y de ACCIONES, **cuentan con las características de ser oficiales o institucionales, con un nombre que permite identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador, pero que no son públicos ni accesibles a cualquier persona.** Esto se verificó en la siguiente URL ([http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=22](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=22)) y de manera específica en su apartado indicadores de gestión.

Los medios de verificación de los indicadores de los niveles de objetivos del nivel FIN y del nivel PROPÓSITO también **cuentan con las características de ser oficiales o institucionales, con un nombre que permite identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador, y son públicos y accesibles a cualquier persona.** En virtud de encontrarse publicados en la siguiente URL ([http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=22](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=22)) y de manera específica en su apartado indicadores de gestión.

<sup>22</sup> Para una mayor claridad en este análisis, el equipo de consultores de C&M, elaboró el ANEXO “Medios de Verificación para Cálculo y Evaluación de Indicadores” con el cual se fortaleció la respuesta.

19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes, para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios</i> de verificación del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

1.- En el análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **FIN**, encontramos que los medios de verificación son los necesarios para calcular el indicador; si se revisaran fuentes oficiales como: CONEVAL, INEGI, SEDESOL, SPF y SECODUVI, sería posible calcular el indicador de este nivel, sin embargo solo teniendo acceso a la información de la dependencia es posible realizar el cálculo de todos los indicadores.

2.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **PROPÓSITO**<sup>23</sup>, indica que los medios de verificación **son fuentes oficiales**: CONEVAL, INEGI, SEDESOL, SPF y SECODUVI, sería posible calcular el indicador de este nivel.

3.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **COMPONENTES**, indica que **los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible**. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores y además permiten medir directamente el objetivo a ese nivel.

4.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **ACTIVIDADES**, indica que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores y además permiten medir directamente el objetivo a ese nivel.

---

<sup>23</sup> Se utilizó como fuente para este análisis la MIR Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural – Fichas Técnicas de los indicadores de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI 2013.

20. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

- El **objetivo** a nivel **FIN**: “Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural”, esta redacción indica “mejorar los niveles de vida de la población del Estado”. Se sugiere puntualizarlo como “mejorar la calidad de vida”, o un término que haga más viable identificar aquello que se espera mejorar.
- El **objetivo** a nivel **PROPÓSITO**: “Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural”, hace referencia a las necesidades prioritarias de la población. Se sugiere que el objetivo a nivel Propósito indique de manera explícita cuál es la población referida, agregando “tlaxcalteca”.
- El **objetivo** a nivel **COMPONENTE**: “Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de coordinación con diferentes entidades federales y estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas”. Aunque este componente se encuentra redactado como un resultado logrado, necesita ser mejorado para lograr mayor claridad y comprensión, en tanto que no es posible determinar si el Componente es referido a las obras, a los anexos de ejecución, o a los convenios de coordinación con entidades federales y/o con entidades estatales.
- El **Indicador** del nivel **FIN**: “**Porcentaje de población atendida con el Programa**” no es pertinente con el objetivo de **FIN** que es: “Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural”; si bien este último es un objetivo superior al que el programa contribuye, en nuestro análisis, este indicador no contribuye a conocer cómo se mejoran los niveles de vida de la población del Estado, sólo facilita conocer cuál fue la población atendida.

#### 4.3.5. Coincidencias, complementariedades y duplicidades del Programa con otros Programas Federales.

21. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos del programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

a) **EN CUANTO AL PROPÓSITO DE LOS PROGRAMAS.** El objetivo del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural: “Mejorar los niveles de vida de la población a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural”. El Programa Federal **Desarrollo de Zonas Prioritarias**<sup>24</sup>, busca contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria. También se encuentra coincidencia con el **PIBAI** que tiene como objetivo general “Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica”.

b) **POR LO QUE SE REFIERE A LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.** Existe coincidencia en la definición de la población objetivo de los programas: **Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural** y, **Desarrollo de Zonas Prioritarias** que define a su población objetivo como: “las localidades ubicadas en los municipios que integran las Zonas de Atención Prioritaria, así como las localidades de muy alta y alta marginación”. En tanto que el **Programa Estatal Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**, establece como su población objetivo: las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural.

#### c) **POR LO QUE SE REFIERE A LOS TIPOS DE APOYOS**

El programa federal **Desarrollo de Zonas Prioritarias** apoya a través de la elaboración de estudios o proyectos ejecutivos y construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de: sistemas para la provisión de agua; obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, entre otras. El Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural apoya con la realización de obras como: pavimentación, construcción de guarniciones, alcantarillado, agua potable, drenaje pluvial, alumbrado público, construcción y mejoramiento de parques, jardines y espacios públicos, entre otros. El **PIBAI**, a través de la transferencia de recursos federales a los estados, ofrece apoyo para: “Dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento”.

---

<sup>24</sup> Diario Oficial de la Federación, ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2013. [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5288942](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5288942)

#### 4.4. Resumen numérico de la evaluación del IPDUR.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL		
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
1	3	Existe un diagnóstico respecto del problema que este programa trata de atender. El problema si se expresa como una situación que puede ser revertida. El Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural cuenta con una justificación y se explica en el documento que presenta como Proyecto de Presupuesto 2013 en su formato de PbR.
2	3	
3	3	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>3.00</b>	
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y A LOS SECTORIALES		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
4	4	El Propósito del Programa si está evaluado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT) y contribuye al logro de sus metas. El Propósito de este programa está vinculado con los Ejes, Metas y Estrategias del PND y su logro aporta al cumplimiento de las Metas del Milenio.
5	npvc	
6	npvc	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>4.00</b>	
POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
7	NA	Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013 el programa atendió obras y acciones de infraestructura vial en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.
8	NA	
9	NA	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>NA</b>	
MATRIZ DE INDICADORES		
LÓGICA VERTICAL		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
10	3	Las actividades contribuyen a lograr los Componentes. El objetivo a nivel Propósito necesita ser más claro y debe incluir a la población objetivo. Se requiere mayor claridad en el objetivo a nivel fin. El documento normativo, sólo se constituye con la MIR y el Proyecto de PbR 2013.
11	3	
12	3	
13	3	
14	3	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>3.00</b>	
LÓGICA HORIZONTAL		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
15	3	Sí existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos. El indicador del objetivo a nivel Fin no es económico ni adecuado en tanto que no colabora con la identificación del objetivo esperado. El indicador del objetivo a nivel Propósito requiere ser mejorado para que permita identificar cómo se mejorarán los niveles de vida de la población.
16	3	
17	2	
18	3	
19	3	
20	npvc	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>2.80</b>	
<b>TOTAL EVALUACIÓN MIR BASE 4</b>	<b>2.90</b>	
COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
21	npvc	El programa presenta coincidencias con el programa federal: Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias. Son coincidentes con su propósito: en su población objetivo y el tipo de obras que se realizan. Y se complementa con los programas PREP y HABITAT.
<b>Promedio Total Evaluación</b>	<b>3.30</b>	



## **5. Evaluación del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte.**



## 5. Evaluación del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte.

El **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** es evaluado siguiendo el protocolo que establecen los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del CONEVAL, en este apartado se presentan las respuestas y valoraciones que se obtuvieron en cada una de sus preguntas y, a final en las diferentes secciones en que se divide el instrumento:

### 5.1 El Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

La presente Evaluación de Diseño se realizó para el ejercicio fiscal 2013 y se revisaron las características generales del Programa; así como su apego al uso de la metodología del CONEVAL como herramienta para determinar si la lógica interna del Programa contribuye a la solución del problema para el que fue creado. En este *Resumen Ejecutivo*, se abordan los principales apartados de la evaluación: a) Justificación de la creación y diseño del programa; b) Población Potencial y Objetivo; c) Contribución a los Objetivos Estratégicos; d) Matriz de Indicadores (MIR) y, e) Coincidencias, complementariedades y Duplicidades del Programa con otros Programas Federales.

**1. Justificación de la creación y diseño del programa.** El **Programa Modernización del sistema de enlaces de transporte** surgió en el año 2011 con la finalidad de: modernizar, mantenimiento y rehabilitación de la red carretera existente, así como construir obras nuevas, para mejorar los servicios públicos y la atención de las necesidades de la población, mejorando así sus niveles de satisfacción. Este Programa toma forma de política pública en la Administración de Gobierno 2011-2016. El Programa Estatal se encuentra a cargo de la **Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda**.

**2. Población Potencial y Objetivo.** La Población Objetivo que busca beneficiar este programa, se encuentra en todo el Estado de Tlaxcala y se busca mejorar sus niveles de vida a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial. El Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte del Gobierno del Estado de Tlaxcala en sus documentos de trabajo tiene definida una **Población Potencial del orden de 1'169,936 personas** que con datos del censo INEGI 2010, son la población total del Estado. En cuanto a cobertura, el programa se planteó una meta para atender 350,000 personas en los 60 municipios; equivalente a una cobertura del 29.91% de la población total.

**3. Contribución a los Objetivos Estratégicos.** El objetivo de la Meta Nacional "México Próspero" es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Para ello se debe hacer efectivo el: "Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia". Por su parte, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, plantea su Eje II: Desarrollo y Crecimiento Sustentable, en su Política Estatal II.3 Infraestructura para Impulsar el Crecimiento, publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece en su línea de acción 3.1: "Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte". Se propone impulsar la mejora y modernización de la estructura carretera de la entidad.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de Junio del 2011. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

**4. Matriz de Indicadores (MIR). Objetivos de los niveles FIN y PROPÓSITO.** El Programa evaluado tiene el siguiente objetivo de nivel **FIN**: Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial.

El objetivo de nivel **PROPÓSITO** se establece como: Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial.

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.** El programa evaluado tiene la siguiente **Meta de Fin**: Atender el total de la población que fue programado. La **Meta de Propósito** es: Atender a los municipios mediante obras de infraestructura vial como fue programado. Las **Metas de Componentes** son: Porcentaje de obras/servicios realizados con el programa.

**5. Coincidencias, Complementariedades y Duplicidades del Programa con otros Programas Federales.** El Proyecto de presupuesto 2013 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, establece como objetivo del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte: “Mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial”.<sup>26</sup> En el ejercicio fiscal 2013 se estableció en la Secretaría de Comunicación y Transportes SCT Federal, un Programa con recursos PEF, denominado: Programa para Construcción y Modernización de Carreteras Federales, que busca también llevar a cabo acciones de infraestructura carretera vía construcción y modernización de vialidades.

---

<sup>26</sup> Proyecto de Presupuesto 2013. Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI. Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013. Documento en Pdf.

## 5.2. Principales hallazgos de la evaluación:

En la Matriz de Indicadores para Resultados, es necesario concordar su redacción para el objetivo a nivel **FIN** pues si bien es cierto que va más allá de lo que el programa puede hacer, requiere una revisión y actualización.

Se observa que hay **consistencia, tanto el Proyecto de Presupuesto 2013 del Programa, como en la MIR y su alineación con lo establecido en los Planes estatal (PED 2011-2016) y, nacional de desarrollo (PND 2013-2018).**

Se observa que el Programa hace **el cálculo de los indicadores de resultados** basado en la comparación de las acciones realizadas con las acciones programadas.

## 5.3 La evaluación detallada del Programa.

A continuación se presentan los apartados de la evaluación de este programa.

### 5.3.1. Justificación de la Creación y Diseño del Programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** está identificado en un documento que deberá contar con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

a) **Sí, el problema que busca resolver el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte se encuentra redactado en el Documento Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013 de SECODUVI y, el problema sí se formula como una necesidad que se busca resolver de la siguiente manera: "No se atienden las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial del Estado de Tlaxcala".<sup>27</sup>**

b) **El programa define la población que tiene el problema o necesidad:** Con base en la Matriz de Expectativas y Fuerzas del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013, se define que son el estado, los municipios en las localidades ubicadas en zonas rurales, a todos ellos atiende el **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**. Si bien es cierto que se menciona la población objetivo, sus intereses y expectativas. En su documento normativo, es hasta los documentos programáticos y sus formatos donde se tiene claro que el programa opera con una cobertura estatal. Los objetivos de este programa, se definen de manera más clara en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2011-2016, pues establece estrategias, acciones y regionalización con mayor detalle.

<sup>27</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. Árbol del Problema del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de X., México.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender y,</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

**a) Sí, se definen las causas, efectos y características del problema:** Este programa cuenta con un documento denominado Proyecto de Presupuesto 2013, que contiene un apartado titulado: Árbol del Problema: “No se atiende las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial del Estado de Tlaxcala”<sup>28</sup> cuyas causas principales son: a) Poca capacidad económica para dar mantenimiento a la Red Estatal Carretera, b) Daños estructurales considerables a la Red Estatal Carretera y, c) No hay ejecución de obras/servicios de infraestructura vial. En el documento también se detallan los efectos del problema: a) Frena la expansión de la economía, b) Afecta el desarrollo equilibrado de las regiones del Estado y, c) El costo del mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura carretera, se incrementa.

**b) Sí, se cuantifica la población que presenta el problema y sus características.** Se encuentra en el documento citado que se trata de 350,000 personas a las que se atenderá durante el año 2013, lo que representa el 30% del total de la población del Estado que es de 1’169,936 personas. Esta cifra se menciona como la meta anual del programa que se evalúa.

**c) No, no está definida la ubicación territorial de la población que presenta el problema.** En el documento que se cita, sólo se explica de manera general que se atenderán a 350,000 personas por el programa. De acuerdo con los enunciados del documento, Proyecto de Presupuesto 2013 “Desarrollo y Crecimiento Sustentable”, se establece una revisión de los avances en metas e indicadores del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, ya que cuenta con una MIR 2013 que utiliza para el PbR que anualmente debe presentar el programa en su gestión de recursos para el siguiente ejercicio.

<sup>28</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. Árbol del Problema. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de X., México.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema y existen evidencias nacionales sobre los efectos de su atención.</li> </ul>

**Justificación:**

El Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte **cuenta con una justificación amplia y documentada con bases teóricas y empíricas con la cual sustentan su intervención.** En el documento del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se establece que: “El sistema de enlaces es una condición básica para el crecimiento. La falta de infraestructura de transporte, su operación deficiente o mantenimiento inadecuado, constituyen frenos a la expansión de la economía, debido a que inhiben las inversiones, impide los flujos comerciales, la generación de empleos y retrasa el desarrollo entre estados, regiones y países... La infraestructura carretera del Estado es una de las más importantes del país, tanto en su extensión como por su densidad y representa uno de los principales activos para sustentar el crecimiento. Con base en la información oficial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, esta red se conforma por 534.1km de carreteras estatales, que representan el 40.3% y, 790.9km de carreteras estatales que conforman el 59.7%. Por otra parte, del total de las vías federales, 271km son troncales y 263km son vías secundarias... La entidad cuenta con 1,047km de caminos rurales.”<sup>29</sup>

Existe documentación escrita con que cuenta el programa evaluado y contiene un diagnóstico publicado en el año 2011, que plantea la necesidad de: mejorar su eficiencia, resolver los problemas de circulación; de señalización; de invasión de derechos de vía; de ampliación de caminos y carreteras, problemas que ya se están atendiendo y un diagnóstico que requiere ser actualizado. Documenta amplio diagnóstico en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2011-2016, sobre el problema que atiende.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, se establece que: “Un importante reto es crear condiciones para acercar los beneficios de la urbanización a las pequeñas localidades rurales para fomentar un mayor acceso a servicios públicos y oportunidades para la superación, el bienestar y eliminar la marginación. Para ello, será necesario implementar políticas y programas públicos que incentiven la concentración formal en núcleos de población más grandes y detener con ello la atomización de localidades, además de fomentar la mejora de los servicios públicos de las localidades rurales que muestran tendencias hacia la urbanización, es decir que continuarán su crecimiento hasta contar con más de 2,500 habitantes”<sup>30</sup>

<sup>29</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011): Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en Pdf que fue publicado por el Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de junio del 2011. Páginas 121-122.

<sup>30</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Diario Oficial de la Federación Segunda Sección. Lunes 16 de diciembre 2013.

### 5.3.2. Contribución a los Objetivos Estratégicos.

4. El Propósito del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa institucional.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa Sectorial, especial o institucional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

**Sí, existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y el Programa Sectorial de Desarrollo Social para el Estado de Tlaxcala 2011-2016.**

a) Los conceptos comunes que existen se reflejan en el apartado 3.1 del Plan Estatal de Desarrollo **“Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte”** cuyo objetivo es: “Fomentar la elaboración de proyectos que incidan en la integración de las regiones para lograr la conectividad que impulse el desarrollo económico de la entidad”, con la estrategia: “Impulsaremos los proyectos que faciliten la integración de la entidad y las regiones, garantizando la conectividad que permita dinamizar las cadenas productivas”.<sup>31</sup>

b) **También es posible vincular otros de los aspectos de la pregunta**, pues existe un documento titulado: Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala, en el cual su apartado 2.4.2.B. Vialidad y Transporte, establece que: “En el Estado de Tlaxcala, las vías de comunicación conforman una de las partes fundamentales para el desarrollo tanto económico, como social, siendo considerado como el Estado mejor comunicado de la República Mexicana, posee un promedio de 58.46km de caminos por cada 100km<sup>2</sup> de terreno...”<sup>32</sup>

c) El Propósito del programa atiende las necesidades prioritarias de la población en materia de **Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** su logro es suficiente para el cumplimiento del objetivo establecido en el POTDUT que es “Alcanzar la integración funcional del territorio, asegurando la accesibilidad y cobertura de servicios de infraestructura y equipamiento regional”.

<sup>31</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011): Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en Pdf que fue publicado por el Periódico Oficial Número Extraordinario del 17 de junio del 2011. Páginas 121-122.

<sup>32</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala 2013. Documento en Pdf que se publicó en el Periódico Oficial número 1 extraordinario, junio 4 del 2013. Páginas 133-134.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte?

**Respuesta: Sí, está vinculado.**

De acuerdo con el análisis de la Vinculación del PND y el Plan Estatal de Desarrollo<sup>1</sup>, el objetivo sectorial del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo a lo siguiente:

NACIONAL	ESTATAL
Meta: IV MÉXICO PRÓSPERO	EJE II Desarrollo y Crecimiento Sustentable.
OBJETIVO 4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menos costos para realizar la actividad económica.	POLÍTICA ESTATAL II.3. Infraestructura para impulsar el Crecimiento.
ESTRATEGIA 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	OBJETIVO 3.1. Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte.

El objetivo de la **Meta Nacional “México Próspero”** es que el país pueda contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menos costos para realizar la actividad económica<sup>33</sup>. Para que, a partir de ello, se pueda modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Por su parte, el **Gobierno del Estado de Tlaxcala**, plantea su política estatal II. Desarrollo y Crecimiento Sustentable publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en su estrategia II.3 titulada: Infraestructura para impulsar el Crecimiento, cuyo objetivo 3.1 es: **“Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte”**.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Documento en Pdf, se encuentra en: <http://pnd.gob.mx/> fue consultado el día 29 de noviembre de 2014.

<sup>34</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011). Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en PDF s/f como archivo digital, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Tlaxcala, Tlax.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte con las Metas del Milenio?

En el año 2000 la Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas realizada en México, estableció las Metas del Milenio, producto de los acuerdos logrados entre los representantes de 189 países miembros de la ONU<sup>35</sup>, son ocho: 1. Abatir la pobreza extrema y el hambre; 2. Educación Primaria Universal; 3. Promover igualdad de género; 4. Reducir la Mortalidad Infantil; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el SIDA y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental y, 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

**Respuesta:** Sí se encuentra **vinculado de manera directa**.

**Justificación:** El propósito **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte del FAFEF** en Tlaxcala que se describe en el documento titulado: Proyecto de Egresos del programa, publicado por la SEFIN (ahora SPF de Tlaxcala), es: "Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial" y, es posible establecer un vínculo indirecto entre este propósito y la Meta del Milenio número 1: Que se refiere a erradicar la pobreza extrema, dado que a través de este programa se realizan acciones destinadas al financiamiento de obras para conectar carreteras y caminos, por ejemplo para que los productores del campo puedan sacar sus cosechas desde las comunidades de los 60 municipios tlaxcaltecas, ya que en todos se aplican acciones del programa.

Del mismo modo, se asume una vinculación con el propósito del programa de manera directa con la Meta del Milenio 7 referida al abatimiento de la degradación del medio ambiente, en virtud de que en las acciones que se llevan a cabo para financiar las obras, resultan elegibles aquellas que cumplan con la preservación del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable en nuestra entidad y el país.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Organización de las Naciones Unidas. "Declaración del Milenio", Asamblea General de la ONU. Apartado III, incisos 11, 12 y 13, 14; apartado IV, 23. <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> (consultado el día 24 de octubre del 2014).

<sup>36</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. De la **Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte. Apartado de Gestión**. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de Xicoténcatl, México.

### 5.3.3. Población Potencial y Objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación y, d) Fuentes de información.

**Respuesta: SI.**

#### **Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013 el programa atendió obras y acciones de infraestructura vial en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.

El **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** identifica las **unidades de medida** como **Obras/Servicios** a realizarse que pueden consistir en: obras y acciones de infraestructura vial. Para estimar la población beneficiada a través de las acciones que realiza este programa, sus operadores consideran los datos de Población y Vivienda (INEGI 2010): 1'169,936 habitantes, distribuidos en 60 municipios y en 1,382 localidades, 109 urbanas (934,240 habitantes) y 1,273 rurales (235,696 habitantes). La población beneficiada es la misma que la población objetivo, en virtud de que las obras por realizarse se definen en función de los recursos disponibles en el ejercicio fiscal. Para el ejercicio 2013 la población atendida fue de 350,000 personas que representan un 29.92% de la población total del Estado.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013 el programa atendió obras y acciones de infraestructura vial en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.

9. Si el **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013 el programa atendió obras y acciones de infraestructura vial en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.

El Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte **no recolecta información sobre sus beneficiarios. Ya que sus obras/acciones son de tipo colectivo y benefician a personas que habitan en las comunidades, localidades y/o municipios.**

**5.3.4.a. Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

**10.** Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, se cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI para este programa**, que tiene un apartado de la MIR en el que se analizan las Metas, los Componentes y las Actividades del programa, **claramente especificadas; b) Ordenadas cronológicamente y, c) sí son necesarias.** Se detalla el componente único de la MIR: “1. Obras y/o servicios de infraestructura vial ejecutadas”; también se presentan las cuatro actividades del componente que son:

- 1.1. Ejecutar dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura vial.
- 1.2. Elaborar expedientes de infraestructura vial.
- 1.3. Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura vial.
- 1.4. Supervisar la obra y/o servicio de infraestructura vial.

Se revisó el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, se evidencia que, d) Con la realización de las actividades se logran los objetivos del componente único, aunado con los **supuestos, se genera el cumplimiento de los objetivos en este nivel de componente.** Existen aspectos de mejora de la MIR, mismos que se detallan en el apartado correspondiente.

**11. Los Componentes señalados en la MIR del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En el **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**, se cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI**<sup>37</sup> que tiene un apartado en el que se analizan las Metas y los Componentes del programa.

- a) **El Componente (sólo es uno) sí describe los bienes y servicios** que produce el programa.
- b) **Sí está redactado como resultado logrado**, aquí se presenta completo el componente único de la MIR del programa que se evalúa: "1. Obras y/o servicios de infraestructura vial ejecutadas";
- c) **Ninguno de los componentes es prescindible** sin trastocar el propósito, con mayor claridad.

Se revisó el Árbol de Problemas, el Resumen Narrativo de la MIR, así como el Árbol de Objetivos y en general la aplicación de la Metodología del Marco Lógico del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y, si bien es claro que, d) Al desarrollar su componente se logra el propósito, también se debe evidenciar que la MIR **cuenta con los supuestos en el nivel de propósito, y se encuentran en el documento que presentaron como Proyecto 2013.**

<sup>37</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. Matriz de Indicadores de Resultados del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de X., México.

**12.** El Propósito de la MIR del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**, cuenta con las siguientes características:

- a) Consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: Morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En el **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**, se cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI (ya citado en preguntas anteriores)**, que tiene un apartado titulado: Resumen Narrativo en el que se detallan el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa.

- a) El **Propósito**: "Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial". Lo describen en la MIR y constituye una consecuencia directa del componente de la MIR.
- b) El logro del **Propósito sí está controlado por los responsables** del programa.
- c) El **Propósito del Programa no es único**. Su redacción no cumple con la Metodología establecida en el proceso de construcción de la MIR, recomendado por CONEVAL<sup>38</sup>.
- d) El **Propósito del Programa sí está redactado como una situación alcanzada**, y más bien, se considera que falta claridad en la redacción.
- e) El **Propósito del Programa incluye su población objetivo**, se precisa que su población potencial es toda la que existe en el Estado.

<sup>38</sup> En el documento: Guía para Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consultado el día 25 de octubre de 2014: Establece la forma en que debe redactarse el Propósito de la siguiente manera: "Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido" El mismo CONEVAL pone un ejemplo de Propósito redactado de forma correcta: [Niños de hasta cinco años que habitan en zonas de alta marginación, nutridos]. El documento se puede consultar en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf), también en archivo electrónico y documento en pdf utilizado por los responsables de realizar esta evaluación. Páginas 31-32.

**13.** El Fin de la MIR del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**, cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente definido, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI (ya citado en preguntas anteriores)**, que tiene un apartado titulado: Resumen Narrativo en el que se detallan el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa.

a) El **Fin**: “Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial”. El Programa persigue este fin, lo establece en su MIR y no existe ambigüedad en su redacción.

b) Se trata de un **objetivo superior**, al cual el programa sólo contribuye parcialmente.

c) El **logro del Fin** sí está controlado por los responsables del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte.

d) El Fin **es único y** su formato de redacción obedece a la Metodología establecida en el proceso de construcción de la MIR, recomendado por CONEVAL<sup>39</sup>; e) sí está vinculado.

Se revisó el Árbol de Problemas, el Resumen Narrativo de la MIR, así como el Árbol de Objetivos y en general la aplicación del Marco Lógico del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y, si bien es claro, la redacción del Fin se debe mejorar.

<sup>39</sup> En el documento: Guía para Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consultado el día 25 de octubre de 2014: Establece la forma en que debe redactarse el Fin de la siguiente manera: “Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra “contribuir”, con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.” El mismo CONEVAL pone un ejemplo de Fin redactado de forma correcta: [Contribuir a la reducción de la mortalidad infantil en las zonas de alta marginación.]. El documento se puede consultar en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf), también en archivo electrónico y documento en pdf utilizado por los responsables de realizar esta evaluación. Páginas 34-35.

**14.** ¿En el documento normativo del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades y todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

En el **Programa de Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**, se cuenta con un documento normativo<sup>40</sup>, mismo que fue proporcionado al equipo evaluador, que se titula: **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI**, en este se encuentran los detalles de la MIR incluyendo su resumen narrativo.

Lo recomendable, es que los elementos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa, pasen a formar parte de un documento normativo formalizado como Lineamientos del Programa y estos sean publicados.

<sup>40</sup> Proyecto de Presupuesto 2013. Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI. Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013. Documento en Pdf. En este se publica la MIR del Programa, misma que se utiliza como la fuente para esta justificación.

### 5.3.4.b. Análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

**a) Claros; b) Relevantes; c) Económicos; d) Monitoreables y, e) Adecuados.**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

A partir de un análisis detallado para el nivel de Fin y Propósito del programa que se evalúa:

Se debe precisar que **el indicador de Fin: “Porcentaje de población atendida con el programa”, no es pertinente con el objetivo** de Fin que es: “Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial”, si bien este último es un objetivo superior al que el programa contribuye. De tal suerte que en nuestro análisis este indicador no es ni económico ni adecuado. Para que lo fuera, podría expresarse como: “Porcentaje de la población que percibe que se han mejorado sus niveles de vida, como consecuencia de las obras e infraestructura vial”,

**Por lo que respecta al objetivo de Propósito: “Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial”** se mide con el siguiente indicador de propósito que es: **“Porcentaje de población atendido con respecto a lo programado en 2013”** siendo este indicador uno que, de acuerdo con nuestro análisis, solo identifica si se han cumplido las metas programadas.

En general, al aplicar un análisis detallado con base en el **ANEXO 4** titulado Indicadores<sup>41</sup>, tenemos que reconocer, que es la herramienta de mayor utilidad para dar seguimiento a los objetivos, algunos de ellos no cumplen a cabalidad con las características requeridas por la metodología aplicada en la evaluación del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**.

En los niveles del único componente y las cuatro actividades, los indicadores sí cumplen con las características que permiten medir el desempeño, pues resultan: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, sin embargo, se observa en sus fichas que **no cuentan con una línea base que permita hacer un comparativo** de desempeño respecto de ejercicios anteriores.

<sup>41</sup> El equipo de consultores de C&M Gestión y Evaluación, SA con fecha 1 de diciembre de 2014, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, elaboró el ANEXO 4 Indicadores, misma que constituye la fuente y base para esta respuesta.

16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de Medida.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Se revisó la ficha técnica del indicador del nivel de objetivos **Fin: “Porcentaje de población atendida con el programa”**; para que este indicador cumpla con las características establecidas, debiera expresarse como un **indicador estratégico**, es decir, que ayudara a medir el grado de cumplimiento de los objetivos del programa en el nivel más elevado, no referido a las acciones propias del mismo programa. Tal y como está redactado no puede considerarse ni económico ni adecuado.

Asimismo, se revisaron las **Fichas Técnicas de los Indicadores**<sup>42</sup> del programa y encontramos que para el caso del Indicador de **Propósito** que, **salvo que tiene la meta y el comportamiento regular anual, no cumple con las características enunciadas en esta pregunta**, de manera que resulta un indicador a revisar y mejorar desde su redacción inicial.

Es importante observar que el indicador referente al **PROPÓSITO**, no cumple con las características establecidas para evaluar, se sugiere la necesidad de reestructurar desde al árbol de objetivos de la Metodología de Marco Lógico, para rediseñar su estructura y definición. Por ello, se considera indispensable mejorar la ficha técnica del indicador referente al PROPÓSITO, redactándolo nuevamente y especificando con claridad la unidad de medida de forma tal que pueda ser un impulsor del desempeño.

Los cinco indicadores restantes analizados, uno de **Componente** y cuatro de **Actividades**, son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. También cuentan con una definición, unidad de medida, frecuencia de medición, así como una definición de metas y comportamiento. Sin embargo, **en todos se carece de la línea base que permita una adecuada comparación para analizar comportamientos anteriores** respecto de la meta trazada para el ejercicio revisado.

<sup>42</sup> El equipo de evaluadores de C&M Gestión y Evaluación, SA con fecha 1 de diciembre de 2014, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, elaboró el ANEXO 4 “Indicadores” que constituye la fuente para esta respuesta.

**17. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

El **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** establece sus metas en el Proyecto de Presupuesto anual 2013 de la **Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI** y también en las Fichas Técnicas que se anexan en la Matriz de Indicadores de Resultados. Con base en esta información, se pudo revisar la definición y alcances de las metas de los indicadores; **se encontró que sí cuentan con una unidad de medida; una meta establecida y observamos que son factibles de alcanzar en tanto que la base para determinarlos es el logro de las metas del ejercicio anterior.** Sin embargo, observamos que en su definición, las metas de los indicadores<sup>43</sup> no están orientadas a impulsar el desempeño: no se indica en ellas términos como: incrementar, crecer o superar.

En la revisión y análisis de las Metas<sup>44</sup> establecidas por el programa, el equipo evaluador realizó una entrevista con la persona que lleva la coordinación general del programa y de esta forma conocimos que en el proceso de planeación se obtiene la meta al dividir la población potencial a cubrir durante la administración del gobierno actual, entre los presupuestos por ejercer, de manera que las obras y servicios realizadas en el año 2013, obedecen a esa metodología para establecer las metas.

De igual forma, los indicadores para el FIN, Componentes y Actividades carecen de elementos que ayuden a ser vistos como impulsores del desempeño al no integrar en su definición la forma de superar las metas previas.

<sup>43</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.* México, DF: CONEVAL, 2013.

<sup>44</sup> El equipo de evaluadores de C&M Gestión y Evaluación, SA con fecha 2 de diciembre de 2014, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, elaboró el ANEXO 5 “Metas del programa” que constituye la fuente para esta respuesta.

**18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?**

- e) Oficiales o institucionales.
- f) Con un nombre que permita identificarlos.
- g) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- h) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

El equipo de evaluadores buscó una fuente pública y oficial en la cual se pudieran conocer, reproducir y/o calcular los indicadores de la MIR del Programa que se evalúa. Si bien la determinación de los indicadores existe y se pudo comprobar mediante la revisión de las Fichas Técnicas de la MIR<sup>45</sup>, **se considera que éstos deberían estar publicados en un medio oficial para que cuenten con la característica de ser públicos y accesibles** a cualquier persona.

Los medios de verificación de los indicadores de los niveles de objetivos de COMPONENTES y de ACCIONES, **cuentan con las características de ser oficiales o institucionales, con un nombre que permite identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador, pero que no son públicos ni accesibles a cualquier persona.** Esto se verificó en la siguiente URL ([http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=22](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=22)) y de manera específica en su apartado indicadores de gestión.

Los medios de verificación de los indicadores de los niveles de objetivos del nivel FIN y del nivel PROPÓSITO también **cuentan con las características de ser oficiales o institucionales, con un nombre que permite identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador, y son públicos y accesibles a cualquier persona.** En virtud de encontrarse publicados en la siguiente URL ([http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=22](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=22)) y de manera específica en su apartado indicadores de gestión.

<sup>45</sup> Para una mayor claridad en este análisis, el equipo de consultores de C&M, elaboró el ANEXO “Medios de Verificación para Cálculo y Evaluación de Indicadores” con el cual se fortaleció la respuesta.

19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte**, es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes, para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

1.- En el análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **FIN**, encontramos que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores; tanto la **revisión de fuentes oficiales: CONEVAL, CONAPO, INEGI y, como la Estadística generada por la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI del Gobierno del Estado de Tlaxcala** es la utilizada para medirlo, se considera que no es suficientes para calcular los indicadores de fin, pues debe trascender la propia encomienda del programa. Se debe insistir, sin embargo, en que el nombre, definición y cálculo del indicador del nivel FIN debe redactarse con un alcance de nivel superior y no referido a la actividad propia del programa, por ello es que los medios no cumplen con la característica.

2.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **PROPÓSITO<sup>46</sup>**, indica que los medios de verificación **son fuentes oficiales: CONEVAL, CONAPO e INEGI, pero no se hace referencia al medio institucional para hacer el cálculo de su indicador.** Tomando en cuenta que el indicador relaciona a la población programada contra la atendida, se considera que no es este el indicador óptimo para medir el logro de este objetivo y por tanto sus medios de verificación cumplen las características establecidas.

3.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **COMPONENTES**, indica que **los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible.** Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores y además permiten medir directamente el objetivo a ese nivel, sí cumplen.

4.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **ACTIVIDADES**, indica que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible. Los medios de verificación sí cumplen y son suficientes para calcular los indicadores y además permiten medir directamente el objetivo a ese nivel.

<sup>46</sup> Se utilizó como fuente para este análisis la MIR del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte – Fichas Técnicas de los indicadores de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI 2013.

**20.** Sugiera modificaciones en la MIR del **Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte** o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

**Justificación:**

En el diseño de la Matriz de Marco Lógico del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, que se encuentra publicada en el **Proyecto de Presupuesto 2013 de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI** se observan los siguientes aspectos a corregir o modificar:

En el Fin de la MIR, es necesario hacer una nueva redacción, pues si bien es cierto que va más allá de lo que el programa puede hacer, requiere una revisión y actualización.

En el Propósito de la MIR del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, cuenta con las siguientes características: a) Consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado del componente y los supuestos a ese nivel de objetivos; b) Su logro está controlado por los responsables del programa; c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo y, d) Está redactado como una situación alcanzada.

**a) El Propósito:** "La población tlaxcalteca beneficiada con los programas sociales para mejorar sus condiciones de vida". Lo describen en la MIR y **constituye una consecuencia indirecta de los componentes.**

**b) El logro del Propósito está controlado por los responsables** del programa. No es claro, se expresa de manera más amplia que sólo la infraestructura vial mejora la calidad de vida de la población.

**c) El Propósito del Programa es único.** Pero su redacción **no obedece a la Metodología establecida** en el proceso de construcción de la MIR, recomendado por CONEVAL<sup>47</sup>.

**d) El Componente del Programa** está redactado **como una situación alcanzada**, y se sugiere incluir otros componentes al programa, por ejemplo el proceso de concertación de obras o la planeación del proceso.

**e) Las Actividades del Programa** que incluyen su único componente, quedan bien, **sin embargo, si se adicionan componentes**, se detallarán sus respectivas actividades.

---

<sup>47</sup> En el documento: Guía para Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consultado el día 25 de octubre de 2014: Establece la forma en que debe redactarse el Propósito de la siguiente manera: "Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido". El documento se puede consultar en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf), también en archivo electrónico y documento en pdf utilizado por los responsables de realizar esta evaluación. Páginas 31-32.

### 5.3.5. Coincidencias, Complementariedades y Duplicidades del Programa con otros Programas Federales.

**21.** ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos del programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

**Respuesta:** Sí, existen programas federales con los cuales se complementa o coincide.

**Justificación:**

a) **EN CUANTO AL PROPÓSITO DE LOS PROGRAMAS.** El Proyecto de presupuesto 2013 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, establece como objetivo del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte: “Mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial”.<sup>48</sup> En el ejercicio fiscal 2013 se estableció en la Secretaría de Comunicación y Transportes SCT Federal, un Programa con recursos PEF, denominado: Programa para Construcción y Modernización de Carreteras Federales, que busca también llevar a cabo acciones de infraestructura carretera vía construcción y modernización de vialidades.

b) **POR LO QUE SE REFIERE A LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.** Existe coincidencia en la definición de la población objetivo de los programas que atienden acciones de mejora, modernización y construcción de infraestructura vial en el ámbito nacional por parte del programa federal. En tanto que el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte, establece como su población objetivo, la población del Estado de Tlaxcala.

c) **EN LO REFERENTE A LOS TIPOS DE APOYO OTORGADOS POR EL PROGRAMA.** El programa federal moderniza y construye carreteras y vialidades con ejecución de acciones financiadas con recursos de la federación. El Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte hace obras y servicios de infraestructura vial que ayuden a mejorar la calidad de quienes viven en la entidad tlaxcalteca.

d) **COBERTURA DEL PROGRAMA:** El Programa Federal Construcción y Modernización de Carreteras Federales opera a nivel nacional en entidades federales y municipios urbanos y rurales, en tanto que el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte cubre los 60 municipios del Estado de Tlaxcala, durante el año 2013, que es ciclo que se evalúa, se logró una cobertura del 29.92% ya que atendió a 350,000 personas del total de habitantes en la entidad.

Por otro lado, se considera que, la coincidencia en los programas por cuanto a construcción y modernización debe mejorar a través de la coordinación interinstitucional, para que las instancias operadoras de los programas puedan planear y hacer coberturas con mayor alcance y con ello lograr mayores beneficios sociales y mejorar su competitividad.

---

<sup>48</sup> Proyecto de Presupuesto 2013. Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI. Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013. Documento en Pdf.

## 5.4. Resumen numérico de la evaluación del PMSET.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA		
MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE		
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
1	3	Existe un diagnóstico respecto del problema que este programa trata de atender. El problema sí se expresa como una situación que puede ser revertida. El Programa cuenta con una justificación y se explica en el documento que presenta como Proyecto de Presupuesto 2013 en su formato de PbR.
2	3	
3	3	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>3.00</b>	

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y A LOS SECTORIALES		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
4	4	El Propósito del Programa sí está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT) y contribuye al logro de sus metas. El Propósito de este programa está vinculado con los Ejes, Metas y Estrategias del PND y su logro aporta al cumplimiento de las Metas del Milenio.
5	npvc	
6	npvc	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>4.00</b>	

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
7	NA	Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013 el programa atendió obras y acciones de infraestructura vial en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.
8	NA	
9	NA	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>NA</b>	

MATRIZ DE INDICADORES		
LÓGICA VERTICAL		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
10	3	Las actividades contribuyen a lograr los Componentes. El objetivo a nivel Propósito necesita ser más claro y debe incluir a la población objetivo. Se requiere mayor claridad en el objetivo a nivel fin. El documento normativo, sólo se constituye con la MIR y el Proyecto de PbR 2013.
11	3	
12	3	
13	3	
14	3	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>3.00</b>	

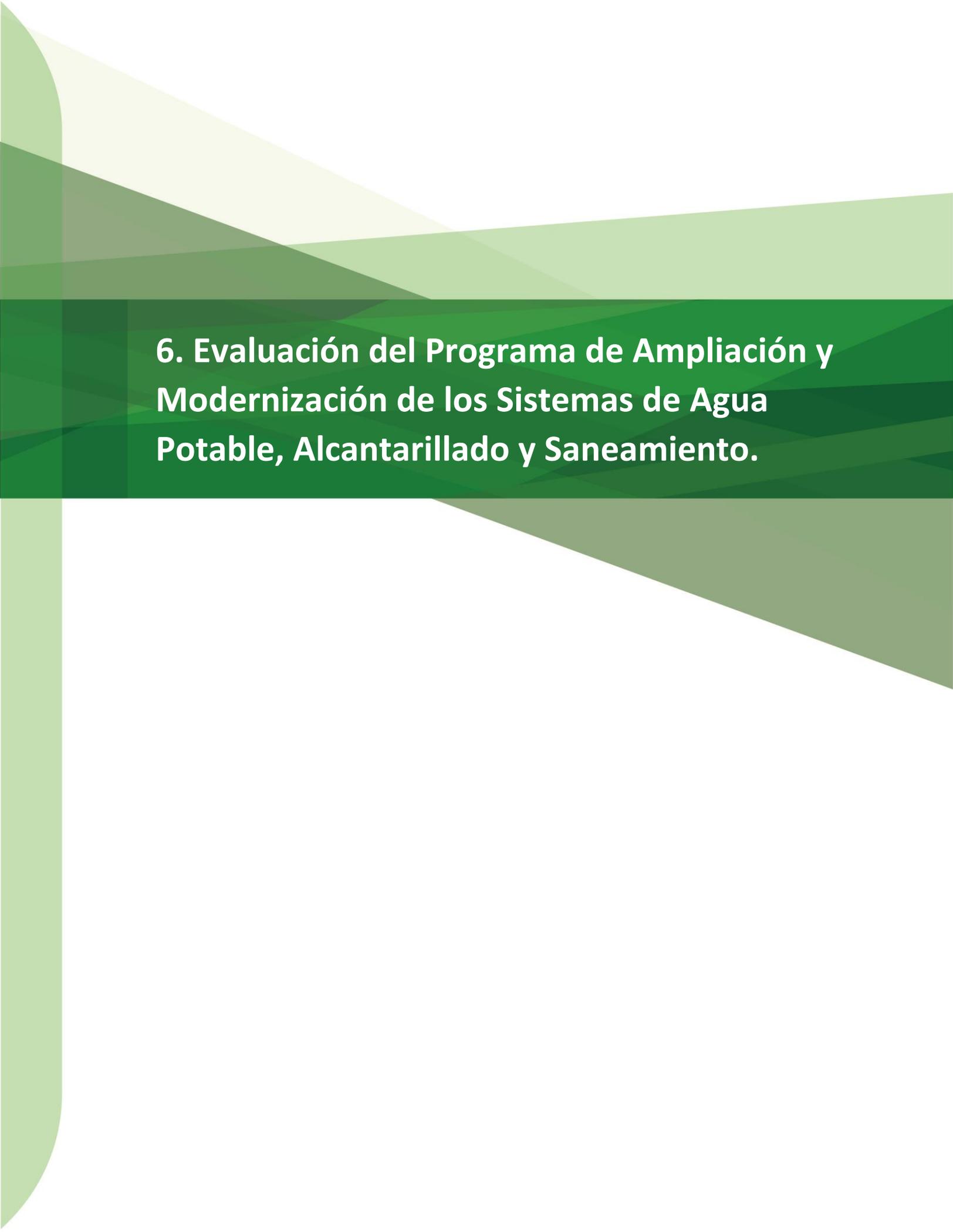
LÓGICA HORIZONTAL		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
15	3	Sí existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos. El indicador del objetivo a nivel Fin no es económico ni adecuado en tanto que no colabora con la identificación del objetivo esperado. El indicador del objetivo a nivel Propósito requiere ser mejorado para que permita identificar cómo se mejorarán los niveles de vida de la población.
16	3	
17	2	
18	3	
19	3	
20	npvc	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>2.80</b>	

<b>TOTAL EVALUACIÓN MIR BASE 4</b>	<b>2.90</b>
--	-------------

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
21	npvc	El programa coincide con un programa federal: el Programa para Construcción y Modernización de Carreteras Federales. Es coincidente en su propósito, en su población objetivo y el tipo de obras que se realiza.

<b>Promedio Total Evaluación</b>	<b>3.30</b>
----------------------------------	-------------





## **6. Evaluación del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.**



## **6. Evaluación del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.**

El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** es evaluado siguiendo el protocolo que establecen los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del CONEVAL, en este apartado se presentan las respuestas y valoraciones que se obtuvieron en cada una de sus preguntas y, al final en las diferentes secciones en que se divide el instrumento:

### **6.1 El Resumen Ejecutivo de la Evaluación.**

La presente Evaluación de Diseño se realizó para el ejercicio fiscal 2013 y se revisaron las características generales del Programa; así como su apego al uso de la metodología del CONEVAL como herramienta para determinar si la lógica interna del Programa contribuye a la solución del problema para el que fue creado. En este *Resumen Ejecutivo*, se abordan los principales apartados de la evaluación: a) Justificación de la creación y diseño del programa; b) Población Potencial y Objetivo; c) Contribución a los Objetivos Estratégicos; d) Matriz de Indicadores (MIR) y, e) Coincidencias, complementariedades y Duplicidades del Programa con otros Programas Federales.

**1. Justificación de la creación y diseño del programa.** El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2013**, surgió en el año 2011 con la finalidad de: Mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y acciones que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Este Programa toma forma de política pública en la Administración de Gobierno 2011-2016. El Programa Estatal se encuentra a cargo de la **Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda**.

**2. Población Potencial y Objetivo.** La Población Objetivo que busca beneficiar este programa, se encuentra en todo el Estado de Tlaxcala y pretende mejorar sus niveles de vida a través de obras y acciones que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua, alcantarillado y saneamiento. El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** del Gobierno del Estado de Tlaxcala en sus documentos de trabajo tiene definida una **Población Potencial del orden de 1'169,936 personas** que con datos del censo INEGI 2010, son la población total del Estado. En cuanto cobertura, el programa se planteó una meta de 420,814; equivalente a un 35.97% de la población total. En virtud de que este programa estatal, a través del cual se ejercen recursos del Fondo (FAFEF).

**3. Contribución a los Objetivos Estratégicos.** El objetivo de la Meta Nacional "México Incluyente" es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Para ello se debe hacer efectivo: "El ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social,

educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos". Por su parte, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, plantea su política estatal III Infraestructura para Impulsar el Crecimiento, publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece **en el objetivo 3.4: "Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua"** cuyo fin es: "Construir una política de renovación de las redes urbanas y rurales, para mantener, conservar y ampliar la infraestructura y la administración del agua, que impulse el crecimiento económico".<sup>49</sup>

**4. Matriz de Indicadores (MIR).** El Programa evaluado tiene el siguiente objetivo de nivel **FIN**: Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. El objetivo de nivel **PROPÓSITO** se establece como: Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.** El programa evaluado tiene la siguiente **Meta de Fin**: Atender el total de la población que fue programado. La **Meta de Propósito** es: Atender a los municipios mediante obras de infraestructura como fue programado. Las **Metas de Componentes** son: Porcentaje de obras/servicios realizados con el programa.

**5. Coincidencias, complementariedades y duplicidades del Programa con otros Programas Federales.** El Proyecto de Presupuesto 2013 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, establece como objetivo estratégico del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**: "Construir una política de renovación de las redes urbanas y rurales, para mantener, conservar y ampliar la infraestructura y la administración del agua, que impulse el crecimiento económico y rehabilitar la infraestructura para sanear los cuerpos de agua superficiales, así como fomentar la inversión pública y privada para construir la infraestructura requerida para combatir la contaminación de los mantos acuíferos".<sup>50</sup> En el ejercicio fiscal 2013 se estableció en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Organismo Federal, un Programa con recursos PEF, denominado: "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", cuyo propósito fundamental es: "asegurar que la aplicación de recursos públicos en programas de desarrollo de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento se realicen con eficiencia, eficacia y economía en todo el país." Por lo anterior, este programa se complementa con otros, tales como: APAZU, PROSSAPyS y PROTAR.

## 6.2. Principales hallazgos de la evaluación:

En el documento de planeación del programa (Proyecto de Presupuesto de 2013) cuentan con un diagnóstico situacional y la definición de la población objetivo a la que se dirigen sus acciones, de

---

<sup>49</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011): Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en Pdf que fue publicado por el Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de junio del 2011. Página 137

<sup>50</sup> Proyecto de Presupuesto 2013. Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI. Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013. Documento en Pdf.

manera previa al iniciar sus operaciones, es decir, de cada ejercicio anual, siendo importante se enriquezca con elementos del diagnóstico que aparecen en el POTDUT.

Una observación a destacar es que actualmente la población objetivo es la misma que la población atendida pues las acciones, se realizan en función del presupuesto del asignado, precisando que la población potencial es todo el Estado.

Se observa **consistencia, tanto el Proyecto de Presupuesto 2013 del Programa, como la MIR y su alineación con lo establecido en los Planes estatal (PED 2011-2016) y, nacional de desarrollo (PND 2013-2018).**

El Programa hace el cálculo de los indicadores de resultados basado en la comparación de las acciones realizadas con las acciones programadas.

### **6.3 La evaluación detallada del Programa.**

A continuación se presentan los apartados de la evaluación de este programa.

### 6.3.1. Justificación de la Creación y Diseño del Programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, está identificado en un documento que deberá contar con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

a) **Sí, el problema que busca resolver el Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se encuentra redactado en el Proyecto de Presupuestos de Egresos 2013 de SECODUVI y el problema sí se formula como una situación que puede ser revertida** de la siguiente manera: "No se Atiende Las Necesidades Prioritarias de la Población en Materia de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en los municipios del Estado de Tlaxcala " Este es el problema, tal como se redacta en el Árbol de Problemas de la MIR del programa.<sup>51</sup>

b) **El Programa define la población que tiene el problema o necesidad:** Con base en la Matriz de Expectativas y Fuerzas del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013, se define que son el Estado, los municipios y localidades en zonas urbanas y rurales, a todos ellos atiende el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**. En su documento normativo es con los documentos programáticos y sus formatos donde se tiene claro que el programa opera con una cobertura estatal. Los objetivos de este programa, se definen de manera más clara en el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala 2011-2016, pues establece estrategias, acciones y regionalización con mayor detalle.

<sup>51</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. Árbol del Problema. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de X., México.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender y,</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

**a) Sí, se definen las causas, efectos y características del problema:** Este programa cuenta con un documento denominado Proyecto de Presupuesto 2013 Desarrollo y Crecimiento Sustentable, que contiene un apartado titulado: Árbol del Problema: “No se mejoran los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento”<sup>52</sup> cuyas causas principales son: a) Sin ejecución de obras y/o servicios de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, b) Falta de un diagnóstico que determine las condiciones actuales en las que se encuentra la infraestructura de agua potable alcantarillado y saneamiento. También se detallan los efectos del problema: a) Deficiencia en el servicio de abastecimiento de agua a la comunidad, inconformidad de los usuarios (quejas), b) Enfermedades en la comunidad, se incrementan los costos de salud y, c) Acelerado deterioro a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento por no operarlos de manera correcta.<sup>1</sup>

**b) Sí, se cuantifica, sólo la población a la que se pretende atender en el 2013.** Se encuentra en el documento citado que se trata de 420,824 personas<sup>53</sup> a las que se atendió durante el año 2013.

**c) Sí, está definida la ubicación territorial de la población que presenta el problema.** En el documento que se cita, se explica de manera general que se mejoran los niveles de vida para la población del Estado, en otras palabras para todos quienes habitan en la entidad.

De acuerdo con los enunciados del documento citado, se establece una revisión de los avances en metas e indicadores del Programa, pues cuenta con una MIR 2013 que utiliza para el PbR que anualmente debe presentar el programa en su gestión de recursos para el siguiente ejercicio.

<sup>52</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de X., México.

<sup>53</sup> En este total, se incluyen las personas que se atienden por: PAMSAPAS 22,500; PROSSAPyS 9,772; PROTAR 150,552 y APAZU 238,000 con éstos se llega a un gran total de 420,824 personas atendidas en 2013, con información obtenida en documentación entregada al equipo evaluador por SECODUVI.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo; la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>

**Justificación:**

El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, cuenta con una justificación amplia y documentada con bases teóricas y empíricas con la cual sustentan su intervención, se citan dos documentos:

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la Meta Nacional “México Próspero” en el diagnóstico en su apartado de Desarrollo Sustentable, establece lo siguiente: “Durante la última década, los efectos del cambio climático y la degradación ambiental se han intensificado. Las sequías, las inundaciones y ciclones entre 2000 y 2010 han ocasionado alrededor de 5,000 muertes, 13 millones de afectados y pérdidas económicas por 250,000 millones de pesos... Ello implica retos importantes para propiciar el crecimiento y el desarrollo económicos, a la vez asegurar que los recursos naturales continúen proporcionando los servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar... Cerca de 60 millones de personas viven en localidades que se abastecen en alguno de los 101 acuíferos sobreexplotados del país... Se debe incrementar el tratamiento del agua residual recolectada en México, más allá del 47.5% actual...”<sup>54</sup>

En el documento del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, se establece que: “La baja eficiencia en la administración y conservación del agua aumenta su problemática. Se estima que se desperdicia más del 30% del agua que se extrae. La agricultura desperdicia más del 40%; en uso urbano se pierde más del 30%, y en el sector industrial y de servicios las mermas de agua son menores...La insuficiencia de acciones de mantenimiento, conservación y ampliación de la red de alcantarillado y drenaje ante el crecimiento de las zonas metropolitanas y ante las eventualidades del cambio climático, pueden crear problemas por las altas precipitaciones con fenómenos de inundaciones en esas demarcaciones... El exceso y desperdicio del líquido en zonas rurales y urbanas, la contaminación en los cuerpos superficiales de agua por las descargas industriales y domésticas y la ausencia de planeación en el desarrollo de las ciudades, apunta una tendencia notoriamente negativa para la conservación de este recurso en nuestra entidad”.<sup>55</sup> En el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala, se citan más evidencias.

<sup>54</sup> Gobierno de la República. Oficina de la Presidencia (2013): Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Documento en Pdf publicado en la web. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/> , página 77. Consultado el 2 de diciembre del 2014.

<sup>55</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011): Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en Pdf que fue publicado por el Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de junio del 2011. Páginas 121-122.

### 6.3.2. Contribución a los Objetivos Estratégicos.

**4. El Propósito del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa institucional.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	<p>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</p> <p>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</p>

**Justificación:**

**Sí, existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, con el PED 2011-2016 y, el Programa Operativo Anual de la SECODUVI del Estado de Tlaxcala 2013.**

a) Los conceptos comunes que existen se reflejan en el Eje II del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016: **"Desarrollo y Crecimiento Sustentable"**, **Política Estatal II.3 "Infraestructura para impulsar el Crecimiento"** en el objetivo 3.4: **"Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua"** cuyo fin es: "Construir una política de renovación de las redes urbanas y rurales, para mantener, conservar y ampliar la infraestructura y la administración del agua, que impulse el crecimiento económico".<sup>56</sup> Se utiliza el POTDUT como el Programa Sectorial de la SECODUVI para el Estado de Tlaxcala.

b) Existe un Programa Operativo Anual de la SECODUVI que establece en uno de sus Objetivos Estratégicos como: "Construir una política de renovación de las redes urbanas y rurales, para mantener, conservar y ampliar la infraestructura y la administración del agua, que impulse el crecimiento económico y rehabilitar la infraestructura para sanear los cuerpos de agua superficiales, así como fomentar la inversión pública y privada para construir la infraestructura requerida para combatir la contaminación de los mantos acuíferos".<sup>57</sup> Mismo que para efectos de esta pregunta se puede aplicar en virtud de que el programa que se evalúa, apoya el cumplimiento de este objetivo estratégico del Gobierno del Estado.

<sup>56</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011): Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en Pdf que fue publicado por el Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de junio del 2011. Página 137.

<sup>57</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, SECODUVI (2013): Programa Operativo Anual 2013 documento en Pdf que fue entregado al equipo de evaluadores integrado a una carpeta informativa con fecha 26 de noviembre de 2014.

c) El Propósito del programa atiende las necesidades prioritarias de la población en materia de **Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua** su logro es suficiente para el cumplimiento del objetivo establecido en el POTDUT que es “Alcanzar la integración funcional del territorio, asegurando la accesibilidad y cobertura de servicios de infraestructura y equipamiento regional”.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**?

**Respuesta: Sí, está vinculado.**

De acuerdo con el análisis de la Vinculación del PND y el Plan Estatal de Desarrollo<sup>1</sup>, el objetivo sectorial del Programa de Ampliación y modernización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo a lo siguiente:

NACIONAL	ESTATAL
Meta: IV MÉXICO PRÓSPERO	EJE II Desarrollo y Crecimiento Sustentable.
OBJETIVO 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	POLÍTICA ESTATAL II.3. Infraestructura para impulsar el Crecimiento.
ESTRATEGIA 4.4.2 Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	OBJETIVO 3.4 Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua 1.5. Retos para el uso racional, eficiente y sustentable del agua.

La IV “México Próspero”, establece como el Objetivo Nacional 4.4 Impulsar y orientar el crecimiento verde incluyente... En su estrategia 4.4.1 Propone implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad. Aunado al 4.4.2 Que establece: implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.<sup>58</sup>

Por su parte, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, plantea su política estatal II. Desarrollo y Crecimiento Sustentable publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en su estrategia II.3 titulada: Infraestructura para impulsar el Crecimiento, cuyo objetivo 3.4 es: “**Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua**”, así como el 1.5 que establece: Retos para un uso racional, eficiente y sustentable del agua.<sup>59</sup>

<sup>58</sup> Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Documento en Pdf, se encuentra en: <http://pnd.gob.mx/> fue consultado el día 29 de noviembre de 2014.

<sup>59</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011). Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en PDF s/f como archivo digital. Tlaxcala, Tlax.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa de Ampliación y modernización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento con las Metas del Milenio?**

En el año 2000, la Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas realizada en México, estableció las Metas del Milenio, producto de los acuerdos logrados entre los representantes de 189 países miembros de la ONU<sup>60</sup>, son ocho: 1. Abatir la pobreza extrema y el hambre; 2. Educación Primaria Universal; 3. Promover igualdad de género; 4. Reducir la Mortalidad Infantil; 5. Mejorar la salud materna; 6. Combatir el SIDA y otras enfermedades; 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental y, 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

**Respuesta: Sí se encuentra vinculado de manera indirecta.**

**Justificación:**

El propósito del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, se describe en el documento titulado: Proyecto de Egresos del programa, publicado por la SEFIN (ahora SPF de Tlaxcala), es: Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Tlaxcala; es posible establecer un vínculo indirecto entre este propósito y la Meta del Milenio número 1: referida a erradicar la pobreza extrema, dado que a través de este programa se realizan acciones destinadas al financiamiento de obras y servicios de infraestructura de agua y saneamiento para mejorar los niveles de vida de la población del Estado.

Del mismo modo, se asume una vinculación con el propósito del programa de manera directa con la Meta del Milenio número 7 referida al abatimiento de la degradación del medio ambiente, en virtud de que en las acciones que se llevan a cabo para financiar las obras, resultan elegibles aquellas que cumplan con la preservación del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable en nuestra entidad y el país, ello adicional a la acción de saneamiento, que por sí misma lo hace.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> Organización de las Naciones Unidas. "Declaración del Milenio", Asamblea General de la ONU. Apartado III, incisos 11, 12 y 13, 14; apartado IV, 23. <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> (consultado el día 24 de octubre del 2014).

<sup>61</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. De la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Ampliación y modernización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Apartado de Gestión. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2012, Tlaxcala de Xicohtécatl, México.

### 6.3.3. Población Potencial y Objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación y, d) Fuentes de información.

**Respuesta: Si.**

#### **Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013, el programa atendió obras y acciones de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.

El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, identifica en su propósito: a) *unidades de medida que son municipios* a ser atendidos en la entrega de obras o servicios de infraestructura, esta se refiere a beneficiarios/as como la población del municipio atendida por el programa; b) En el documento: Proyecto de Egresos (2013) de la SECODUVI en el que aparece este programa, se establece que con sus obras y acciones, su población potencial<sup>62</sup> es todo el Estado y, que su Población Objetivo, motivo del programa que se evalúa, bajo este análisis, sí está cuantificada<sup>63</sup> como **60 municipios y, 420,824** personas.

---

<sup>62</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición de la Pobreza en Tlaxcala, 2012. Documento en PDF.

<sup>63</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala: Programa Sectorial. Desarrollo Social 2011-2016. Descripción y Desglose Calendarizado de las Metas de la MIR.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - Esté sistematizada.
  - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013 el programa atendió obras y acciones de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.

El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** no funciona con un control por beneficiarios pues el tipo de obras y servicios públicos que entrega el programa, no aplican para que se conozcan de manera individual quienes reciben los beneficios de sus acciones.

**9. Si el Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

**Respuesta: No Aplica.**

**Justificación:**

Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013 el programa atendió obras y acciones de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.

El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** no recolecta información sobre sus beneficiarios que son las personas que habitan en las localidades **y/o municipios que se benefician con obras y acciones de infraestructura de agua y saneamiento** que entrega el programa.

### 6.3.4.a. Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

**10.** Para cada uno de los Componentes de la MIR del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, se cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI para este programa**, que tiene un apartado de la MIR en el que se analizan las Metas, los Componentes y las Actividades del programa, **claramente especificadas; ordenadas cronológicamente y, sí son necesarias**. Se detalla el único componente 1.- Ejecutar obras y/o servicios de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con sus cuatro actividades a saber:

- 1.1. Dictaminar levantamientos de necesidades de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- 1.2. Elaborar expedientes de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- 1.3. Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- 1.4. Administrar contratos y/o acuerdos a través de la supervisión de la obra / servicio de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Se revisó el Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, se evidencia que con la realización de las actividades se logran los objetivos del componente único, aunado con los **supuestos, se genera el cumplimiento de los objetivos en este nivel de componente**. Las actividades sí cumplen con las características. Existen aspectos de mejora de la MIR, mismos que se detallan en el apartado correspondiente.

**11.** Los Componentes señalados en la MIR del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, se cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI<sup>64</sup>** que tiene un apartado en el que se analizan las Metas y los Componentes del programa.

- a) **El Componente (sólo es uno) sí describe los bienes y servicios** que produce el programa.
- b) **Sí está redactado como resultado logrado**, aquí se presenta completo el componente único de la MIR del programa que se evalúa: "1. Obras y/o servicios de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas".
- c) **Ninguno de los componentes es prescindible** sin trastocar el propósito, tiene mayor claridad, pues es único.

Se revisó el Árbol de Problemas, el Resumen Narrativo de la MIR, así como el Árbol de Objetivos y en general, la aplicación de la Metodología del Marco Lógico del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, y, si bien es claro que al desarrollar su componente se logra el propósito, también se debe evidenciar que también la MIR **cuenta con los supuestos en el nivel de propósito, y se encuentran en el documento que presentaron como Proyecto 2013.**

<sup>64</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Ampliación y modernización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Documento en pdf, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (antes SEFIN), S/f año 2013, Tlaxcala de X., México.

**12. El Propósito de la MIR del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, cuenta con las siguientes características:**

- a) Consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: Morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

En el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, se cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI (ya citado en preguntas anteriores)**, que tiene un apartado titulado: Resumen Narrativo en el que se detallan el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa.

a) El **Propósito**: "Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento". Lo describen en la MIR y constituye una consecuencia directa del componente de la MIR.

b) El logro del **Propósito sí está controlado por los responsables** del programa.

c) El **Propósito del Programa es único**. Sin embargo redacción **no obedece a la Metodología** establecida en el proceso de construcción de la MIR, recomendado por CONEVAL<sup>65</sup>.

d) El **Propósito del Programa** sí está redactado **como una situación alcanzada**, y se considera que no está redactado de manera adecuada.

e) El **Propósito del Programa incluye por default** su **población objetivo**, pues habla de necesidades prioritarias de obras y servicios que entrega el programa, sin embargo por la redacción actual, se estima que su población potencial es toda la población del Estado.

<sup>65</sup> En el documento: Guía para Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consultado el día 25 de octubre de 2014: Establece la forma en que debe redactarse el Propósito de la siguiente manera: "Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido" El mismo CONEVAL pone un ejemplo de Propósito redactado de forma correcta: [Niños de hasta cinco años que habitan en zonas de alta marginación, nutridos]. El documento se puede consultar en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf), también en archivo electrónico y documento en pdf utilizado por los responsables de realizar esta evaluación. Páginas 31-32.

**13. El Fin de la MIR del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente definido, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

En el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, se cuenta con el documento **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI (ya citado en preguntas anteriores)**, que tiene un apartado titulado: Resumen Narrativo en el que se detallan el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del programa.

- a) El **Fin**: “Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento”. El Programa persigue este fin, lo establece en su MIR y no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Se trata de un **objetivo superior**, al cual el programa sólo contribuye parcialmente.
- c) El **logro del Fin** NO está controlado por los responsables del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**.
- d) El **Fin es único** y su formato de redacción obedece a la Metodología establecida en el proceso de construcción de la MIR, recomendado por CONEVAL<sup>66</sup>.

Se revisó el Árbol de Problemas, el Resumen Narrativo de la MIR, así como el Árbol de Objetivos y en general la aplicación del Marco Lógico y, el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** sí está vinculado con objetivos estratégicos de la SECODUVI, se establece en el POA 2013 de la dependencia.

<sup>66</sup> En el documento: Guía para Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), consultado el día 25 de octubre de 2014: Establece la forma en que debe redactarse el Fin de la siguiente manera: “Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa no es suficiente para conseguir el objetivo en el fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones desarrolladas por otros programas, instituciones o incluso otros niveles de gobierno. Sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo. Por tanto, el fin se redacta utilizando la palabra “contribuir”, con lo que se deja en claro que el programa no es el único que debe intervenir para el logro de dicho fin.” El mismo CONEVAL pone un ejemplo de Fin redactado de forma correcta: [Contribuir a la reducción de la mortalidad infantil en las zonas de alta marginación.]. El documento se puede consultar en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf), también en archivo electrónico y documento en pdf utilizado por los responsables de realizar esta evaluación. Páginas 34-35.

**14. ¿En el documento normativo del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades y todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

En el Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, se cuenta con un documento normativo<sup>67</sup>, mismo que fue proporcionado al equipo evaluador, que se titula: **Proyecto de Presupuesto 2013 de la SECODUVI**, en este se encuentran los detalles de la MIR incluyendo su resumen narrativo.

Lo recomendable es que los elementos del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa, pasen a formar parte de un documento normativo formalizado como Lineamientos del Programa y estos sean publicados.

<sup>67</sup> Proyecto de Presupuesto 2013. Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI. Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013. Documento en Pdf. En este se publica la MIR del Programa, misma que se utiliza como la fuente para esta justificación.

### 6.3.4.b. Análisis de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa, con las siguientes características:

a) Claros; b) Relevantes; c) Económicos; d) Monitoreables y, e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

#### Justificación:

Se realizó un análisis detallado para el nivel de Fin y Propósito del programa que se evalúa.

En la revisión se encuentra que: **el indicador de Fin: “Porcentaje de población atendida con el programa”, es pertinente con el objetivo de Fin**, que es: “Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, y que este objetivo es superior al que el programa contribuye. De tal suerte que en nuestro análisis este indicador es económico y adecuado.

**Por lo que respecta al objetivo de Propósito: “Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento”** se mide con el siguiente indicador de propósito que es: **“Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado”**.

En general, al aplicar un análisis detallado con base en el **ANEXO 4** titulado Indicadores<sup>68</sup>, tenemos que reconocer, que la herramienta de mayor utilidad para dar seguimiento a los objetivos son los indicadores, algunos de ellos no cumplen a cabalidad con las características requeridas por la metodología aplicada en la evaluación del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**.

En el nivel del único componente y, las cuatro actividades, los indicadores sí cumplen con las características que permiten medir el desempeño, pues resultan: claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, sin embargo, se observa en sus fichas que, no cuentan con una línea base que permita hacer un comparativo de desempeño respecto de ejercicios anteriores o referentes del logro a superar.

<sup>68</sup> El equipo de consultores de C&M Gestión y Evaluación, SA con fecha 1 de diciembre de 2014, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, elaboró el ANEXO 4 Indicadores, misma que constituye la fuente y base para esta respuesta.

**16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de Medida.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Se revisó la ficha técnica del indicador del nivel de objetivos **Fin: “Porcentaje de población atendida con el programa”**; para que este indicador cumpla con las características establecidas, debiera expresarse como un **indicador estratégico**, es decir, que ayudara a medir el grado de cumplimiento de los objetivos del programa en el nivel más elevado, no referido a las acciones propias del mismo programa. Tal y como está redactado no puede considerarse ni económico, ni adecuado.

Asimismo, se revisaron las **Fichas Técnicas de los Indicadores**<sup>69</sup> del programa y se encontró que, para el caso del Indicador de **Propósito**, que **no cumple con las características enunciadas en esta pregunta**, de manera que resulta un indicador a revisar y mejorar desde su redacción inicial y mejorar la ficha técnica, especificando con claridad la unidad de medida de forma tal que pueda ser un impulsor del desempeño.

Los cinco indicadores restantes analizados, uno de **Componente** y cuatro de **Actividades**, son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. También cuentan con una definición, unidad de medida, frecuencia de medición, así como una definición de metas y comportamiento. Sin embargo, **en todos se carece de la línea base que permita una adecuada comparación para analizar comportamientos anteriores** respecto de la meta trazada para el ejercicio revisado.

<sup>69</sup> El equipo de evaluadores de C&M Gestión y Evaluación, SA con fecha 1 de diciembre de 2014, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, elaboró el ANEXO 4 “Indicadores” que constituye la fuente para esta respuesta.

17. Las metas de los indicadores de la MIR del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, establece sus metas en el Proyecto de Presupuesto anual 2013 de la **Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI** y también en las Fichas Técnicas que se anexan en la Matriz de Indicadores de Resultados. Con base en esta información, se pudo revisar la definición y alcances de las metas de los indicadores; **se encontró que sí cuentan con una unidad de medida; una meta establecida y se observa que son factibles de alcanzar, en tanto que la base para determinarlos es el logro de las metas del ejercicio anterior y, también que se establece como meta aquello que se programa.** Sin embargo, se observa que en su definición, las metas de los indicadores<sup>70</sup> no están orientadas a impulsar el desempeño, es decir no se indica en ellas términos tales como: incrementar, crecer o superar.

En la revisión y análisis de las Metas<sup>71</sup> establecidas por el programa, el equipo evaluador realizó una entrevista con la persona que lleva la coordinación del programa y de esta forma conocimos que en el proceso de planeación se obtiene la meta a cubrir durante el ciclo fiscal a partir de que se conoce el presupuesto por ejercer, de manera que las obras y servicios realizadas en el año 2013, obedecen a esa metodología para establecer las metas.

De igual forma, los indicadores para el fin, los componentes y las actividades carecen de elementos que ayuden a ser vistos como impulsores del desempeño al no integrar en su definición la forma de superar las metas previas, en virtud de que se carece de una línea base.

<sup>70</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.* México, DF: CONEVAL, 2013.

<sup>71</sup> El equipo de evaluadores de C&M Gestión y Evaluación, SA con fecha 2 de diciembre de 2014, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, elaboró el ANEXO 5 “Metas del programa” que constituye la fuente para esta respuesta.

**18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tienen especificados medios de características?**

- i) Oficiales o institucionales.
- j) Con un nombre que permita identificarlos.
- k) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- l) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

El equipo de evaluadores buscó una fuente pública y oficial en la cual se pudieran conocer, reproducir y/o calcular los indicadores de la MIR del Programa que se evalúa. Si bien la determinación de los indicadores existe y se pudo comprobar mediante la revisión de las Fichas Técnicas de la MIR<sup>72</sup>, **se considera que éstos deberían estar publicados en un medio oficial para que cuenten con la característica de ser públicos y accesibles** a cualquier persona.

Los medios de verificación de los indicadores de los niveles de objetivos de COMPONENTES y de ACCIONES, **cuentan con las características de ser oficiales o institucionales, con un nombre que permite identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador, pero que no son públicos ni accesibles a cualquier persona.** Esto se verificó en la siguiente URL ([http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=22](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=22)) y de manera específica en su apartado indicadores de gestión.

Los medios de verificación de los indicadores de los niveles de objetivos del nivel FIN y del nivel PROPÓSITO también **cuentan con las características de ser oficiales o institucionales, con un nombre que permite identificarlos y permiten reproducir el cálculo del indicador, y son públicos y accesibles a cualquier persona.** En virtud de encontrarse publicados en la siguiente URL ([http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=21&Itemid=22](http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=21&Itemid=22)) y de manera específica en su apartado indicadores de gestión.

<sup>72</sup> Para una mayor claridad en este análisis, el equipo de consultores de C&M, elaboró el ANEXO “Medios de Verificación para Cálculo y Evaluación de Indicadores” con el cual se fortaleció la respuesta.

19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes, para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

1.- En el análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **FIN**, encontramos que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores; tanto la **revisión de fuentes oficiales: CONEVAL, INEGI, pero que sólo señalan que la Estadística generada por la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI del Gobierno del Estado de Tlaxcala** es la utilizada para medirlo, se considera que no es suficiente para calcular los indicadores de fin, pues debe trascender la propia encomienda del programa. Se debe insistir en que el nombre, definición y cálculo del indicador del nivel FIN debe redactarse con un alcance de nivel superior y no referido a la actividad propia del programa.

2.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **PROPÓSITO**<sup>73</sup>, indica que los medios de verificación **son fuentes oficiales: la Estadística generada por la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI del Gobierno del Estado de Tlaxcala (sin incluir otras como: CONEVAL e INEGI)**. Tomando en cuenta que el indicador relaciona a los municipios atendidos contra los programados (de lo que se obtiene un porcentaje), se considera que no es el indicador óptimo para medir el logro de este objetivo.

3.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **COMPONENTES**, indica que **los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible**. Los medios de verificación son suficientes para calcular el indicador y además permiten medir directamente el objetivo a ese nivel, que es sólo uno y, sí cumple.

4.- El análisis del conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios* de verificación del nivel de objetivo **ACTIVIDADES**, indica que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ninguno es prescindible. Los medios de verificación sí cumplen y son suficientes para calcular los indicadores y además permiten medir directamente el objetivo a ese nivel.

<sup>73</sup> Se utilizó como fuente para este análisis la MIR del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento – Fichas Técnicas de los indicadores de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI 2013.

20. Sugiera modificaciones en la MIR del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado. (10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19).

**Justificación:**

En el diseño de la Matriz de Marco Lógico del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, que se encuentra publicada en el **Proyecto de Presupuesto 2013 de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI** se observan los siguientes aspectos a corregir o modificar:

1. En el Fin de la MIR, es necesario que el indicador se redacte incluyendo el resultado de una encuesta de satisfacción o de mejora en las condiciones de vida y niveles de bienestar de la población beneficiada con el programa, aplicada a una muestra de la misma o a la sociedad.
2. En el Propósito de la MIR del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, se debe redactar de acuerdo con la metodología, sí lleva un verbo en participio, pero debe ser después de que tome en cuenta a la población objetivo, de manera que se propone: “Necesidades prioritarias de la población tlaxcalteca en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, atendidas”, siguiendo el ejemplo de CONEVAL: ***Morbilidad en la localidad reducida***.
3. El **Componente del Programa** está redactado **como una situación alcanzada**, y más bien, le faltan otros componentes, por ejemplo el proceso de concertación de obras, la planeación del proceso o la convocatoria para presentar proyectos, partes del proceso que no aparecen como componentes y a juicio de los evaluadores, son necesarios. En el proceso de integración de la MIR, se deben incluir como Componentes a los programas que complementan éste, tales como APAZU, PROTAR y PROSSAPyS, ya que estos programas apoyan el logro del Fin.
4. Los indicadores a todos los niveles de la MIR deberán ser revisados y actualizados, pues requieren de agregar la Línea Base de las Metas de las **Actividades del Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**.
5. Los medios de verificación del nivel de objetivos Fin y Propósito, refieren a estadísticas propias de la SECODUVI por lo que, se deben incluir medios de verificación que sean públicos, tales como evaluaciones o encuestas cuyos resultados se publiquen o con información de INEGI.
6. Mejorar la redacción de los conjuntos OBJETIVO-INDICADORES-MEDIOS para los niveles Fin y Propósito de análisis, pues relacionan personas/municipios programados entre personas/municipios atendidos, porcentajes que si bien tienen congruencia entre sí, no aportan información valiosa sobre el desempeño del programa evaluado.

### 6.3.5. Coincidencias, Complementariedades y Duplicidades con otros Programas Federales.

**21.** ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** podría tener complementariedad y/o coincidencias?.

a) **EN CUANTO AL PROPÓSITO DE LOS PROGRAMAS.** El Proyecto de presupuesto 2013 del Gobierno del Estado de Tlaxcala, establece como objetivo estratégico del **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**: “Construir una política de renovación de las redes urbanas y rurales, para mantener, conservar y ampliar la infraestructura y la administración del agua, que impulse el crecimiento económico y rehabilitar la infraestructura para sanear los cuerpos de agua superficiales, así como fomentar la inversión pública y privada para construir la infraestructura requerida para combatir la contaminación de los mantos acuíferos”.<sup>74</sup> En el ejercicio fiscal 2013 se estableció en la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) Organismo Federal, un Programa con recursos PEF, denominado: “Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento”, cuyo propósito fundamental es: “asegurar que la aplicación de recursos públicos en programas de desarrollo de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento se realicen con eficiencia, eficacia y economía en todo el país”.

b) **EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.** Existe coincidencia en la definición de la población objetivo del Programa Federal como organismos, sociedades y asociaciones responsables de su manejo, así como de los servicios de abasto y saneamiento en zonas urbanas y rurales, con los cuales se busca elevar la preservación, eficiencia y sustentabilidad en el uso del agua. En tanto que el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento**, establece como su población objetivo, los municipios y población del Estado de Tlaxcala.

c) **POR LO QUE SE REFIERE A LA COBERTURA DEL PROGRAMA:** El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** cubre los 60 municipios del Estado de Tlaxcala. Se considera que, la coincidencia con otros programas federales, a su vez la tiene con aquellos que operan el manejo del agua en diferentes vertientes, tales como: rehabilitación, modernización y equipamiento de distritos de riego; agua limpia; alcantarillado; agua potable; saneamiento y tratamiento de aguas residuales (APAZU, PROTAR y PROSSAPyS), entre otros. Esto ofrece oportunidades para mejorar las obras y servicios del programa estatal, a través de la coordinación interinstitucional, para que las instancias operadoras de los programas, puedan planear y hacer coberturas con mayor alcance, para lograr mayores beneficios sociales y mejorar la competitividad. Durante el año 2013, que es ciclo que se evalúa, se logró una cobertura del 29.92% ya que atendió a 420,824 personas del total de habitantes en la entidad.

---

<sup>74</sup> Proyecto de Presupuesto 2013. Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI. Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2013. Documento en Pdf.

#### 6.4. Resumen numérico de la evaluación del PAMSAPAS.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA		
Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento		
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
1	3	Existe un diagnóstico respecto del problema que este programa trata de atender. El problema sí se expresa como una situación que puede ser revertida. El Programa cuenta con una justificación y se explica en el documento que presenta como Proyecto de Presupuesto 2013 en su formato de PbR y en su Programa Sectorial POTDUT.
2	3	
3	3	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>3.00</b>	

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y A LOS SECTORIALES		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
4	4	El Propósito del Programa sí está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT) y contribuye al logro de sus metas. El Propósito de este programa está vinculado con los Ejes, Metas y Estrategias del PND y su logro aporta al cumplimiento de las Metas del Milenio.
5	npvc	
6	npvc	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>4.00</b>	

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
7	NA	Por el tipo de obras y acciones que realiza, no atiende a individuos o familias, sino a localidades, comunidades y municipalidades que, con apoyo de los datos de población del INEGI, arrojan el número de beneficiarios por obra. Para el ejercicio 2013 el programa atendió obras y acciones de infraestructura vial en las que no se requiere de la aportación de información sobre beneficiarios individuales.
8	NA	
9	NA	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>NA</b>	

MATRIZ DE INDICADORES		
LÓGICA VERTICAL		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
10	4	Las actividades contribuyen a lograr los Componentes. El objetivo a nivel Propósito necesita ser más claro y debe incluir a la población objetivo. Se requiere mayor claridad en el objetivo a nivel fin. El documento normativo, sólo se constituye con la MIR y el Proyecto de PbR 2013.
11	3	
12	3	
13	3	
14	3	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>3.20</b>	

LÓGICA HORIZONTAL		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
15	3	Sí existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos. El indicador del objetivo a nivel Fin no es económico ni adecuado en tanto que no colabora con la identificación del objetivo esperado. El indicador del objetivo a nivel Propósito requiere ser mejorado para que permita identificar cómo se mejorarán los niveles de vida de la población.
16	3	
17	2	
18	3	
19	3	
20	npvc	
<b>EVALUACIÓN BASE 4</b>	<b>2.80</b>	

<b>TOTAL EVALUACIÓN MIR BASE 4</b>	<b>3.00</b>
------------------------------------	-------------

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES		
Preguntas	Evaluación	JUSTIFICACIÓN
21	npvc	El programa coincide con un programa federal que es similar y coincidente en su propósito. Se complementa con otros programas cuya especialidad es el agua y el saneamiento, tales como: APAZU, PROSAPYS Y PROTAR.

<b>Promedio Total Evaluación</b>	<b>3.33</b>
----------------------------------	-------------



## **7. Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**



## **7. Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), es evaluado a partir de los resultados que obtienen los tres programas con los cuales se ejecutan los recursos del Fondo en la entidad tlaxcalteca. Para ello, se hicieron adaptaciones al protocolo que establecen los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del CONEVAL.

En este apartado se presentan los hallazgos e ideas fundamentales relacionadas con la evaluación de diseño aplicada, conforme a las diferentes secciones que establece la metodología utilizada.

### **7.1 El Resumen Ejecutivo de la Evaluación.**

La presente Evaluación de Diseño se realizó para el ejercicio fiscal 2013 y se revisaron las características generales del FAFEF; así como su apego al uso de la metodología del CONEVAL como herramienta para determinar si la lógica interna de los Programas Estatales con los cuales se ejecutan sus recursos, guardan consistencia en su diseño a partir de los principales apartados en que se divide una evaluación de este tipo: 1) Justificación de la creación y diseño de los programas con que se ejecuta el Fondo; 2) Población Potencial y Objetivo del Fondo; 3) Contribución a los Objetivos Estratégicos; 4) Matriz de Indicadores (MIR) y, 5) Coincidencias, complementariedades y duplicidades del Fondo con otros Fondos o Programas Federales.

**1. Justificación de la Creación y Diseño de los Programas mediante los cuales se Ejecutan los Recursos del FAFEF.** El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) surgió en el año 2000, en su inicio se manejó como un Programa de Apoyo a las Entidades Federativas por sus siglas PAEF. Años después, en el 2006 se reformó el marco normativo y, con ello se crea la Fracción VIII de los Fondos que se contemplan en el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la denominación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) cuyos recursos tiene una finalidad que se establece en el Artículo 47 de la citada Ley de Coordinación Fiscal.<sup>75</sup> En Tlaxcala se encontró que los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, cuentan con un diseño basado en la Metodología del Marco Lógico, mismo que fue revisado por el equipo evaluador, donde se encontró que cada uno de esos programa cuenta con una razón de ser: “Construir nuevas obras, rehabilitar, ampliar y/o modernizar la infraestructura existente, para mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas”.

**2. Población Potencial y Objetivo.** La población que atienden los programas estatales mediante los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, hace referencia a todos los habitantes de la entidad y, se tiene por población potencial, también a todos los habitantes del Estado, en virtud de que todos pueden ser beneficiados con una o más obras y acciones de los programas.

Para conocer la cobertura del Fondo, el cálculo se realiza con base en el porcentaje de la población atendida a través de las obras y acciones que se realizaron en cada municipio y en función de los

---

<sup>75</sup> Cámara de Diputados, Honorable Congreso de la Unión LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 11-08-2014.

recursos disponibles. El dato de beneficiarios representa a la población objetivo (programada) y atendida para el año 2013 por cada programa estatal, tal como se reporta en cada informe: En el Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural 823,000 personas, en el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte 350,000 personas y, en el Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 420,824 personas.

**Presupuesto.** Durante el periodo que se evalúa (2013), los programas a través de los cuales se ejecuta los recursos del FAFEF, ejercieron 349 millones de pesos para atender los objetivos y metas programados.

**3. Contribución a los Objetivos Estratégicos.** La vinculación de los programas a través de los cuales se ejercen los recursos de este Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se encuentra en la Meta II: México Incluyente; en el Objetivo Nacional 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna", estrategia 2.5.3; Meta IV: México Próspero, con el Objetivos: 4.2 "Democratizar el Acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento"; 4.9 "Contar con infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo y con respecto al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2011-2016, su vinculación se encuentra con el Eje II: Desarrollo y Crecimiento Sustentable, Política Estatal II.3 Infraestructura para impulsar el crecimiento, 2.5 "Impulso Prioritario a la Participación Social Comunitaria". Se precisa que cada uno de los programas estatales contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PND y del PED, así como del Programa de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala 2011-2016.

El propósito del Fondo, se realiza a través de los programas estatales: **a) Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural, b) Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y, c) Programa Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.** Sin dejar de reconocer que en el proceso de ejecución se coordinan esfuerzos y se hacen convenios de trabajo y recursos con otros programas, tales como: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS); el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), el Programa Hábitat y, el Programa Rescate de Espacios Públicos, entre otros.

Ello es congruente con el enunciado en su **Proyecto de Presupuesto y POA 2013** y, es posible establecer un vínculo indirecto entre este propósito y la **Meta del Milenio** referida al abatimiento de la pobreza extrema, dado que, con este Fondo se está buscando financiar obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social pobreza y, en general, a todo el Estado.

**4. Matriz de Indicadores (MIR).** El FAFEF cuenta con tres programas a través de los cuales ejecuta sus recursos y éstos cuentan con un diseño sustentado en la **Metodología del Marco Lógico**, los tres presentan su **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**, mismas que el equipo de evaluadores ha identificado que se actualizan y mejoran cada año.

**5. Coincidencias, complementariedades y duplicidades de los programas mediante los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF con otros Programas Federales.** Los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF tienen como población potencial y objetivo a todo el Estado de Tlaxcala, pero existen programas federales con los cuales se pueden encontrar coincidencias y complementariedades, por lo menos de manera parcial, pues tienen más limitaciones que los recursos del FAFEF en virtud de éste tiene como finalidad fortalecer las entidades federativas y, por lo tanto, puede aplicar en todo el Estado y a cualquier tipo de acción, los demás programas federales tienen limitaciones a través de sus Reglas de Operación.

Para ejemplificar lo anterior, se señalan tres Programas Federales que demuestran coincidencias y complementariedades:

a) El Programa Hábitat. Se aplica únicamente a los municipios de las dos zonas metropolitanas: Puebla-Tlaxcala y Tlaxcala-Apizaco y a las ciudades de Calpulalpan y Huamantla, porque así lo determina la normatividad emitida por la SEDATU y únicamente pueden ejecutarse las obras que determinan las Reglas de Operación; mientras que, con los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, se pueden ejecutar las mismas obras y acciones del Programa Hábitat y otras más, así como se pueden beneficiar dichas zonas metropolitanas; las ciudades de Calpulalpan, Huamantla y otras comunidades más.

b) El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) aplica únicamente a comunidades urbanas mayores a 2,500 habitantes y pueden ejecutarse las obras y acciones que determinan las Reglas de Operación y, por lo tanto, no se pueden atender las comunidades menores a 2,500 habitantes, pues para ellas existe el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS); mientras que, con los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, se pueden ejecutar las mismas obras y acciones del APAZU y otras más, así como se puede beneficiar dichas comunidades urbanas, pero también a las comunidades rurales.

c) También se pueden identificar coincidencias con el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) aplica únicamente a las comunidades determinadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, debido que al menos el 40% de sus habitantes son indígenas, tienen alta y muy alta marginación y son poblaciones menores a 15 habitantes y únicamente se pueden ejecutar las obras que determinan las Reglas de Operación; mientras que, con los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, se pueden ejecutar las mismas obras y acciones del PIBAI y otras más, así como, se pueden beneficiar dichas comunidades indígenas y muchos pueblos más.

## **7.2. Principales hallazgos de la evaluación al FAFEF:**

Se observa que tanto el Proyecto de Presupuesto 2013 del FAFEF, como en la MIR de los programas a través de los cuales se ejecutan con sus recursos en la entidad, muestran alineación con lo establecido en los Planes estatal (PED 2011-2016) y, nacional de desarrollo (PND 2013-2018), así como con el Programa Operativo Anual de la SECODUVI y el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala 2011-2016.

Al hacer un análisis a la Matriz de Indicadores de Resultados (*MIR*) del año 2013 y, a la aplicación del Marco Lógico de los programas a través de los cuales se ejercen los recursos del FAFEF en Tlaxcala, se observan alineadas, es por ello, que a través de esta metodología de evaluación se obtiene una objetiva valoración del FAFEF en la entidad.

Un punto que requiere mayor profundidad, como hallazgo y como mejora del proceso al interior de la ejecución de los programas a través de los cuales se ejercen los recursos del FAFEF, es el que tiene que ver con requerimientos de recursos, pues bajo la premisa actual, siempre habrá un déficit de cobertura de las necesidades para satisfacer la demanda, por lo que se hace necesario incrementar el presupuesto que se asigna a la entidad.

### 7.3 Las bases del FAFEF, sus programas evaluados.

Se presenta un consolidado de las valoraciones que se obtuvieron en este ejercicio evaluativo:  
(El promedio por pregunta, constituye la valoración final que se asigna al Fondo evaluado)

RESUMEN NUMÉRICO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DEL FAFEF  
Evaluación Base 4

NOMBRE DEL PROGRAMA				
	Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural	Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte	Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	PROMEDIO POR PREGUNTA
<b>Preguntas</b>	<b>Justificación y Diseño del Programa</b>			
1	3	3	3	3.00
2	3	3	3	3.00
3	3	3	3	3.00
<b>Promedio</b>	<b>3.00</b>	<b>3.00</b>	<b>3.00</b>	<b>3.00</b>
<b>Preguntas</b>	<b>Contribución a los Objetivos Nacionales y a los Sectoriales</b>			
4	4	4	4	4.00
5	npvc	npvc	npvc	npvc
6	npvc	npvc	npvc	npvc
<b>Promedio</b>	<b>4.00</b>	<b>4.00</b>	<b>4.00</b>	<b>4.00</b>
<b>Preguntas</b>	<b>Población Potencial y Objetivo</b>			
7	na	na	na	na
8	na	na	na	na
9	na	na	na	na
<b>Promedio</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>	<b>NA</b>
<b>Preguntas</b>	<b>Matriz de Indicadores Lógica Vertical</b>			
10	3	3	4	3.33
11	3	3	3	3.00
12	3	3	3	3.00
13	3	3	3	3.00
14	3	3	3	3.00
<b>Promedio</b>	<b>3.00</b>	<b>3.00</b>	<b>3.20</b>	<b>3.06</b>
<b>Preguntas</b>	<b>Matriz de Indicadores Lógica Horizontal</b>			
15	3	3	3	3.00
16	3	3	3	3.00
17	2	2	2	2.00
18	3	3	3	3.00
19	3	3	3	3.00
20	npvc	npvc	npvc	npvc
<b>Promedio</b>	<b>2.80</b>	<b>2.80</b>	<b>2.80</b>	<b>2.80</b>
<b>Promedio MIR</b>	<b>2.90</b>	<b>2.90</b>	<b>3.00</b>	<b>2.93</b>
<b>Preguntas</b>	<b>Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales</b>			
21	npvc	npvc	npvc	npvc
<b>TOTAL MIR</b>	<b>3.30</b>	<b>3.30</b>	<b>3.33</b>	<b>3.31</b>



## **8. Conclusiones y Recomendaciones.**



## **8. Conclusiones y Recomendaciones.**

Conclusiones y Recomendaciones para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF del ejercicio 2013 para el Estado de Tlaxcala. En esta evaluación se analizaron diversos aspectos específicos asociados con su diseño de operación. Los hallazgos sirvieron para obtener las conclusiones y recomendaciones que se redactan con base en los apartados en que se divide la evaluación: 1) Justificación de la creación y diseño del Fondo; 2) Población Potencial y Objetivo; 3) Contribución a los Objetivos Estratégicos; 4) Matriz de Indicadores (MIR) y, 5) Coincidencias, Complementariedades y Duplicidades del Fondo y sus Programas con otros Programas Federales.

1. Por lo que se refiere a la Población Potencial y Objetivo. Es necesario hacer notar que si bien el Fondo ha aplicado los recursos a través de tres programas estatales, en un gran número de municipios y localidades de la entidad, los cuales son: a) Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural; b) Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte; c) Programa Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Estos tres programas se complementan con los siguientes programas: El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS); el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR); el Programa Hábitat y, el Programa Rescate de Espacios Públicos con los cuales se coordinan y establecen convenios.

2. Por lo que se refiere a las coincidencias, complementariedades y duplicidades del FAFEF con otros fondos o programas federales. El FAFEF es miembro de la familia de Fondos del Ramo 33 y, por lo tanto complementa y es complementado por todos esos fondos que se dirigen a resolver la marginación y la pobreza, la falta de desarrollo social y económico en nuestro país. En un marco más específico de los Programas Estatales a través de los que se ejecuta el FAFEF en Tlaxcala, se ha complementado con los siguientes programas el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS); el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR); los siguientes complementan el IPDUR: el Programa Hábitat y, el Programa Rescate de Espacios Públicos, ya que las acciones y la población objetivo son similares.

### **Recomendaciones generales**

Como se puede apreciar a lo largo del presente trabajo, en el ejercicio 2013 se ha realizado la primera evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas a partir de los tres programas mediante los cuales se ejecutan los recursos del Fondo en el Estado de Tlaxcala.

Como resultado de este análisis, se puede señalar que en lo general, si cumple con los requisitos que exige la aplicación de la Metodología del Marco Lógico; es decir que existe consistencia en su diseño, a tal grado que han logrado incrementar y mejorar las obras y acciones que demanda la sociedad tlaxcalteca.

El programas estatales a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF en Tlaxcala, requieren incorporar las recomendaciones derivadas de esta evaluación, pues éstos ya cuentan con un grupo de indicadores definidos para los cuatro niveles de los Resúmenes Narrativos de sus matrices de indicadores de resultados (MIRs), y se estima que retomando esos contenidos se puede avanzar en afinar la estructura de los mismos.

## 9. Referencias.



## 9. Referencias.

### 9.1. Fuentes de información bibliográfica.

- \* Arizti, Pedro y Castro, Fernando (2010): Mejorando la calidad del gasto público a través del uso de información del desempeño en México. Editado por Banco Mundial y SHCP, México. DF 2010.
- \* Banco Interamericano de Desarrollo (2008): Presupuesto basado en Resultados. Editado por la Conferencia Internacional. Ciudad de México y auspiciado por la SHCP. México, DF (2008).
- \* Cámara de Diputados, Honorable Congreso de la Unión LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 11-08-2014.
- \* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2011): El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Primera edición enero de 2011 por el CONEVAL, San Ángel Inn, México, DF
- \* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Medición de la Pobreza en Tlaxcala, 2012. Documento en pdf.
- \* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Guía para Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF, 2013, en pdf.
- \* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013, en pdf.
- \* García López, Roberto et al (2007): Hacia la institucionalización de los sistemas de monitoreo y evaluación en América Latina y el Caribe. Editado por el Banco Mundial, Washington, DC. USA.
- \* Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero, 2013
- \* Diario Oficial de la Federación. ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat 2013
- \* Diario Oficial de la Federación del 19 de Agosto de 2013. ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos
- \* Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero 2013. Decimotercera Sección-Vespertina. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2013.

- \* Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero de 2013. Novena Sección. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos para el ejercicio fiscal 2013.
- \* Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero, 2103. Octava Sección-Vespertina. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013.
- \* Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) a cargo de la Dirección General de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2013
- \* Plan Nacional de Desarrollo. Diario Oficial de la Federación del 20 de Mayo 2013.
- \* Programa De Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala. Periódico Oficial No. Extraordinario. Junio 4, 2013.
- \* Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Diario Oficial de la Federación Segunda Sección. Lunes 16 de diciembre 2013.
- \*Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Marco de Referencia para la comprensión del Ramo 33. México, DF 2014.
- \* Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Diario Oficial de la Federación Segunda Sección.

## **9.2. Fuentes de información en la web.**

- \*Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Plan Estatal de Desarrollo, Tlaxcala 2011-2016 (2014) en: <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf> Consultado el 1 de noviembre de 2014
- \*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Anexo 2: Nota Técnica con los principales conceptos de la Matriz de Indicadores (2008): disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones-y-resultados-de-programas.aspx> Consultado el 24 octubre de 2014
- \*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (2007). Se encuentra disponible en: [http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval\\_mon/361.pdf](http://www.coneval.gob.mx/contenido/eval_mon/361.pdf) Consultado el 20 de octubre de 2014.
- \*Gobierno de la República. SEDESOL a los ojos de todos. Manual Ciudadano (2012), disponible en: [http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/\\_1867/1/images/MC\\_2012.pdf](http://www.2006-2012.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/_1867/1/images/MC_2012.pdf) Consultado el 10 de noviembre de 2014.

\*Gobierno de la República. Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CONEVAL. Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Manual en Pdf (2010), disponible en: [http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia\\_construccion\\_mir\\_imp2\\_0100823\\_20.pdf](http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Documentos%20Recientes/guia_construccion_mir_imp2_0100823_20.pdf) Consultado el 20 de octubre de 2014.

\*Aldunate, Eduardo y Córdoba, Julio (2011): Formulación de programas con metodología del marco lógico. Publicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), disponible en: [http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM\\_N68\\_Formulacion\\_prog\\_metodologia\\_ML.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/0/43220/SM_N68_Formulacion_prog_metodologia_ML.pdf). Consultado el 12 de noviembre de 2014.

\*Armijo, Marianela (2011): Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Publicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), disponible en: [http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM\\_69\\_MA.pdf](http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM_69_MA.pdf). Consultado el 12 de noviembre de 2014.

\*Naser, Alejandra y Ramírez Alujas, Álvaro (2014): Plan de gobierno abierto. Una hoja de ruta para los gobiernos de la región. Manual 81. Publicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/52632/Plandegobiernoabierto.pdf> Consultado el 12 de noviembre de 2014.

\*Ortegón, Edgar et al (2005): Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Publicado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), disponible en: <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/9/22239/P22239.xml&xsl=/ilpes/tpl/p9f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xsl> Consultado el 12 de noviembre de 2014.

\*Honorable Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma 11-08-2014 DOF. Consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_110814.pdf). Fecha 7 de noviembre de 2014.

\*Organización de las Naciones Unidas. "Declaración del Milenio", Asamblea General de la ONU. Apartado III, incisos 11, 12 y 13, 14; apartado IV, 23, consultado en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf> Con fecha día 6 de noviembre de 2014.

\* Gobierno de la República. Oficina de la Presidencia (2013) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, documento en Pdf publicado en la web. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/> Consultado el 5 de noviembre de 2014.

\* Gobierno Federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014): Aportaciones Federales Ramo 33 se puede encontrar en: <http://www.shcp.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones33/aportaciones.html> Consultado el 19 de noviembre de 2014.

\* Elaboración propia con datos de la Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED). Sistemas de Información. Disponible en: [http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Aportaciones\\_Federales\\_Ramo\\_33](http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Aportaciones_Federales_Ramo_33)

\* Guía para Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Disponible en: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

\* Diario Oficial de la Federación, ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2013. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5288942](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5288942)

\* Alcances e impactos del programa Hábitat en comunidades Urbanas. Disponible en: <http://irps.ucsd.edu/assets/001/505057.pdf>

\* Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza. Catálogo de programas y acciones federales y estatales para el Desarrollo Social. Disponible en: [http://www.programassociales.mx/?page\\_id=45&fl=2&st=29&pr=2882](http://www.programassociales.mx/?page_id=45&fl=2&st=29&pr=2882). Consulta el 2 de diciembre de 2014.

### **9.3. Fuentes de información interna en los tres ámbitos de gobierno.**

\*Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011). Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en PDF s/f como archivo digital, publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado. Tlaxcala, Tlax.

\* Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Dirección Administrativa. Departamento de Contabilidad y Finanzas. Relación de Obras FADEF 2013.

\*Gobierno de la República. Programa Sectorial de Desarrollo Social del Gobierno Federal 2013-2018. Documento en pdf

\* Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (2013). Proyecto de Presupuesto de Egresos 2013.

\* Gobierno del Estado de Tlaxcala. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala 2013. Documento en Pdf que se publicó en el Periódico Oficial número 1 extraordinario, junio 4 del 2013.

\* Gobierno del Estado de Tlaxcala: Programa de Trabajo de la SECODUVI 2013. Descripción y Desglose Calendarizado de las Metas de la MIR.

\* Gobierno del Estado de Tlaxcala, Secretaría de Finanzas. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda. Programa Operativo Anual 2013.

#### **9.4. Fuentes de Información para indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados**

##### **Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.**

Se expresan siguiendo la numeración de la ficha técnica, sus nombres y fuentes de información.

1. Porcentaje de población atendida con el programa. Las fuentes de información son: La Dirección de Obras Públicas y estadísticas propias de la Secretaría de obras públicas, desarrollo urbano y vivienda.
2. Porcentaje de población atendida con respecto a lo programado: Dirección de Obras Públicas y estadísticas propias de la Secretaría de obras públicas, desarrollo urbano y vivienda.
3. Obras y/o servicios de infraestructura para el desarrollo urbano y rural ejecutadas: Dirección de Obras Públicas, reportes de avance físico.
4. Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de Coordinación con diferentes entidades Federales y Estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas: Dirección de Obras Públicas, reportes de avance físico.
5. Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados: Dirección de Obras Públicas y seguimiento al programa operativo anual de la secretaría.
6. Porcentaje de expedientes elaborados: Seguimiento al programa operativo anual de la secretaría
7. Porcentaje de procedimientos de contratación realizados: Dirección de Obras Públicas y seguimiento al programa operativo anual de la secretaría.
8. Porcentaje de administración de contratos/acuerdos de obras realizado: Dirección de Obras Públicas y seguimiento al programa operativo anual de la secretaría.

##### **Fuentes de información para los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte:**

Se expresan siguiendo la numeración de la ficha técnica, sus nombres y fuentes de información.

1. Porcentaje de población atendida con el programa. Las fuentes de información son: La Dirección de Obras Públicas y estadísticas propias de la Secretaría de obras públicas, desarrollo urbano y vivienda.
2. Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado: Dirección de Obras Públicas y estadísticas propias de la Secretaría de obras públicas, desarrollo urbano y vivienda.

3. Ejecutar obras y/o servicios de infraestructura vial: Dirección de Obras Públicas, reportes de avance físico.
4. Ejecutar dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura vial: Dirección de Obras Públicas y seguimiento al programa operativo anual de la secretaría.
5. Elaborar expedientes de infraestructura vial: Dirección de Obras Públicas y seguimiento al programa operativo anual de la secretaría.
6. Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura vial: Seguimiento al programa operativo anual de la secretaría.
7. Supervisar obra y /o servicio de la infraestructura vial: Seguimiento al programa operativo anual de la secretaría.

**Fuentes de información para los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.**

Se expresan siguiendo la numeración de la ficha técnica, sus nombres y fuentes de información.

1. Porcentaje de población atendida con el programa. Las fuentes de información son: La Dirección de Obras Públicas y estadísticas propias de la Secretaría de obras públicas, desarrollo urbano y vivienda.
2. Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado: Dirección de Obras Públicas y estadísticas propias de la Secretaría de obras públicas, desarrollo urbano y vivienda.
3. Porcentaje de obras y/o servicios realizados por el programa: Dirección de Obras Públicas, reportes de avance físico.
4. Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados: Dirección de Obras Públicas y seguimiento al programa operativo anual de la SECODUVI.
5. Porcentaje de expedientes elaborados: Dirección de Obras Públicas y seguimiento al programa operativo anual de la SECODUVI.
6. Porcentajes de procedimientos de contratación realizados: Seguimiento al programa operativo anual de la SECODUVI.
7. Porcentaje de administración de contratos y/o acuerdos de obras realizado: Seguimiento al programa operativo anual de la SECODUVI.

## 10. Glosario de Términos.



## 10. Glosario de Términos.

### 10.1. Los términos más empleados en el diseño, la ejecución y la evaluación de programas.

**Actores sociales:** Organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones de educación superior, centros de investigación y/o gobiernos municipales que participan en el FISE mediante la presentación de proyectos dirigidos a impulsar el desarrollo social y humano con equidad de género, así como la creación de oportunidades y el fortalecimiento de capacidades.

**Agentes responsables de la ejecución de los proyectos:** Denominación que se aplica a los actores sociales cuyos proyectos resultan elegibles y que suscriban el instrumento jurídico correspondiente.

**Alta y muy alta marginación:** Los términos alta y muy alta marginación se definen con base en el Índice de Marginación del CONAPO.

**Beneficiarios:** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

**Calidad de Vida:** Percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto muy amplio que está influido de modo complejo por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con los elementos esenciales de su entorno.

**Calidad de Vida:** Indicadores de bienestar social que pueden ser instrumentados mediante el desarrollo de la infraestructura y del equipamiento de los centros de población. Aspectos relacionados con las condiciones generales de vida individual y social, tales como vivienda, salud, educación, cultura y recreación, entre otras.

**Capital Social:** Agregado de los recursos reales o potenciales que se vinculan con la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento o reconocimiento mutuo (Bourdieu, 1999).

**Característica Específica:** Aquella particularidad de los proyectos en la que los participantes que aportan recursos al Programa, decidan aplicar una mezcla financiera diferente al 25% de la Federación, 25% de los clubes u organizaciones de migrantes y 50% de los gobiernos Estatal y Municipal. Esta particularidad obedecerá a la capacidad de aportación económica con que cuenten los participantes. La aportación federal no deberá ser superior al 50% del costo del proyecto.

**Comunidad:** El conglomerado de familias que habitan en el medio rural, cuya tenencia de la tierra se da en términos de propiedad colectiva o comunal.

**Contrato de ejecución:** Documento que firman el beneficiario del programa y la instancia ejecutora, donde se establecen compromisos y obligaciones de ambas partes, en el marco de las Reglas de Operación.

**Corresponsabilidad:** Es la responsabilidad compartida de los tres órdenes de gobierno con la sociedad civil para lograr el desarrollo sustentable de las comunidades con mayores índices de marginación o de migración; convirtiendo a los migrantes en protagonistas de su propio desarrollo.

**COVAM:** Comité de Validación y Atención a Migrantes. Órgano colegiado integrado en cada una de las entidades federativas, el cual da transparencia y equilibra la toma de decisiones, es integrado por igual número de representantes de cada uno de los participantes que dictaminan y priorizan los proyectos a ejecutar, acuerdan el calendario de las aportaciones, y vigila y da seguimiento a los proyectos.

**Desarrollo Humano:** Es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. El desarrollo humano refleja, además, los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos.

**Desarrollo Humano Integral:** Se sustenta en una infraestructura productiva y social cada vez más amplia y eficiente. Es un desarrollo cuyos beneficios llegan por igual a los habitantes del campo y de las ciudades, en todas las regiones del Estado. Debe ser compatible con el cuidado de nuestros recursos naturales.

**Desarrollo Social:** Es un proceso de crecimiento integral, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de la obtención de habilidades y virtudes, la creación de oportunidades sociales, la erradicación de la desigualdad, la exclusión e inequidad social entre los individuos y grupos, con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural.

**Grupos sociales en situación de vulnerabilidad:** Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar.

**Hogares en situación de pobreza patrimonial:** Los que tienen ingresos insuficientes por persona para cubrir las necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.

**Impacto Social:** Es el efecto previsto de un programa en las condiciones de vida de la población; engloba los diversos beneficios que proporciona el proyecto y que en términos cualitativos o cuantitativos justifican el monto de la inversión.

**Incidencia Efectiva:** Influencia que tiene una cosa sobre otra y produce el efecto esperado.

**Índice de Desarrollo Humano:** Es una medida sinóptica del desarrollo humano. Mide el progreso medio conseguido por un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano. (1) Disfrutar de una vida larga y saludable, medida a través de la esperanza de vida al nacer, (2) Disponer de educación, medida a través de la tasa de alfabetización de adultos (con una ponderación de dos terceras partes) y la tasa bruta combinada de matriculación en primaria, secundaria y terciaria (con una ponderación de una tercera parte) y finalmente (3) Disfrutar de un nivel de vida digno,

medido a través del PIB per cápita en términos de la paridad del poder adquisitivo (PPA) en dólares estadounidenses (US\$).

**Índice de Desarrollo Humano:** El IDH mide el logro medio de un país en cuanto a tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, los conocimientos y un nivel decente de vida. Por cuanto se trata de un índice compuesto, el IDH contiene tres variables: la esperanza de vida al nacer, el logro educacional (alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación primaria, secundaria y terciaria combinada) y el PIB real per cápita (PPA en dólares). El ingreso se considera en el IDH en representación de un nivel decente de vida y en reemplazo de todas las opciones humanas que no se reflejan en las otras dos dimensiones.

**Índice de Marginación:** Es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

**Índice de Marginación:** Es la herramienta que combina una serie de indicaciones y que expresa en una medida resumen la situación que tiene una unidad territorial determinada (estado, municipio, localidad área geo-estadística básica) respecto de la situación que prevalece en el país.

**Índice Absoluto de Marginación:** Es una medida directa de qué tan alejada se encuentra una unidad geográfica de la situación óptima.

**Instancia Ejecutora: Dependencia,** Entidades u organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones, pueden ser municipios, gobiernos de los estados, dependencias federales, organizaciones sociales y la sociedad civil sin fines de lucro.

**Localidad rural:** Aquella cuyo número de habitantes no sea mayor de cinco mil, de acuerdo con el último censo realizado por el INEGI.

**Marginación:** Acción y efecto de marginar a una persona o a un conjunto de personas de un asunto o actividad o de un medio social.

**Marginación:** La condición de ciertos individuos que carecen o tienen acceso limitado a bienes y servicios básicos.

**Monitoreo:** Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución.

**Municipio:** División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de la entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

**Oportunidades:** Son recursos, aspectos o situaciones positivas presentes en la actualidad, sobre las cuales no tiene control directo la institución que planifica. Si son aprovechadas potencian el alcance de la visión.

**Organización:** Conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

**Padrón de beneficiarios:** Listado o relación de personas que han recibido un apoyo a través de algún programa de gobierno.

**Plan Estatal de Desarrollo:** Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En él se deben asentar las metas y retos del sector público.

**Plan Nacional de Desarrollo:** Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

**Pobreza:** Situación que vulnera los derechos de las personas y relativiza su ciudadanía, al atentar directamente contra el principio de igualdad y no discriminación, y contra los derechos básicos que deben ser garantizados a todos.

**Pobreza:** Estado de carencia, insuficiencia y privación en el que se encuentran algunos individuos, sectores y grupos de la población, respecto a los satisfactores mínimos de bienestar indispensables para el desarrollo social integral del país.

**Pobreza alimentaria:** Un individuo vive en condiciones de pobreza alimentaria cuando no cuenta con la capacidad de satisfacer sus necesidades de alimentación diariamente.

**Pobreza de capacidades:** Identifica a los hogares cuyo ingreso por persona es menor al requerido para cubrir las necesidades de alimentación, así como el necesario para cubrir los patrones de consumo básico en salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.

**Pobreza extrema:** La condición de vivir con más de dos carencias o bien que no satisfacen las necesidades de alimentación. Algunos sugieren que un indicador es el ingreso menor a un dólar al día.

**Pobreza multidimensional:** Incluye el análisis de tres espacios necesarios para el desarrollo de la población: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial. En este sentido, una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando carece de recursos para conseguir los servicios y bienes que le permitan cubrir sus necesidades básicas y además tiene carencias en indicadores como: acceso a servicios de salud, educación, seguridad social, alimentación, servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda.

**Pobreza patrimonial:** Se refiere a todos aquellos hogares cuyo ingreso es insuficiente para cubrir las necesidades de alimentación, salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte público.

**Pobreza urbana:** Áreas urbano-marginadas ubicadas en ciudades y zonas metropolitanas segregadas espacial, social y económicamente, en las que la SEDESOL determinó que existe un alto porcentaje de hogares en situación de pobreza.

**Presupuestación:** Fase de costeo y distribución de los recursos financieros, humanos y materiales, para su aplicación al cumplimiento de los planes y programas de Gobierno.

**Programa Operativo Anual:** Instrumentos de corto plazo, que constituirán el vínculo entre el Plan Estatal y los programas de mediano plazo. Deberá especificar las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo. Es un instrumento que transforma los lineamientos generales de la planeación estatal en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad, y especialidad de acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades.

**Programación:** Es donde las dependencias y entidades desarrollan sus programas, partiendo de una selección de objetivos estratégicos y metas para orientar sus proyectos y actividades, así como las unidades responsables de su ejecución.

**ROP:** Reglas de Operación de los Programas. Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Transparencia:** Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen. Dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

**Vulnerabilidad social:** Desventaja, exclusión e inequidad (indígenas, mujeres, jóvenes, niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos sociales depauperados, trabajadores asalariados, entre otros) o en condiciones de alta vulnerabilidad (indigentes, niños en situación de calle, víctimas de violencia intrafamiliar, población privada de libertad, problemática de adicciones, principalmente).

**Zonas rurales:** Localidades que tienen menos de 15 mil habitantes.

## 10.2. Términos empleados en la Matriz de Indicadores de Resultados.

**Actividades:** Son aquéllas que el ejecutor debe cumplir para producir cada uno de los Componentes del proyecto. Éstas implican costos. Se hace una lista, en orden cronológico, de Actividades importantes para producir cada componente. Así mismo, incluye los insumos necesarios para la ejecución de dichas Actividades.

**Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos requeridos.

**Calidad:** características de cómo está siendo provisto el producto o servicio ofertado por organismos públicos para responder de forma rápida, directa y adecuada a las necesidades de los usuarios. La calidad puede ser medida a través del nivel de satisfacción manifestado por los beneficiarios de los servicios sobre determinados aspectos de la provisión, tales como oportunidad, simplicidad de postulación o tramitación, accesibilidad, amabilidad de la atención de público, exactitud y continuidad en la provisión del servicio.

**Coherencia:** Implica que los programas y proyectos que emanen del Plan Estatal de Desarrollo tengan una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

**Componentes:** Son los productos (obras, bienes, servicios, capacitación, etc.) que se requiere se produzcan y/o entreguen a los beneficiarios a través del programa y que son necesarios para alcanzar el Propósito del mismo.

**Componentes:** Son los productos o servicios que debe producir el proyecto. Puede tratarse de infraestructura (edificios, viviendas, caminos, tendido eléctrico, red de cañerías, etc.), bienes (mobiliario, equipos agrícolas, instrumental y equipos médicos, etc.) o servicios (capacitación, vacunación y nutrición entre otros)

**Diagnóstico:** Metodología aplicada para el diseño y evaluación de un proyecto.

**Ejes Rectores (Metas Nacionales):** Sinónimo de Ejes de política pública y ejes de Acción. Los cinco definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, bajo los cuales está estructurado el plan con objetivos, estrategias y con una propuesta de interrelacionarlos a través de una estrategia integral; son: Objetivo General: Llevar a México a su máximo potencial. 1. México en Paz; 2. México Incluyente; 3. México con Educación de Calidad; 4. México Próspero y, 5. México con Responsabilidad Global.

**Evaluación:** Valoración periódica de resultados del Plan y los programas, del Sistema Estatal de Planeación en su conjunto. Investigación aplicada a los resultados de lo realizado y el grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades, a fin de retroalimentar la formulación y la instrumentación, con lo que se cierra el ciclo y se asegura el carácter flexible y dinámico de todo el proceso. Tiene como finalidad reorientar la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y generar el perfeccionamiento de la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.

**Evaluación:** Instrumento que permite mejorar la eficiencia del gasto público en programas sociales, maximizando la utilidad de los escasos recursos del Estado.

**Evaluación del desempeño:** Busca estimar cuán bien o cuán aceptable ha sido el desempeño de determinado organismo público con el objetivo de tomar las acciones necesarias para perfeccionar la gestión. Estima si se ha realizado la intervención, si se han cumplido los objetivos (concretamente, la medida en que éstos han sido cumplidos), el nivel de satisfacción de la población objetivo, entre otras.

**Fin:** Objetivo al cual el programa contribuirá significativamente, normalmente a nivel sectorial o nacional. Se refiere al impacto que tendrá el programa.

**Frecuencia de medición:** Indica la periodicidad en la cual se llevará a cabo la medición del Indicador (semestral, anual, quinquenal).

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, que a su vez constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa concreta de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido.

**Indicador de Desempeño:** Los Indicadores de desempeño son una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos (bienes o servicios) generados por la dependencia responsable pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables; la que, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso; permite evaluar el desempeño. Los Indicadores de desempeño incorporados en el presupuesto incluyen una meta o compromiso, así el resultado de los Indicadores permite inferir la medida del logro de las metas propuestas.

**Indicador de Impacto:** Medida que muestra el efecto a largo plazo de las Actividades de planes y programas en la población global.

**Indicador:** Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación. Sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de resultados, para coadyuvar a la toma de decisiones y para orientar los recursos.

**Indicadores a nivel Actividades:** Son aquéllos que permiten dar seguimiento a las Actividades principales del programa y cuantifiquen los insumos con los que cuenta.

**Indicadores a nivel Componentes:** Son descripciones, breves y claras de cada uno de los Componentes que serán producidos y/o entregados durante la ejecución del programa. Cada uno debe especificar cantidad, calidad y tiempo.

**Indicadores a nivel de Propósito:** Se refieren al efecto directo logrado por la utilización de los Componentes.

**Indicadores a nivel Fin:** Es el impacto general (contribución) que tendrá el programa.

### **Tipos de Indicadores:**

**De eficacia:** Apuntan a medir el nivel de cumplimiento de los objetivos, como por ejemplo: “Incremento porcentual en la cobertura de atención de salud en la localidad”.

**De eficiencia:** Buscan medir que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados. Para ello establecen una relación entre los productos o servicios generados por el proyecto y el costo incurrido o los insumos utilizados.

**De calidad:** Buscan evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el proyecto respecto a normas o referencias externas. Suelen ser los más difíciles de definir y de medir, pero son de suma importancia para una buena gestión de los proyectos y para la evaluación de resultados.

**De costo:** Relacionan el costo programado con el incurrido en las Actividades del proyecto (presupuestado versus real).

**De economía:** Miden la capacidad del proyecto o de la institución que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación.

**De cronograma:** Miden el nivel de cumplimiento de los plazos programados para la ejecución de Actividades o para la generación de los Componentes.

**De cantidad:** Miden el nivel de cumplimiento respecto a la cantidad programada de productos o servicios a generar.

**De cobertura:** Son aquellos que reflejan la relación entre la demanda total por los bienes o servicios que ofrece la institución y la cantidad efectivamente entregada.

**De focalización:** Miden el nivel de precisión con que los productos y servicios están llegando a la población objetivo que se definió inicialmente. Existen distintas formas de medir la focalización, todos ellos se centran en medir las filtraciones identificando la fuga de beneficios del programa a los usuarios no elegibles (error de inclusión), o bien en la cantidad de usuarios elegibles que no acceden a los beneficios del programa (error de exclusión).

**De resultados:** Como la eficacia se relaciona con el logro de los objetivos, resulta medular que los Indicadores de evaluación del desempeño deban centrar su atención en el efecto final o intermedio de la intervención que se está evaluando. Los resultados se relacionan con los impactos o consecuencias que tienen para la comunidad los productos o Actividades de las instituciones públicas.

**De desempeño presupuestario:** Consiste en la capacidad de una institución para generar y utilizar adecuadamente los recursos financieros para el cumplimiento de su misión institucional. En esta categoría, las instituciones públicas que tienen atribuciones legales para generar ingresos propios establecen Indicadores de autofinanciamiento; las organizaciones que otorgan préstamos miden su capacidad para recuperar los créditos otorgados y el manejo de cartera de pasivos; toda organización que administra fondos puede establecer una relación entre los gastos administrativos y los gastos totales.

**Índice:** Es todo cuantificador o cualificador de un fenómeno o aspecto estadístico con el objetivo de valorar su situación. Medida estadística diseñada para mostrar los cambios de una o más variables relacionadas a través del tiempo. Razón matemática producto de una fórmula, que refleja la tendencia de una muestra determinada.

**Matriz del Marco Lógico:** Herramienta de identificación de proyectos de inversión pública, que sistematiza información clave incorporando Indicadores que serán evaluados a lo largo de la ejecución.

**Medios de Verificación:** Fuentes de información necesaria para el diseño de cada Indicador, para verificar en qué medida se logra cada uno de los objetivos. Se pueden incluir fuentes primarias, así

como fuentes secundarias. A nivel Actividades se pueden incluir registros contables y financieros donde un evaluador puede obtener información para verificar si el presupuesto se gastó como estaba planeado.

**Propósito:** Objetivo (hipótesis) que representa el efecto directo que se espera lograr en la población objetivo como resultado de la utilización de los Componentes por los beneficiarios del programa.

**Proyecto:** Conjunto de obras que incluye las acciones del sector público necesarias para alcanzar los objetivos y las metas de un programa emanado del Plan Estatal de Desarrollo.

**Supuestos a nivel Fin:** Acontecimientos, condiciones, decisiones importantes que son necesarias para la sostenibilidad (continuidad en el tiempo) de los beneficios generados por el proyecto.

**Supuestos de Actividades a Componentes:** Acontecimientos, condiciones o decisiones, fuera del control del ejecutor, que tienen que ocurrir, junto con las Actividades para producir los Componentes del proyecto.

**Supuestos de Componentes a Propósitos:** Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes, fuera del control del ejecutor, que tienen que ocurrir, junto con la producción de los Componentes, para lograr el Propósito del proyecto.

**Supuestos de Propósito a Fin:** Acontecimientos, condiciones o decisiones importantes, fuera del control del ejecutor, que tienen que ocurrir, junto con el logro del Propósito para contribuir de manera significativa al Fin del programa.

**Viabilidad:** Consiste en la valoración de la capacidad de la administración y ejecución, así como de los recursos financieros a los que es posible acceder, a efecto de que los programas y proyectos emanados de la planeación sean factibles de realizarse de conformidad con las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas.

### 10.3. Términos empleados en la Administración Pública.

**Consejos Comunitarios:** Figuras municipales que fungen como la alternativa de organización y participación social plural, incluyente, corresponsable y democrática de la comunidad para la planeación del desarrollo.

**Consenso Social:** Consentimiento unánime aceptado y aprobado de una mayoría de personas.

**Coordinación Interinstitucional:** Grupos que cuentan con la participación de actores integrantes de diferentes instituciones, que trabajan para la atención de las Actividades de planeación estatal que se deban desarrollar conjuntamente por varias dependencias o entidades, las cuales se integrarán en los Subcomités correspondientes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado en los términos de su Reglamento Interior.

**Desarrollo:** Evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de la población hacia mejores niveles de vida. La transición de un nivel de vida concreto a otro más avanzado, donde los satisfactores permitan al ciudadano un mayor bienestar, a través de un proceso de transformación de las estructuras a largo plazo.

**Fondo General de Participaciones:** Se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio. La recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones.

**Gestión Pública:** Es una herramienta que pretende potenciar el proceso de modernización del Estado, aprendiendo de las experiencias de modernización de los servicios públicos, replicando las buenas prácticas. Tiene como objetivo identificar, analizar, documentar y difundir experiencias de gestión de los servicios públicos, como resultado de un proceso de validación que las reconoce como buenas prácticas.

**Información Pública:** La contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que se cree con posterioridad, que se encuentre en posesión y control de los sujetos obligados como resultado del ejercicio de sus atribuciones u obligaciones.

**Infraestructura:** Se refiere al acervo físico y material representado por las obras relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural, tales como carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, presas, sistema de riego, suministro de agua potable, alcantarillado, vivienda, escuelas, hospitales, energía eléctrica, etc. Esto constituye la base que propicia el desarrollo de las distintas actividades económicas.

**Ley de Planeación:** Tiene por objeto establecer: I. Las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública estatal y municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado; II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado; III. Las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los municipios, conforme a la legislación aplicable; y IV. Las bases para promover y fomentar la participación activa y

responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.

**Municipio:** División administrativa básica menor regida por un ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una entidad federativa o estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno.

**Optimización:** Acción de optimizar (buscar la mejor manera de realizar una actividad) // Planificar una actividad para obtener mejores resultados.

**Participación de la Administración Pública:** Es aquella que en las tareas de planeación del desarrollo estatal deberá realizarse mediante relaciones normales entre los tres órdenes de gobierno y a través de los convenios y acuerdos de coordinación.

**Participación Social:** Es la que se llevará a cabo mediante la consulta permanente a través de sus diversas representaciones, incluyendo en primer término al Consejo de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como a los distintos consejos estatales ciudadanos de carácter consultivo, a los consejos comunitarios que estén vigentes o en lo sucesivo sean creados.

**Planeación Estatal del Desarrollo:** Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e Indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad tlaxcalteca y de sus generaciones futuras.

**Planeación Estratégica:** Proceso que permite a las dependencias y entidades del Gobierno Estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las actividades.

**Política de Estado:** Criterios e iniciativas, dentro de ciertos límites, que indican la manera como debe realizarse algo. Determinan un marco de referencia dentro del cual se deben adoptar decisiones, asegurando con ello que éstas sean uniformes y consistentes. Para la presente administración se estableció como una síntesis de las prioridades estatales la Política de Pleno.

**Política de Financiamiento del Desarrollo:** Comprende la generación, asignación, canalización y uso de los recursos de la economía en general y de los financieros en particular, que a su vez incluyen tanto los presupuestales como los crediticios.

**Política Pública:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del sector público.

**Políticas de Gobierno:** Son leyes y políticas formuladas y reforzadas a través de sistemas legislativos que rigen el funcionamiento del sistema político, tales como las campañas electorales, el registro de partidos políticos, las votaciones y ser miembro de organizaciones políticas

internacionales. Incluye los tratados internacionales, la constitución y otras normas que regulen la creación de leyes y reglamentos.

**Presupuesto:** Estimación financiera anticipada anual de los egresos e ingresos necesarios del sector público, para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

**Prioridad de Gobierno:** Surgen como resultado del proceso de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo realizado entre 2011 y 2016; por lo tanto, son congruentes con las estrategias y políticas en él contenidas. Estos precisan los asuntos de mayor relevancia que deberán atender las dependencias del Ejecutivo Estatal en su correspondiente ámbito de acción. Reflejan la postura gubernamental al respecto y mantienen un carácter estratégico.

**Problema Social:** Es una brecha entre el ser y deber ser de la realidad, que un actor social identifica con la intención de transformarla. Es un enunciado que expresa la insatisfacción de un actor respecto a su realidad social y la intención de cambiar la realidad con la que se encuentra insatisfecho.

**Proyectos para la Infraestructura:** Son aquéllos que se planean para ayudar al desarrollo económico de una región; por ejemplo, los proyectos de construcción de presas y carreteras, en los cuales el beneficio empieza con la utilización de mano de obra y materiales de la región, y culmina con el beneficio de la irrigación de tierras y una mejor comunicación con los centros de consumo, con el objeto de dar salida a sus productos.

**Proyectos Sociales:** Son aquéllos que persiguen objetos cuantificables en sectores, regiones y números o niveles de personas que se benefician con un determinado tipo de inversión; por tanto, estos proyectos se identifican plenamente con la función del sector público.

**Secretaría de Planeación y Finanzas:** Dependencia encargada de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos sociales; facultada para dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado, así como de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado.

**Sector Público:** Titulares de las dependencias y organismos estatales, cuyo ámbito de competencia coincida con el área de acción. También participarán los representantes de los poderes Legislativo y Judicial del Estado, en iguales términos los presidentes municipales y representantes en el Estado de dependencias y organismos federales.

**Sector Social:** Integrado por los representantes de las organizaciones mayoritarias de trabajadores y campesinos, así como de las sociedades cooperativas que actúen a nivel estatal y estén debidamente registradas ante las autoridades correspondientes.

## **11. Anexos del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.**



## **11. Anexos del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural.**

### **Anexo 1**

#### **Descripción General del Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural**

**Identificación del programa.** El Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural surgió en el año 2011 con la finalidad de: modernizar, ampliar, rehabilitar y mantener en buenas condiciones las obras de infraestructura urbana y rural existente, así como construir obras nuevas, para mejorar los servicios públicos y la atención de las necesidades de la población, mejorando así sus niveles de satisfacción y bienestar social. Este Programa toma forma de política pública en la Administración de Gobierno 2011-2016. El Programa Estatal se encuentra a cargo de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.** El objetivo de la Meta Nacional “México Incluyente” es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Para ello se debe hacer efectivo: “El ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos”. Por su parte, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, plantea su política estatal: Infraestructura para Impulsar el Crecimiento, publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece en su línea de acción 3.2.1.2.: “Fomentar la realización de programas institucionales de desarrollo urbano para la integración de acciones y proyectos con valor intermunicipal y metropolitano”. Se propone impulsar la actualización de los programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con criterios sustentables, seguridad jurídica, crecimiento compacto y aprovechamiento del suelo disponible, a través de la línea de acción 3.2.1.4<sup>76</sup>

**Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.** La Población Objetivo que busca beneficiar este programa, se encuentra en todo el Estado de Tlaxcala y se busca mejorar sus niveles de vida a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural. El Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural del Gobierno del Estado de Tlaxcala en sus documentos de trabajo tiene definida una Población Potencial del orden de 1’169,936 personas que con datos del censo INEGI 2010, son la población total del Estado. En cuanto cobertura, el programa se planteó una meta de 823,000 personas; equivalente a un 70.35% de la población total.

**Presupuesto aprobado.** Durante el periodo que se evalúa (2013), el Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural empleó recursos por \$299’379,969.00 para atender los objetivos y metas programados.

**Objetivos de los niveles FIN y PROPÓSITO.** El Programa evaluado tiene el siguiente objetivo de nivel **FIN**: Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural. El objetivo de nivel **PROPÓSITO** se establece

<sup>76</sup> Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de Junio del 2011. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

como: Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural.

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.** El programa evaluado tiene la siguiente **Meta de Fin:** Atender el total de la población que fue programado. La **Meta de Propósito** es: Atender a los municipios mediante obras de infraestructura como fue programado. Las **Metas de Componentes** son: 1. Porcentaje de obras/servicios realizados con el programa. Porcentaje de obras/servicios realizados con el programa.

**Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

En el apartado: **Justificación de la creación y diseño del programa**, observamos que: existe un diagnóstico respecto del problema que este programa trata de atender. El problema sí se expresa como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no expone las características de la población que se va a atender; obtiene una valoración de **3.00**. En el apartado: **Contribución a los Objetivos Nacionales y a los Sectoriales:** se hace notar que: el Propósito del Programa sí está vinculado con los objetivos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT) y contribuye al logro de las metas del Programa Sectorial. El Propósito de este programa está vinculado con los Ejes, Metas y Estrategias del PND y su logro aporta al cumplimiento de las Metas del Milenio; obtiene una valoración de **4.00**. En el apartado: **Población Potencial y Objetivo**, observamos que: el programa define su población potencial como todo el Estado de Tlaxcala, por lo que **no aplica su valoración**, pues atiende infraestructura física en sus obras y acciones. En el **Análisis Vertical a la MIR** del Programa encontramos que: las actividades contribuyen a lograr los Componentes. Uno de los componentes resulta ambiguo y necesita mejorar su redacción. El objetivo a nivel Propósito necesita ser más claro y debe incluir a la población objetivo. Se requiere mayor claridad en el objetivo a nivel Fin, obtiene una valoración de **3.00**. En el **Análisis de la Lógica Horizontal** del Programa encontramos que: Sí existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos. Se observa que los programas a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo en Tlaxcala, requieren actualizar el diseño que incluya instrumentos que midan el logro del objetivo de Fin y permita conocer la mejora en la calidad de las condiciones de vida de quienes reciben los beneficios de las obras y acciones, obtiene una valoración de **2.80**, por cuanto a la MIR, el programa obtiene una valoración promedio de **2.90** puntos sobre la base cuatro.

**En general, el Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural obtiene una valoración promedio de 3.30** sobre la base de cuatro puntos que establece la Metodología de **CONEVAL** para este tipo de evaluación.

## Anexo 2 Cálculo de las Poblaciones Potencial y Objetivo

### ANEXO 2 CÁLCULO DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Cobertura anual del Programa INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL				
Población Potencial (PP) Beneficiarios	Población Objetivo (PO) Beneficiarios	Población Atendida (PA) Beneficiarios	Cobertura del Programa (PA/PPx100)	Eficiencia de Cobertura (PA/POx100)
<b>1'169,936</b>	<b>823,000</b>	<b>823,000</b>	<b>70.35%</b>	<b>100.00%</b>
Con datos de COPLADET, Tlaxcala, (2013) y estimaciones CONEVAL (2010), Población en Tlaxcala	Con datos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013 del Estado de Tlaxcala. En el POA del Programa, se establecen 150,000 personas pero al integrar los datos, el equipo evaluador agrega 242,000 del Programa Hábitat y 431,000 del Programa Rescate de Espacios Públicos, los cuales se ejecutan de manera coordinada con este programa estatal.	Con datos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013 del Estado de Tlaxcala. En el POA del Programa, se establecen 150,000 personas pero al integrar los datos, el equipo evaluador agrega 242,000 del Programa Hábitat y 431,000 del Programa Rescate de Espacios Públicos, los cuales se ejecutan de manera coordinada con este programa estatal.	Este dato se obtiene al dividir el total de la población atendida entre la Población Potencial y multiplicando este resultado por 100.	La eficiencia de cobertura se calculó al dividir el total de Población Atendida, entre la Población Objetivo y multiplicando dicho resultado por 100.

El Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural identifica las unidades de medida como Obras/Servicios a realizarse que pueden consistir en: pavimentación, guarniciones, alcantarillado, agua potable, drenaje pluvial, alumbrado público, parques y jardines, etcétera. Para estimar la población beneficiada a través de las acciones que realiza este programa, sus operadores consideran los datos de Población y Vivienda (INEGI 2010): 1, 169,936 habitantes, distribuidos en 60 municipios y en 1,382 localidades, 109 urbanas (934, 240 habitantes) y 1273 rurales (235, 696 habitantes). La población beneficiada es la misma que la población objetivo, en virtud de que las obras por realizarse se definen en función de los recursos disponibles en el ejercicio fiscal. Para el ejercicio 2013 la población atendida fue de 823,000 personas que representan un 70.35% de la población total del estado.

### Anexo 3

## Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios

ANEXO 3 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL

No se cuenta con información de los beneficiarios. Se trata de obras y acciones físicas de interés colectivo.  
Existe un documento normativo con las características de obras y acciones indicando municipios y localidades  
Existe información del tipo de apoyo otorgado, a través de un listado de acciones/obras y tipo.  
Se cuenta con una base de datos sistematizada, anual de obras y acciones.  
Se cuenta con un mecanismo para su depuración y actualización, cada nuevo año fiscal.

## Anexo 4 Indicadores del Programa

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL

ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa:	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL
Modalidad:	S175
Dependencia/Entidad:	SECODUVI TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nivel de	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Objetivo	Porcentaje de población atendida con el Programa	(Población Atendida / Población total del estado) x 100	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
PROPÓSITO	Porcentaje de población atendido con respecto a lo programado.	(Población Atendida / Población Programada) x 100	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
COMPONENTES	1.- Obras y/o servicios de infraestructura para el desarrollo urbano y rural ejecutadas	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
	1.1.- Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecucion y Convenios de Coordinacion con diferentes entidades Federales y Estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
ACTIVIDADES	1.- Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados.	(Dictámenes y levantamientos elaborados / Dictámenes y levantamientos Programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	2.- Porcentaje de expedientes elaborados.	(Expedientes elaborados / Expedientes programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	3.- Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	(Procedimientos realizados / Procedimientos Programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	4.- Porcentaje de administración de contratos /acuerdos de obras realizado	(Procedimientos realizados / Procedimientos Programados) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual

## Anexo 5 Metas del Programa

PROGRAMA: FORMATO DEL ANEXO 5 METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL
Modalidad:	S175
Dependencia/Entidad:	SECODUVI TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Reporte de contratos realizados	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Porcentaje de población atendida con el programa.	150,000	Persona	La definición del indicador es clara. La base para su cálculo no es la población objetivo sino las personas beneficiadas en el ejercicio anterior.	NO	Justificaría la orientación a impulsar el desempeño si se indicara qué porcentaje adicional de personas serían beneficiadas.	SI	Es factible en tanto que está definido respecto del ejercicio anterior.	Si el indicador se explica y define en función de una población objetivo y no sólo respecto de lo que se hizo en el ejercicio anterior, podría mejorarse la meta.
PROPÓSITO	Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado.	60	Municipio	La definición del indicador es clara. El cálculo se realiza con base en las metas programadas.	NO	Justificaría la orientación a impulsar el desempeño si se indicara qué porcentaje adicional de municipios serían beneficiadas.	SI	Es factible en tanto que está definido respecto del ejercicio anterior.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta.
C O M P O N E N T E S	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa.	60	Obra /Servicio	La definición del indicador es clara. El cálculo se realiza con base en las metas programadas.	NO	No se orienta al desempeño porque el indicador relaciona obras/servicios realizados con los programados, no invita a un esfuerzo adicional.	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta.
	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa.	10	Obra /Servicio	La definición del indicador es clara. El cálculo se realiza con base en las metas programadas.	NO	No se orienta a impulsar el desempeño porque el indicador relaciona obras aprobadas con obras ejecutadas, no se indica aliciente o incentivo de mejora.	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta.
A C T I V I D A D E S	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados	60	Documento	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe ser supervisada.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.
	Porcentaje de expedientes elaborados.	60	Expediente	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe ser físicamente verificada.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.
	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	60	Proceso	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe someterse a un proceso de contratación.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.
	Porcentaje de administración de contratos /acuerdos realizado.	60	Contrato / Acuerdo	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe tener un expediente integrado con los datos de finiquito de la obra.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.

## Anexo 6

### Mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL  
ANEXO 6 MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de población atendida con el programa	Estadísticas propias de la secretaria de obras públicas desarrollo urbano y vivienda	Que secretaria de finanzas autorice los recursos presupuestarios suficientes y necesarios para la atención del programa
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	Modificar "niveles de vida" por "calidad de vida", indicar la característica de la población que será atendida.	Mejorar este indicador para que sea uno que exprese cómo se mejoran los "niveles de vida" y no sólo la identificación del porcentaje de población que se atiende.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	
<b>PROPÓSITO</b>	Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de población atendido con respecto a lo programado en 2013	Estadísticas propias de la secretaria de obras públicas desarrollo urbano y vivienda	Que secretaria de finanzas libere el pago de estimaciones en tiempo y forma
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	Que en la redacción se pueda identificar con mayor claridad cuáles son las características de la población que se va a atender: por ejemplo se puede decir que la "población tlaxcalteca" para dejar claro que se trata de todos los habitantes de la entidad.	Este indicador solo permite conocer qué tan eficiente es el programa para cumplir con las metas establecidas, no está determinado como un impulsor del desempeño. Se sugiere que el indicador impulse el desempeño indicando el porcentaje de incremento que se pretende lograr.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	
<b>COMPONENTES</b>	1.- Obras y/o servicios de infraestructura para el desarrollo urbano y rural ejecutadas	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reportes de avance físico	Se deberá supervisar y administrar los contratos / acuerdos celebrados
	1.1.- Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de Coordinación con diferentes entidades Federales y Estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reportes de avance físico	Que las diferentes entidades Federales y Estatales, gestionen los pagos de las estimaciones en tiempo y forma
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	Que el Componente 1.1 sea mejorado en su redacción para evitar ambigüedades. Tal como existe no ayuda a conocer si se refiere a las obras, o al cumplimiento de anexos, o a los convenios de coordinación y si es con entidades federales o estatales. Revisar los Componentes, pues se considera que deben incluirse aquellos que aludan a PREP y HABITAT, entre otros.	Que los indicadores mostraran elementos que permitan sugerir impulso al desempeño; no solamente su comparación con las actividades realizadas en el ejercicio anterior.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	El supuesto solo hace referencia a la contribución de las entidades federales y/o estatales para el logro de este Componente, sin incluir la contribución del propio programa.
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1.- Dictaminar y levantar necesidades de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la secretaria	Se deberá realizar las visitas de campo necesarias
	1.2.- Elaborar expedientes de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de expedientes elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la secretaria	Se deberá contar con los diagnósticos / levantamientos
	1.3.- Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Seguimiento al programa operativo anual de la secretaria	Se deberá contar con los expedientes técnicos de las obras / servicios
	1.4.- Supervisar la obra y/o servicio de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de administración de contratos / acuerdos de obras realizado	Seguimiento al programa operativo anual de la secretaria	Se deberá contar con los contratos / acuerdos de las obras / servicios
<b>MEJORA SUGERIDA</b>		Que los indicadores mostraran elementos que permitan sugerir impulso al desempeño; no solamente su comparación con las actividades realizadas en el ejercicio anterior.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	Se sugiere mejorar la redacción de los supuestos en las actividades, por ejemplo: "Que se realizan las visitas de campo necesarias"; "Que se cuenta con los diagnósticos de levantamientos", etcétera.

## Anexo 7 Complementariedades y Coincidencias entre Programas Federales

Nombre del Programa:	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL
Modalidad:	S175
Dependencia/Entidad:	SECODUVI TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia / Unidad	Propósito	Población	Tipo de Apoyo	Cobertura	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas Federales Coincide?	¿Con cuáles programas Federales se complementa?	Justificación
Infraestructura Para el Desarrollo Urbano y Rural	Realización de obras y/o acciones de infraestructura urbana y rural	Secretaría de Obras Pública, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)	Atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural.	Toda la población del estado	Construcción de obras de Infraestructura Urbana y Rural	Estatal	SHCP; COPLADET; SPF ESTATAL; INEGI; CONEVAL, CONAPO, SECODUVI	Con el Programa Federal de SEDESOL para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	Con el Programa Federal de SEDESOL para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, así como con el PREP y el HABITAT.	<p>Estos Programas Federales se complementa, pues buscan contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de infraestructura física que mejore las condiciones y la calidad de vida.</p> <p>El programa federal y el estatal buscan el abatimiento de la pobreza mediante acciones de mejoramiento infraestructura social básica. El programa federal de enfoca además en las regiones con al menos un 40% de su población identificada como indígena.</p>
								PIBAI (Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas)	PIBAI (Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas)	

## Anexo 8 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL
MATRIZ DE FUERZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y/O AMENAZAS

DEBILIDADES O AMENAZAS			
Tema de Evaluación	Debilidad	Ref.Preg.	Recomendación
Matriz de Indicadores de resultados	El objetivo a nivel <b>FIN</b> : “Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conllevan a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural” se observa ambiguo en tanto que indica “mejorar los niveles de vida de la población del Estado”.	10 a 20	El FIN de la MIR, podría mejorarse si se cambiara “niveles de vida” por “calidad de vida”. Se sugiere también indicar las características de la población a que se hace referencia.
	El <b>objetivo</b> a nivel <b>PROPÓSITO</b> : “Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural”, <b>no incluye</b> su <b>población objetivo</b> , hace referencia a las necesidades prioritarias de la población sin indicar cuáles son sus características.	10 a 20	Se sugiere que el objetivo a nivel Propósito indique de manera explícita cuál es la población referida. Debe ser toda la población de la entidad.
	El <b>objetivo</b> a nivel <b>COMPONENTE</b> : “Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de coordinación con diferentes entidades federales y estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas”, no es posible determinar si el Componente es referido a las obras, o a los anexos de ejecución, o a los convenios de coordinación con entidades federales y/o con entidades estatales.	10 a 20	Aunque este componente se encuentra redactado como un resultado logrado, necesita ser mejorado para definirlo con mayor claridad y comprensión.
	El cálculo de los indicadores de resultados se basa en la comparación de las acciones realizadas con las acciones programadas.	10 a 20	En el indicador de <b>FIN</b> , se sugiere seleccionar un indicador que ayude a dar seguimiento al logro del objetivo de manera más amplia. En el indicador de <b>PROPÓSITO</b> se sugiere mejorar su diseño y definición en tanto que se está sugiriendo también modificar la redacción del objetivo. En los indicadores para los <b>COMPONENTES</b> y las <b>ACTIVIDADES</b> , se sugiere que su diseño establezca una vinculación directa con los indicadores del propósito y fin.

FUERZAS Y OPORTUNIDADES			
Tema de Evaluación	Fuerza	Ref.Preg.	Recomendación
Contribución a los Objetivos Nacionales y a los Sectoriales	El propósito del programa es financiar obras y acciones a través de acciones de construcción o rehabilitación de espacios para reducir el rezago de infraestructura urbana en las comunidades del Estado. Este propósito es común con la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016: Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar con acciones que permitan abatir el rezago social en la población. También contribuye a lograr la Meta Nacional "México Incluyente": "el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos".	4,5,6	Seguir actualizando de manera anual su vinculación con los objetivos estratégicos, para conocer el comportamiento de las metas e indicadores de los programas.
Complementariedades y Coincidencias con otros programas federales	El objetivo del programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural: "Mejorar los niveles de vida de la población a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural", coincide con los Programas Federales: Desarrollo de Zonas Prioritarias, PREP y HÁBITAT que buscan contribuir a elevar el nivel de infraestructura física en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante obras/acciones de infraestructura física y social comunitaria.	21	Mejorar la coordinación institucional con el fin de complementar las obras y acciones en localidades donde existe un alto índice de marginación, con la idea fundamental de: a) no duplicar obras y acciones y b) complementar beneficios para los habitantes de Tlaxcala.

## Anexo 9

### Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (MIR)



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013  
SUPUESTOS



**Programa:** 02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable  
**Subprograma:** 23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento  
**Proyecto:** Infraestructura para el desarrollo urbano y rural  
**Dependencia o Entidad:** 13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda  
**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de población atendida con el programa	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Que Secretaría de Planeación y Finanzas autorice los recursos presupuestarios suficientes y necesarios para la atención del programa
<b>PROPÓSITO</b>	Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de población atendido con respecto a lo programado en 2013	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Que Secretaría de Planeación y Finanzas libere el pago de estimaciones en tiempo y forma
<b>COMPONENTES</b>	1.- Obras y/o servicios de infraestructura para el desarrollo urbano y rural ejecutadas	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reportes de avance físico	Se deberá supervisar y administrar los contratos / acuerdos celebrados
	1.1.- Obras y/o servicios de Infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de Coordinación con diferentes entidades Federales y Estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reportes de avance físico	Que las diferentes entidades Federales y Estatales, gestionen los pagos de las estimaciones en tiempo y forma
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1.- Dictaminar y levantar necesidades de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá realizar las visitas de campo necesarias
	1.2.- Elaborar expedientes de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de expedientes elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los diagnósticos / levantamientos
	1.3.- Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los expedientes técnicos de las obras / servicios
	1.4.- Supervisar la obra y/o servicio de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de administración de contratos / acuerdos de obras realizado	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los contratos / acuerdos de las obras / servicios

## Anexo 10 Fuentes de Información

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL - ANÁLISIS DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA INDICADORES DE RESULTADOS.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Medio de Verificación	Medio de Verificación	Oficial o	Con nombre que permita identificarlos	Permiten reproducir el cálculo del indicador	Son públicos, accesibles a cualquier persona
			Verificación	(FUENTES)	Institucional			
FIN	Porcentaje de población atendida con el programa	$(\text{Población Atendida} / \text{Población total del Estado}) \times 100$	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
PROPÓSITO	Porcentaje de población atendida con respecto a lo programado.	$(\text{Población Atendida} / \text{Población Programada del Estado}) \times 100$	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
COMPONENTES	1.- Obra y/o servicios de infraestructura para el desarrollo urbano y rural ejecutadas.	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reporte de avance físico	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	SI
	1.1.- Obras y/o servicios de infraestructura para el cumplimiento de Anexos de Ejecución y Convenios de Coordinación con diferentes entidades Federales y Estatales, para el desarrollo urbano y rural ejecutadas.	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reporte de avance físico	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	SI
INDICADORES	1.- Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados.	$(\text{Dictámenes y levantamientos elaborados} / \text{Dictámenes y levantamientos Programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
	2.- Porcentaje de expedientes elaborados.	$(\text{Expedientes elaborados} / \text{Expedientes programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
	3.- Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	$(\text{Procedimientos realizados} / \text{Procedimientos Programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
	4.- Porcentaje de administración de contratos/acuerdos de obras realizados.	$(\text{Procedimientos realizados} / \text{Procedimientos Programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO

## **12. Anexos del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte.**



## 12. Anexos del Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte.

### Anexo 1 Descripción General del Programa Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte

**Identificación del programa.** El Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte surgió en el año 2011 con la finalidad de: modernizar, mantenimiento y rehabilitación de la red carretera existente, así como construir obras nuevas, para mejorar los servicios públicos y la atención de las necesidades de la población, mejorando así sus niveles de satisfacción. Este Programa toma forma de política pública en la Administración de Gobierno 2011-2016. El Programa Estatal se encuentra a cargo de la **Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.**

**Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.** El objetivo de la Meta Nacional “México Próspero” es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Para ello se debe hacer efectivo el: “Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia”. Por su parte, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, plantea su Eje II: Desarrollo y Crecimiento Sustentable, en su Política Estatal II.3 Infraestructura para Impulsar el Crecimiento, publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece en su línea de acción 3.1: “Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte”. Se propone impulsar la mejora y modernización de la estructura carretera de la entidad.<sup>77</sup>

**Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.** La Población Objetivo que busca beneficiar este programa, se encuentra en todo el Estado de Tlaxcala y se busca mejorar sus niveles de vida a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial. El Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte del Gobierno del Estado de Tlaxcala en sus documentos de trabajo tiene definida una **Población Potencial del orden de 1’169,936 personas** que con datos del censo INEGI 2010, son la población total del Estado. En cuanto cobertura, el programa se planteó una meta para atender 350,000 personas en los 60 municipios; equivalente a una cobertura del 29.91% de la población total.

**Presupuesto.** Durante el periodo que se evalúa (2013), el Programa Modernización de Enlaces de Transporte empleó recursos por 7’120,216.00 pesos para atender los objetivos y metas programados.

**Objetivos de los niveles FIN y PROPÓSITO.** El Programa evaluado tiene el siguiente objetivo de nivel **FIN**: Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial.

El objetivo de nivel **Propósito** se establece como: Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial.

---

<sup>77</sup> Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de Junio del 2011. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.** El Programa evaluado tiene la siguiente **Meta de Fin:** Atender el total de la población que fue programado. La **Meta de Propósito es:** Atender a los municipios mediante obras de infraestructura vial como fue programado. Las **Metas de Componentes** son: Porcentaje de obras/servicios realizados con el programa.

**Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

En el apartado: **Justificación de la creación y diseño del programa**, observamos que: existe un diagnóstico respecto del problema que este programa trata de atender. El problema sí se expresa como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no expone las características de la población que se va a atender; obtiene una valoración de **3.00**. En el apartado: **Contribución a los Objetivos Nacionales y a los Sectoriales:** se hace notar que: el Propósito del Programa sí está vinculado con los objetivos del Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT) y contribuye al logro de las metas del Programa Institucional. El Propósito de este programa está vinculado con los Ejes, Metas y Estrategias del PND y su logro aporta al cumplimiento de las Metas del Milenio; obtiene una valoración de **4.00**. En el apartado: **Población Potencial y Objetivo**, observamos que: el programa define con precisión las características y la ubicación geográfica de su población potencial en todo el Estado; por ello **No Aplica una valoración, pues atiende infraestructura física en sus obras y acciones.** En el **Análisis Vertical a la MIR** del Programa encontramos que: las actividades contribuyen a lograr los Componentes. Uno de los componentes resulta ambiguo y necesita mejorar su redacción. El objetivo a nivel Propósito necesita ser más claro y debe incluir a la población objetivo. Se requiere mayor claridad en el objetivo a nivel Fin. Es posible actualmente identificar el resumen narrativo de la MIR en un documento normativo del Programa, obtiene una valoración de **3.00**. En el **Análisis de la Lógica Horizontal** del Programa encontramos que: Sí existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos. Se observa que los programas a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo en Tlaxcala, requieren actualizar el diseño que incluya instrumentos que midan el logro del objetivo de Fin y permita conocer la mejora en la calidad de las condiciones de vida de quienes reciben los beneficios de las obras y acciones, obtiene una valoración de **2.80**, por cuanto a la MIR el programa obtiene una valoración promedio de **2.90 puntos** sobre la base cuatro.

**En general, el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte obtiene una valoración promedio de 3.30** sobre la base de cuatro puntos que establece la Metodología de CONEVAL para este tipo de evaluación.

## Anexo 2 Cálculo de las Poblaciones Potencial y Objetivo

### ANEXO 2 CÁLCULO DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Cobertura anual del Programa Modernización del sistema de enlaces de transporte				
Población Potencial (PP) Beneficiarios	Población Objetivo (PO) Beneficiarios	Población Atendida (PA) Beneficiarios	Cobertura del Programa (PA/PPx100)	Eficiencia de Cobertura (PA/POx100)
<b>1,169,936</b>	<b>350,000</b>	<b>350,000</b>	<b>29.92%</b>	<b>100.00%</b>
Con datos de COPLADET, Tlaxcala, (2013) y estimaciones CONEVAL (2010), Población en Tlaxcala	Con datos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013 del Estado de Tlaxcala	Con datos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2013 del Estado de Tlaxcala	Este dato se obtiene al dividir el total de la población atendida entre la Población Potencial y multiplicando este resultado por 100.	La eficiencia de cobertura se calculó al dividir el total de Población Atendida, entre la Población Objetivo y multiplicando dicho resultado por 100.

El Programa Modernización del sistema de enlaces de transporte identifica las unidades de medida como Obras/Servicios a realizarse que pueden consistir en: modernización, mantenimiento y rehabilitación de la red estatal carretera, entre otras. Para estimar la población beneficiada a través de las acciones que realiza este programa, sus operadores consideran los datos de Población y Vivienda (INEGI 2010): 1,169,936 habitantes, distribuidos en 60 municipios. La población beneficiada es la misma que la población objetivo, en virtud de que las obras por realizarse se definen en función de los recursos disponibles en el ejercicio fiscal. Para el ejercicio 2013 la población atendida fue de 350,000 personas que representan un 29.92% de la población total del estado.

### Anexo 3

## Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS
PROGRAMA: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE

No se cuenta con información detallada sobre los beneficiarios

En el documento normativo, se establece la población a atender.

Se cuenta con información del tipo de apoyo otorgado en listas y tablas que detallan tipo de obra, lugar de ejecución

Se cuenta con una base de datos, no sistematizada con tipo de obra y lugar de ejecución.

El documento normativo se depura anualmente, es el PbR.

## Anexo 4 Indicadores del Programa

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE

ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa:	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE
Modalidad:	S175
Dependencia/Entidad:	SECODUVI TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nivel de	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Objetivo													
FIN	Porcentaje de población atendida con el Programa	$(\text{Población Atendida} / \text{Población total del estado}) \times 100$	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
PROPÓSITO	Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado	$(\text{Municipios Atendidos} / \text{Municipios Programados}) \times 100$	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
COMPONENTES	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	$\text{OSR} / \text{OSP} \times 100$	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
ACTIVIDADES	1.- Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados.	$(\text{Dictámenes y levantamientos elaborados} / \text{Dictámenes y levantamientos}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	2.- Porcentaje de expedientes elaborados.	$(\text{Expedientes elaborados} / \text{Expedientes programados}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	3.- Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	$(\text{Procedimientos realizados} / \text{Procedimientos Programados}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	4.- Porcentaje de administración de contratos /acuerdos de obras realizado	$(\text{Procedimientos realizados} / \text{Procedimientos Programados}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual

## Anexo 5 Metas del Programa

PROGRAMA FORMATO DEL ANEXO 5 METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE
Modalidad:	S175
Dependencia/Entidad:	SECCOUM TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Reporte de contratos realizados	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Porcentaje de población atendida con el programa.	350,000	Persona	La definición del indicador es clara. La base para su cálculo no es la población objetivo sino las personas beneficiadas en el ejercicio anterior.	NO	Justificaría la orientación a impulsar el desempeño si se indicara qué porcentaje adicional de personas serían beneficiadas.	SI	Es factible en tanto que está definido respecto del ejercicio anterior.	Si el indicador se explica y define en función de una población objetivo y no sólo respecto de lo que se hizo en el ejercicio anterior, podría mejorarse la meta.
PROPOSITO	Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado.	30	Municipio	La definición del indicador es clara. El cálculo se realiza con base en las metas programadas.	NO	Justificaría la orientación a impulsar el desempeño si se indicara qué porcentaje adicional de municipios serían beneficiadas.	SI	Es factible en tanto que está definido respecto del ejercicio anterior.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta.
C N O E M N S P T O E	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa.	30	Obra /Servicio	La definición del indicador es clara. El cálculo se realiza con base en las metas programadas.	NO	No se orienta al desempeño porque el indicador relaciona obras/servicios realizados con los programados, no invita a un esfuerzo adicional.	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta.
A C T I V I D A D E S	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados	30	Documento	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe ser supervisada.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.
	Porcentaje de expedientes elaborados.	30	Expediente	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe ser físicamente verificada.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.
	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	30	Proceso	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe someterse a un proceso de contratación.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.
	Porcentaje de administración de contratos / acuerdos realizado.	30	Contrato Acuerdo	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe tener un expediente integrado con los datos de finiquito de la obra.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.

## Anexo 6

### Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE  
ANEXO 6 MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial	Porcentaje de población atendida con el programa	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Que Secretaría de Planeación y Finanzas autorice los recursos presupuestarios suficientes y necesarios para la atención del programa
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	Modificar "niveles de vida" por "calidad de vida", indicar cuál será las características de la población que será atendida.	Mejorar este indicador para que sea uno que exprese cómo se mejoran los "niveles de vida" y no sólo la identificación del porcentaje de población que se atiende.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	
<b>PROPÓSITO</b>	Atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial	Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Que Secretaría de Planeación y Finanzas libere el pago de estimaciones en tiempo y forma
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	<b>Que en la redacción se pueda identificar con mayor claridad cuáles son las características de la población que se va a atender: dónde está y quiénes son.</b>	Este indicador solo permite conocer qué tan eficiente es el programa para cumplir con las metas establecidas, no está determinado como un impulsor del desempeño. Se sugiere que el indicador impulse el desempeño indicando el porcentaje de incremento que se pretende lograr.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	
<b>COMPONENTES</b>	1.- Ejecutar obras y/o servicios de infraestructura vial	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reportes de avance físico	Se deberá supervisar y administrar los contratos / acuerdos celebrados
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	Que el Componente 1.1 sea mejorado en su redacción para evitar ambigüedades. Tal como existe no ayuda a conocer si se refiere a las obras, o al cumplimiento de anexos, o a los convenios de coordinación y si es con entidades federales o estatales.	Que los indicadores mostraran elementos que permitan sugerir impulso al desempeño; no solamente su comparación con las actividades realizadas en el ejercicio anterior.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	El supuesto solo hace referencia a la contribución de las entidades federales y/o estatales para el logro de este Componente, sin incluir la contribución del propio programa.
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1.- Dictaminar y levantar necesidades de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá realizar las visitas de campo necesarias
	1.2.- Elaborar expedientes de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de expedientes elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los diagnósticos / levantamientos
	1.3.- Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los expedientes técnicos de las obras / servicios
	1.4.- Supervisar la obra y/o servicio de infraestructura para el desarrollo urbano y rural	Porcentaje de administración de contratos / acuerdos de obras realizado	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los contratos / acuerdos de las obras / servicios
<b>MEJORA SUGERIDA</b>		Que los indicadores mostraran elementos que permitan sugerir impulso al desempeño; no solamente su comparación con las actividades realizadas en el ejercicio anterior.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	Se sugiere mejorar la redacción de los supuestos en las actividades, por ejemplo: "Que se realizan las visitas de campo necesarias"; "Que se cuenta con los diagnósticos de levantamientos", etcétera.

## Anexo 7 Complementariedades y Coincidencias entre Programas Federales

Nombre del Programa:	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE
Modalidad:	SI75
Dependencia/Entidad:	SECODUVI TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia / Unidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas Federales coincide?	¿Con cuáles programas Federales se complementa?	Justificación
Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte	Realización de obras y/o acciones de infraestructura urbana y rural	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)	Atender las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial	Toda la población del estado	Construcción de obras de Infraestructura Vial Urbana y Rural	Estatal	SHCP; COPLADET; SPF ESTATAL; INEGI; CONEVAL, CONAPO, SECODUVI	Con el Programa Federal de SEDESOL para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	Con el Programa Federal de SEDESOL para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias busca contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria.
								PIBAI (Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas)	PIBAI (Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas)	Ambos programas buscan el abatimiento de la pobreza mediante acciones de mejoramiento infraestructura social básica. El programa federal se enfoca en regiones con al menos un 40% de su población identificada como indígena, con énfasis en brechas y caminos sacacosechas.

## Anexo 8 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE
MATRIZ DE FUERZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y/O AMENAZAS

DEBILIDADES O AMENAZAS			
Tema de Evaluación	Debilidad	Ref.Preg.	Recomendación
Matriz de Indicadores de Resultados	El objetivo a nivel <b>FIN</b> : "Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conllevan a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial" se observa ambiguo en tanto que indica "mejorar los niveles de vida de la población del Estado".	10 a 20	El FIN de la MIR, podría mejorarse si se cambiara "niveles de vida" por "calidad de vida". Se sugiere también indicar las características de la población del Estado a la que se hace referencia.
	El <b>objetivo</b> a nivel <b>PROPÓSITO</b> : "Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial", <b>no incluye</b> su <b>población objetivo</b> , hace referencia a las necesidades prioritarias de la población sin indicar cuáles son sus características.	10 a 20	Se sugiere que el objetivo a nivel Propósito indique de manera explícita cuál es la población referida. Debe ser toda la población de la Entidad.
	El <b>objetivo</b> a nivel <b>COMPONENTE</b> : "Obras y/o servicios de infraestructura vial ejecutadas", resulta impreciso en tanto que no es posible determinar si se refiere a las obras o a los servicios.	10 a 20	Aunque este componente se encuentra redactado como un resultado logrado, necesita ser mejorado para definirlo con mayor claridad y comprensión ya que se debe precisar si se trata de una obra o un servicio el que se entrega.
	El cálculo de los indicadores de resultados se basa en la comparación de las acciones realizadas con las acciones programadas.	10 a 20	En el indicador de <b>FIN</b> , se sugiere seleccionar un indicador que ayude a dar seguimiento al logro del objetivo de manera más amplia. En el indicador de <b>PROPÓSITO</b> se sugiere mejorar su diseño y definición en tanto que se está sugiriendo también modificar la redacción del objetivo. En los indicadores para los <b>COMPONENTES</b> y las <b>ACTIVIDADES</b> , se sugiere que su diseño establezca una vinculación directa con los indicadores del propósito y fin.

FUERZAS Y OPORTUNIDADES			
Tema de Evaluación	Fuerza	Ref.Preg.	Recomendación
Contribución a los Objetivos Nacionales y a los Sectoriales	El propósito del programa es financiar obras y acciones a través de construcción o rehabilitación de infraestructura vial para reducir el rezago en las comunidades del Estado. Este propósito es común con la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016: Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar, con acciones que permitan abatir el rezago social en la población. También contribuye a lograr la Meta Nacional IV "México Próspero"; 4.9.1: "Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia".	4,5,6	Establecer controles y hacer verificaciones que les permitan, ejecutar el programa y cumplir con el compromiso de mejorar la infraestructura vial.
Complementariedades y Coincidencias con otros programas federales	El objetivo del programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte es: "1.- Incentivar los programas y acciones para realizar mantenimiento preventivo y correctivo en la red carretera estatal, con especial énfasis en la red de caminos rurales. 2.- Desarrollar una sólida estructura de caminos rurales que faciliten la conectividad de las comunidades y promuevan la integración regional equilibrada y con respecto al medio ambiente", coincide con el Programa Federal: Desarrollo de Zonas Prioritarias, que busca contribuir a elevar el acceso al capital social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria.	21	Mejorar la coordinación institucional con el fin de complementar las obras y acciones en localidades donde existe un alto índice de marginación, con la idea fundamental de: a) no duplicar obras y acciones y b) complementar beneficios para los habitantes de Tlaxcala.

## Anexo 9 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa (MIR)

	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 SUPUESTOS	
---	---	---

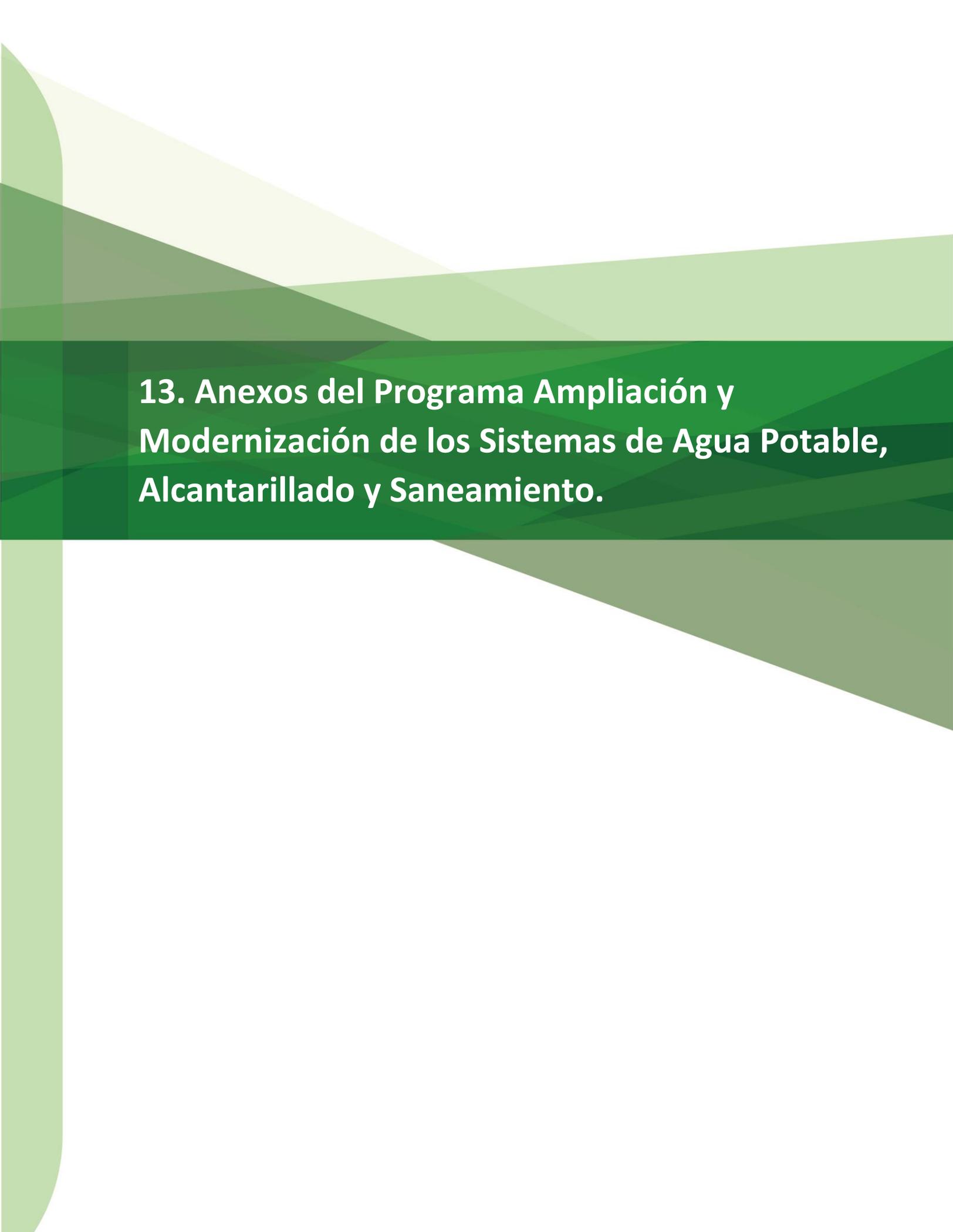
Programa:	02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable
Subprograma:	23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento
Proyecto:	Modernización del sistema de enlaces de transporte
Dependencia o Entidad:	13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Publicas

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura vial	Porcentaje de población atendida con el programa	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Qué Secretaría de Planeación y Finanzas autorice los recursos presupuestarios suficientes y necesarios para la atención del programa
PROPÓSITO	Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de infraestructura vial	Porcentaje de población atendido con respecto a lo programado en 2013	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Qué Secretaría de Planeación y Finanzas libere el pago de estimaciones en tiempo y forma
COMPONENTES	1.- Obras y/o servicios de infraestructura vial ejecutadas	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reportes de avance físico	Se deberá supervisar y administrar los contratos / acuerdos celebrados
ACTIVIDADES	1.1.- Ejecutar dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura vial	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá realizar las visitas de campo necesarias
	1.2.- Elaborar expedientes de infraestructura vial	Porcentaje de expedientes elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los diagnósticos / levantamientos
	1.3.- Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura vial	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los expedientes técnicos de las obras / servicios
	1.4.- Supervisar la obra y/o servicio de infraestructura vial	Porcentaje de administración de contratos / acuerdos de obras realizado	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los contratos / acuerdos de las obras / servicios

## Anexo 10 Fuentes de Información

PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ENLACES DE TRANSPORTE - ANÁLISIS DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA INDICADORES DE RESULTADOS.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Medio de Verificación	Medio de Verificación (FUENTES)	Oficial o Institucional	Con nombre que permita identificarlos	Permiten reproducir el cálculo del indicador	Son públicos, accesibles a cualquier persona
FIN	Porcentaje de población atendida con el programa	$(\text{Población Atendida} / \text{Población total del Estado}) \times 100$	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
PROPOSITO	Porcentaje de municipios atendida con respecto a lo programado.	$(\text{Población Atendida} / \text{Población Programada del Estado}) \times 100$	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
COMPONENT	1.- Ejecutar Obra y/o servicios de infraestructura vial.	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reporte de avance físico	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	SI
ACTIVIDADES	1.- Ejecutar dictaminación y levantamiento de necesidades de infraestructura vial.	$(\text{Dictámenes y levantamientos elaborados} / \text{Dictámenes y levantamientos Programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
	2.- Elaborar expedientes de infraestructura vial.	$(\text{Expedientes elaborados} / \text{Expedientes programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
	3.- Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura vial.	$(\text{Procedimientos realizados} / \text{Procedimientos Programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
	4.- Supervisar la obra y/o servicio de infraestructura vial.	$(\text{Procedimientos realizados} / \text{Procedimientos Programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO



## **13. Anexos del Programa Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.**



### **13. Anexos del Programa Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.**

#### **Anexo 1**

#### **Descripción General**

#### **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2013**

**Identificación del programa.** El Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2013, surgió en el año 2011 con la finalidad de: Mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Este Programa toma forma de política pública en la Administración de Gobierno 2011-2016. El Programa Estatal se encuentra a cargo de la **Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.**

**Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.** El objetivo de la Meta Nacional “México Incluyente” es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Para ello se debe hacer efectivo: “El ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos”. Por su parte, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, plantea su política estatal: Infraestructura para Impulsar el Crecimiento, publicada en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, establece en su **en el objetivo 3.4: “Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua”** cuyo fin es: “Construir una política de renovación de las redes urbanas y rurales, para mantener, conservar y ampliar la infraestructura y la administración del agua, que impulse el crecimiento económico”.<sup>78</sup>

**Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.** La Población Objetivo que busca beneficiar este programa, se encuentra en todo el Estado de Tlaxcala y pretende mejorar sus niveles de vida a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de saneamiento. El **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento** del Gobierno del Estado de Tlaxcala en sus documentos de trabajo tiene definida una **Población Potencial del orden de 1’169,936 personas** que con datos del censo INEGI 2010, son la población total del Estado. Por cuanto cobertura planeada para el 2013, el Programa estableció una meta de 420,824; equivalente a un 35.97% de la población total.

**Presupuesto aprobado.** Durante el periodo que se evalúa (2013), el **Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 2013** empleó recursos por **42’552,674 pesos** para atender los objetivos y metas programados.

**Objetivos de los niveles FIN y PROPÓSITO.** El Programa evaluado tiene el siguiente objetivo de nivel **FIN**: Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. El objetivo de nivel **PROPÓSITO** se

---

<sup>78</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala (2011): Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016. Documento en Pdf que fue publicado por el Periódico Oficial No. Extraordinario del 17 de junio del 2011. Página 137

establece como: Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.** El Programa evaluado tiene la siguiente **Meta de Fin:** Atender el total de la población que fue programado. La **Meta de Propósito** es: Atender a los municipios mediante obras de infraestructura como fue programado. Las **Metas de Componentes** son: Porcentaje de obras/servicios realizados con el programa.

**Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.**

En el apartado: **Justificación de la creación y diseño del programa**, observamos que: existe un diagnóstico respecto del problema que este programa trata de atender. El problema sí se expresa como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no se explican en el diagnóstico, las características de la población que se va a atender, tales como su número y su ubicación geográfica; obtiene una valoración de **3.00**. En el apartado: **Contribución a los Objetivos Nacionales y a los Institucionales**: se hace notar que: el Propósito del Programa sí está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Tlaxcala (2011-2016) y contribuye al logro de las metas del Programa Operativo Anual de SECODUVI. El Propósito de este programa está vinculado con los Ejes, Metas y Estrategias del PND y su logro aporta al cumplimiento de las Metas del Milenio; obtiene una valoración de **4.00**. En el apartado: **Población Potencial y Objetivo**, observamos que: el programa define la ubicación geográfica de su población potencial, siendo la misma su población objetivo y la atendida, por lo que **No Aplica** su valoración. En el **Análisis de la Lógica Vertical de la MIR** del Programa encontramos que: las actividades contribuyen a lograr los Componentes. Uno de los componentes resulta ambiguo y necesita mejorar su redacción. El objetivo a nivel Propósito necesita ser más claro y debe incluir a la población objetivo. Se requiere mayor claridad en el objetivo a nivel Fin, obtiene una valoración de **3.20**. En el **Análisis de la Lógica Horizontal** del Programa encontramos que: Sí existen indicadores para cada uno de los niveles de objetivos. Se observa que los programas a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo en Tlaxcala, requieren actualizar el diseño que incluya instrumentos que midan el logro del objetivo de Fin y permita conocer la mejora en la calidad de las condiciones de vida de quienes reciben los beneficios de las obras y acciones, obtiene una valoración de **2.80**, obteniendo un promedio en la valoración de **la MIR de 3.00** puntos sobre base cuatro.

**En general, Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento obtiene una valoración promedio de 3.33 sobre la base de cuatro puntos que establece la Metodología de CONEVAL para este tipo de evaluación.**

## Anexo 2 Cálculo de las Poblaciones Potencial y Objetivo

### ANEXO 2 CÁLCULO DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Programa de Ampliación y modernización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento 2013				
Población Potencial (PP) Beneficiarios	Población Objetivo (PO) Beneficiarios	Población Atendida (PA) Beneficiarios	Cobertura del Programa (PA/PPx100)	Eficiencia de Cobertura (PA/POx100)
<b>1,169,936</b>	<b>420,824</b>	<b>420,824</b>	<b>35.97%</b>	<b>100.00%</b>
Con datos de COPLADET, Tlaxcala, (2013) y estimaciones CONEVAL (2010), Población en Tlaxcala	La población objetivo se determinó utilizando el documento de planeación del programa para el año 2013. Aquí se programa el número de beneficiados por dichas acciones en todos los municipios	La población atendida se obtuvo revisando el documento FAFEF 2013, obras y servicios realizados durante el 2013. Establece que la población programada es la misma que la población atendida, se registran: 238000 de APAZU; 150,552 de PROTAR; 22,500 de Agua y 9,772 de PROSSAPyS.	Este dato se obtiene al dividir el total de la población atendida entre la Población Potencial y multiplicando este resultado por 100.	La eficiencia de cobertura se calculó al dividir el total de Población Atendida, entre la Población Objetivo y multiplicando dicho resultado por 100.

El Programa de Ampliación y modernización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento 2013 identifica las unidades de medida como Municipios a ser atendidos en la entrega de obras o servicios de infraestructura, esta se refiere a beneficiarios/as como la población del municipio atendida por el programa.. Para estimar la población beneficiada a través de las acciones que realiza este programa, sus operadores consideran los datos de Población y Vivienda (INEGI 2010): 1, 169,936 habitantes, distribuidos en 60 municipios y en 1,382 localidades, 109 urbanas (934, 240 habitantes) y 1273 rurales (235, 696 habitantes). La población beneficiada es la misma que la población objetivo, en virtud de que las obras por realizarse se definen en función de los recursos disponibles en el ejercicio fiscal. Para el ejercicio 2013 la población atendida fue de 420,823 personas que representan un 35.97% de la población total del estado.

### Anexo 3

## Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios

<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS</b>
---

Programa de Ampliación y modernización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento 2013
---

No se cuenta con información de los beneficiarios. Se trata de obras y acciones físicas de interés colectivo.  
Existe un documento normativo con las características de obras y acciones indicando municipios y localidades  
Existe información del tipo de apoyo otorgado, a través de un listado de acciones/obras y tipo.  
Se cuenta con una base de datos sistematizada, anual de obras y acciones.  
Se cuenta con un mecanismo para su depuración y actualización, cada nuevo año fiscal.

## Anexo 4 Indicadores del Programa

PROGRAMA ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa:	PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
Modalidad:	S175
Dependencia/Entidad:	SECODUVI TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN	Porcentaje de población atendida con el Programa	$(\text{Población Atendida} / \text{Población total del estado}) \times 100$	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
PROPÓSITO	Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado	$(\text{Municipios atendidos} / \text{Municipios programados}) \times 100$	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
COMPONENTES	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	$(\text{Obras y servicios realizados} / \text{Obras y servicios programados}) \times 100$	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Ascendente anual
ACTIVIDADES	1.- Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados.	$(\text{Dictámenes y levantamientos elaborados} / \text{Dictámenes y levantamientos Programados}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	2.- Porcentaje de expedientes elaborados.	$(\text{Expedientes elaborados} / \text{Expedientes programados}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	3.- Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	$(\text{Procedimientos realizados} / \text{Procedimientos Programados}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual
	4.- Porcentaje de administración de contratos /acuerdos de obras realizado	$(\text{Contratos - acuerdos administrados} / \text{Contratos - acuerdos programados}) \times 100$	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ANUAL	NO	SI	Estable anual

## Anexo 5 Metas del Programa

FORMATO DEL ANEXO 5 METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:	PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
Modalidad:	S175
Dependencia/Entidad:	SECODUVI TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Ot
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad Medida	Justificación	Orientada a impulsar desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Porcentaje de población atendida con el programa	Persona	La definición del indicador es clara. La base para su cálculo no es la población objetivo sino las personas beneficiadas en el ejercicio anterior.	NO	Justificaría la orientación a impulsar el desempeño si se indicara qué porcentaje adicional de personas serían beneficiadas.	SI	Es factible en tanto que está definido respecto del ejercicio anterior.	Si el indicador se explica y define en función de una población objetivo y no sólo respecto de lo que se hizo en el ejercicio anterior, podría mejorarse la meta.
PROPÓSITO	Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado	Municipio	La definición del indicador es clara. El cálculo se realiza con base en las metas programadas.	NO	Justificaría la orientación a impulsar el desempeño si se indicara qué porcentaje adicional de municipios serían beneficiadas.	SI	Es factible en tanto que está definido respecto del ejercicio anterior.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta.
C O E M N P T O E N	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	Obra /Servicio	La definición del indicador es clara. El cálculo se realiza con base en las metas programadas.	NO	No se orienta al desempeño porque el indicador relaciona obras/servicios realizados con los programados, no invita a un esfuerzo adicional.	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta.
A C T I V I D A D E S	Porcentaje de dictámenes y levantamientos de obras elaborado	Documento	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe contar con dictámenes y ser supervisada.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.
	Porcentaje de expedientes de obras elaborado	Expediente	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe contar con su expediente elaborado.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.
	Porcentaje de procedimientos de contratación de obras realizado	Proceso	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe someterse a un proceso de contratación.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición
	Porcentaje de administración de contratos y/o acuerdos de obras realizado	Contrato / Acuerdo	Se justifica este indicador en tanto que la obra pública debe administrar contratos y acuerdos sobre la obra.	NO	No contiene una expresión que genere un impulso al desempeño	SI	Es factible en tanto que refiere al deber ser, es decir, a la materia de trabajo propia del programa.	Si el indicador incluye una expresión numérica de superación de la meta anterior, entonces se puede mejorar la meta. Además, en su cálculo y definición debiera tomarse en cuenta la población objetivo del programa.

## Anexo 6

### Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
ANEXO 6 MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de población atendida con el programa	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	Qué Secretaría de Planeación y Finanzas autorice los recursos presupuestarios suficientes y necesarios para la atención del programa
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	Modificar "niveles de vida" por "calidad de vida", indicar cuál será las características de la población que será atendida.	Mejorar este indicador para que sea uno que exprese cómo se mejoran los "niveles de vida" y no sólo la identificación del porcentaje de población que se atiende.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	Se debe agregar en el supuesto el comportamiento esperado en la población atendida para dar sustentabilidad a la transformación deseada
<b>PROPÓSITO</b>	Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	Qué Secretaría de Finanzas libere el pago de estimaciones en tiempo y forma
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	Que en la redacción se pueda identificar con mayor claridad cuáles son las características de la población que se va a atender: dónde está y quiénes son.	Este indicador solo permite conocer qué tan eficiente es el programa para cumplir con las metas establecidas, no está determinado como un impulsor del desempeño. Se sugiere que el indicador impulse el desempeño indicando el porcentaje de incremento que se pretende lograr.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	Que se indique la conducta esperada en los presidentes municipales y autoridades locales quienes deben colaborar con el programa
<b>COMPONENTE</b>	Obras y/o servicios de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	Reportes de avance físico	Se deberá supervisar y administrar los contratos y/o acuerdos celebrados
<b>MEJORA SUGERIDA</b>	Que el Componente sea mejorado en su redacción para evitar ambigüedades. Que se incluyan como componentes de este programa estatal, los otros programas que lo complementan, tales como APAZU, PROTAR y PROSSAPyS.	Que los indicadores mostraran elementos que permitan sugerir impulso al desempeño; no solamente su comparación con las actividades realizadas en el ejercicio anterior.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	El supuesto solo hace referencia a la contribución de las entidades federales y/o estatales para el logro de este Componente, sin incluir la contribución de quienes serán los usuarios de las obras que entrega el programa.
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1.- Dictaminar levantamientos de las necesidades de la infraestructura de saneamiento	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la secretaría	Se deberá realizar las visitas de campo necesarias
	1.2.- Elaborar expedientes de la infraestructura de saneamiento	Porcentaje de expedientes elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la secretaría	Se deberá contar con los diagnósticos / levantamientos
	1.3.- Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura de saneamiento	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Seguimiento al programa operativo anual de la secretaría	Se deberá contar con los expedientes técnicos de las obras / servicios
	1.4.- Administrar contratos y/o acuerdos a través de la supervisión de la obra y/o servicio de la infraestructura de saneamiento	Porcentaje de administración de contratos / acuerdos de obras realizado	Seguimiento al programa operativo anual de la secretaría	Se deberá contar con los contratos / acuerdos de las obras / servicios
<b>MEJORA SUGERIDA</b>		Que los indicadores mostraran elementos que permitan sugerir impulso al desempeño; no solamente su comparación con las actividades realizadas en el ejercicio anterior.	Que los indicadores estén publicados, incluyendo su fórmula y datos para realizar su cálculo.	Se sugiere mejorar la redacción de los supuestos en las actividades, por ejemplo: "Que se realizan las visitas de campo necesarias"; "Que se cuenta con los diagnósticos de levantamientos", etcétera.

## Anexo 7 Complementariedades y Coincidencias entre Programas Federales

ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Nombre del Programa:	PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
Modalidad:	S175
Dependencia/Entidad:	SECODUVI TLAXCALA
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	DISEÑO
Año de Evaluación:	2013

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia / Unidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con cuáles programas Federales Coincide?	¿Con cuáles programas Federales se complementa?	Justificación
PROGRAMA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	Realización de obras y/o acciones de infraestructura de agua y saneamiento	Secretaría de Obras Pública, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)	Mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Toda la población del estado	Construcción de obras y entrega de servicios de infraestructura de agua y saneamiento	Estatal	SHCP; COPLADET; SPF ESTATAL; INEGI; CONEVAL, CONAPO, SECODUVI	<p>Federales Coincide?</p> <p>Con el programa federal: "Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento"</p>	<p>Con el Programa Federal de Desarrollo de Zonas Prioritarias.</p> <p>Con los programas de agua federal, tales como APAZU, PROTAR y PROSSAPYS.</p>	<p>El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias busca contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria.</p> <p>El programa federal cuyo propósito es: "asegurar que la aplicación de recursos públicos en programas de desarrollo de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, alcantarillado y saneamiento se realicen con eficiencia, eficacia y economía en todo el país.</p>

## Anexo 8 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

### Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

#### MATRIZ DE FUERZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y/O AMENAZAS

DEBILIDADES O AMENAZAS			
Tema de Evaluación	Debilidad	Ref.Preg.	Recomendación
Matriz de Indicadores de Resultados	El objetivo a nivel <b>FIN</b> : “Mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de las obras y servicios que conllevan a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento” se observa ambiguo en tanto que indica “ <i>mejorar los niveles de vida de la población del Estado</i> ”.	10 a 20	El FIN de la MIR, podría mejorarse si se cambiara “niveles de vida” por “calidad de vida”. Se sugiere también indicar las características de la población del Estado a la que se hace referencia.
	El <b>objetivo</b> a nivel <b>PROPÓSITO</b> : “ <i>Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento</i> ”, <b>no incluye</b> su <b>población objetivo</b> , hace referencia las necesidades prioritarias de la población sin indicar cuáles son sus características.	10 a 20	Se sugiere que el objetivo a nivel Propósito indique de manera explícita cuál es la población referida. Debe ser toda la población de la Entidad.
	El cálculo de los indicadores de resultados se basa en la comparación de las acciones realizadas con las acciones programadas. Así planteados, no definen un impulso hacia el desempeño.	10 a 20	En el indicador de <b>FIN</b> , se sugiere seleccionar un indicador que ayude a dar seguimiento al logro del objetivo de manera más amplia. En el indicador de <b>PROPÓSITO</b> se sugiere mejorar su diseño y definición en tanto que se está sugiriendo también modificar la redacción del objetivo. En los indicadores para los <b>COMPONENTES</b> y las <b>ACTIVIDADES</b> , se sugiere que su diseño establezca una vinculación directa con los indicadores del propósito y fin.

FUERZAS Y OPORTUNIDADES			
Tema de Evaluación	Fuerza	Ref.Preg.	Recomendación
Contribución a los Objetivos Nacionales y a los Sectoriales	El propósito del programa es Mejorar los niveles de vida de la población del Estado a través de obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Este propósito es común con la línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016: Desarrollo Social Incluyente para Fortalecer el Bienestar con acciones que permitan abatir el rezago social en la población. También contribuye a lograr la Meta Nacional "México Incluyente"; el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.	4,5,6	Establecer controles y hacer verificaciones que les permitan, ejecutar el programa y cumplir con el compromiso de mejorar los sistemas de agua potable y saneamiento.
Complementariedades y Coincidencias con otros programas federales	El objetivo del Programa de Ampliación y Modernización de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento 2013: "Contribuir una política de renovación de las redes urbanas y rurales, para mantener, conservar y ampliar la infraestructura y la administración del agua, que impulse el crecimiento económico y rehabilitar la infraestructura requerida para combatir la contaminación de los mantos acuíferos", coincide con el Programa Federal: Desarrollo de Zonas Prioritarias, que busca contribuir a elevar el acceso al capital físico en los territorios que presentan marginación, rezago social y pobreza en el país, mediante la provisión de servicios básicos y calidad de la vivienda e infraestructura social comunitaria.	21	Coordinar acciones con la instancia federal que maneja los programas federales relativos al manejo del agua potable, alcantarillado y saneamiento, tales como APAZU, PROTAR y PROSSAPYS, con el fin de complementar las obras y acciones en localidades donde existe rezago social, con la idea fundamental de: a) no duplicar obras y acciones y , b) complementar los beneficios para los habitantes de Tlaxcala.

## Anexo 9 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

	<p>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 SUPUESTOS</p>	
---	--	---

<b>Programa:</b>	02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable
<b>Subprograma:</b>	23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento
<b>Proyecto:</b>	Ampliación y modernización de los sistemas de agua potable alcantarillado y saneamiento
<b>Dependencia o Entidad:</b>	13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Publicas

	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de población atendida con el programa	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Qué Secretaría de Planeación y Finanzas autorice los recursos presupuestarios suficientes y necesarios para la atención del programa
<b>PROPÓSITO</b>	Atendidas las necesidades prioritarias de la población en materia de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de municipios atendidos con respecto a lo programado	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	Qué Secretaría de Planeación y Finanzas libere el pago de estimaciones en tiempo y forma
<b>COMPONENTES</b>	1.- Obras y/o servicios de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento ejecutadas	Porcentaje de obras / servicios realizados con el programa	Reportes de avance físico	Se deberá supervisar y administrar los contratos / acuerdos celebrados
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1.- Dictaminar levantamientos de necesidades de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá realizar las visitas de campo necesarias
	1.2.- Elaborar expedientes de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de expedientes elaborados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los diagnósticos / levantamientos
	1.3.- Ejecutar procedimiento de contratación y/o acuerdo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los expedientes técnicos de las obras / servicios
	1.4.- Administrar contratos y/o acuerdos a través de la supervisión de la obra / servicio de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de administración de contratos / acuerdos de obras realizado	Seguimiento al programa operativo anual de la dependencia ejecutora	Se deberá contar con los contratos / acuerdos de las obras / servicios

## Anexo 10 Fuentes de Información

PROGRAMA AMPLIACIÓN MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Medio de Verificación	Medio de Verificación (FUENTES)	Oficial o Institucional	Con nombre que permita identificarlos	Permiten reproducir el cálculo del indicador	Son públicos, accesibles a cualquier persona
<b>FIN</b>	Porcentaje de población atendida con el programa	$(\text{Población Atendida} / \text{Población total del Estado}) \times 100$	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
<b>PROPOSITO</b>	Porcentaje de municipios atendida con respecto a lo programado.	$(\text{Municipios Atendida} / \text{Municipios Programada}) \times 100$	Estadísticas propias de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
<b>COM PONENTES</b>	Porcentaje de Obras / servicios realizados con el programa.	$(\text{Obras y servicios realizados} / \text{Obras y servicios programados}) \times 100$	Reporte de avance físico	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	SI
<b>A C T I V I D A D E S</b>	1.- Porcentaje de dictámenes y levantamientos elebados.	$(\text{Dictámenes y levantamientos elaborados} / \text{Dictámenes y levantamientos Programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la SECODUVI	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
	2.- Porcentaje de expedientes elaborados.	$(\text{Expedientes elaborados} / \text{Expedientes programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la SECODUVI	Dirección de Obras Públicas.				
	3.- Porcentaje de procedimientos de contratación realizados.	$(\text{Procedimientos realizados} / \text{Procedimientos Programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la SECODUVI	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO
	4.- Porcentaje de administración de contratos / acuerdos de obras realizados.	$(\text{Contratos - acuerdos administrados} / \text{Contratos - acuerdos programados}) \times 100$	Seguimiento al programa operativo anual de la SECODUVI	Dirección de Obras Públicas.	Institucional	SI	SI	NO

## **14. Anexos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, (FAFEF)**



## **14. Anexos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).**

### **Anexo 1 Descripción General del Fondo**

**Identificación del FAFEF.** El Fondo es ejercido por la actual administración desde el año 2011 con la finalidad de atender a los sectores de la sociedad que presentan condiciones de rezago en materia de infraestructura física, carreteras, agua potable, alcantarillado y saneamiento, tomando forma de política pública en la Administración de Gobierno 2011-2016 de acuerdo con las finalidades que establece el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. **Los programas estatales a través de los cuales se ejercen los recursos del FAFEF, se encuentran a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda,** y buscan reducir el rezago en infraestructura física, de carreteras, de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios, localidades y comunidades tlaxcaltecas mediante obras y acciones.

Este **el problema que el Fondo pretende atender:** “En el Estado de Tlaxcala aún existen regiones, municipios y localidades que presentan rezago en infraestructura física, social, carreteras, enlaces de transporte y de construcción, ampliación o modernización de Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para proporcionar los servicios básico de agua potable, drenaje sanitario y urbanización a familias tlaxcaltecas, aspectos que van en detrimento de las condiciones de vida de la población”.

**1. Justificación de la Creación y Diseño de los Programas mediante los cuales se Ejecutan los Recursos del FAFEF.** El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) surgió en el año 2000, en su inicio se manejó como un Programa de Apoyo a las Entidades Federativas por sus siglas PAEF. Años después, en el 2006 se reformó el marco normativo y, con ello se crea la Fracción VIII de los Fondos que se contemplan en el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la denominación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) cuyos recursos tiene una finalidad que se establece en el Artículo 47 de la citada Ley de Coordinación Fiscal.<sup>79</sup> En Tlaxcala se encontró que los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, cuentan con un diseño basado en la Metodología del Marco Lógico, mismo que fue revisado por el equipo evaluador, donde se encontró que cada uno de esos programa cuenta con una razón de ser: “Construir nuevas obras y rehabilitar, ampliar y/o modernizar la infraestructura existente, para mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas”.

**2. Población Potencial y Objetivo.** La población que atienden los programas estatales mediante los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, hace referencia a todos los habitantes de la entidad y, se tiene por población potencial, también a todos los habitantes del Estado, en virtud de que todos pueden ser beneficiados con una o más obras y acciones de los programas.

---

<sup>79</sup> Cámara de Diputados, Honorable Congreso de la Unión LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 11-08-2014.

Para conocer la cobertura del Fondo, el cálculo se realiza con base en el porcentaje de la población atendida a través de las obras y acciones que se realizaron en cada municipio y en función de los recursos disponibles. El dato de beneficiarios **representa a la población objetivo (programada) y atendida** para el año 2013 por cada programa estatal, tal como se reporta en cada informe: En el Programa Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural 823,000 personas, en el Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte 350,000 personas y, en el Programa de Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento 420,824 personas.

**Presupuesto.** Durante el periodo que se evalúa (2013), los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, ejercieron 349 millones de pesos para atender los objetivos y metas programados.

**3. Contribución a los Objetivos Estratégicos.** La vinculación de los programas a través de los cuales se ejercen los recursos de este Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se encuentra en la Meta II: México Incluyente; en el Objetivo Nacional 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, estrategia 2.5.3; Meta IV: México Próspero, con el Objetivos: 4.2 “Democratizar el Acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”; 4.9 “Contar con infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo y con respecto al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2011-2016, su vinculación se encuentra con el Eje II: Desarrollo y Crecimiento Sustentable, Política Estatal II.3 Infraestructura para impulsar el crecimiento, 2.5 “Impulso Prioritario a la Participación Social Comunitaria”. Se precisa que cada uno de los programas estatales contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del PND y del PED, así como del Programa de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala 2011-2016.

El propósito del Fondo, se realiza a través de los programas estatales: **a) Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural, b) Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y, c) Programa Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.** Sin dejar de reconocer que en el proceso de ejecución se coordinan esfuerzos y se hacen convenios de trabajo y recursos con otros programas, tales como: Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS); el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR), el Programa Hábitat y, el Programa Rescate de Espacios Públicos, entre otros.

Ello es congruente con el enunciado en su **Proyecto de Presupuesto y POA 2013** y, es posible establecer un vínculo indirecto entre este propósito y la **Meta del Milenio** referida al abatimiento de la pobreza extrema, dado que, con este Fondo se está buscando financiar obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social pobreza y, en general, a todo el Estado.

**4. Matriz de Indicadores (MIR).** El FAFEF cuenta con tres programas a través de los cuales se ejercen sus recursos y éstos cuentan con un diseño sustentado en la **Metodología del Marco**

**Lógico.** Los tres presentan su **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**, mismas que el equipo de evaluadores, en su apartado correspondiente, hace recomendaciones a los tres programas a través de los cuales ejecutan los recursos del FAFEF, se revisen actualicen anualmente en los niveles de propósito, componentes y actividades para contar con una mejor Matriz de Indicadores de Resultados en sus diseños particulares.

**5. Coincidencias, complementariedades y duplicidades de los programas mediante los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF con otros Programas Federales.** Los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF tienen como población potencial y objetivo a todo el Estado de Tlaxcala, pero existen programas federales con los cuales se pueden encontrar coincidencias y complementariedades, por lo menos de manera parcial, pues tienen más limitaciones que los recursos del FAFEF en virtud de éste tiene como finalidad fortalecer las finanzas de las entidades federativas y, por lo tanto, puede aplicar en todo el Estado y a cualquier tipo de acción, menos gasto corriente. Para ejemplificar lo anterior, se señalan tres Programas Federales que demuestran coincidencias y complementariedades:

- a) El Programa Hábitat. Se aplica únicamente a los municipios de las dos zonas metropolitanas: Puebla-Tlaxcala y Tlaxcala-Apizaco y a las ciudades de Calpulalpan y Huamantla, porque así lo determina la normatividad emitida por la SEDATU y únicamente pueden ejecutarse las obras que determinan las Reglas de Operación; mientras que, con los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, se pueden ejecutar las mismas obras y acciones del Programa Hábitat y otras más, así como se pueden beneficiar dichas zonas metropolitanas; las ciudades de Calpulalpan, Huamantla y otras comunidades más.
- b) El Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) aplica únicamente a comunidades urbanas mayores a 2,500 habitantes y pueden ejecutarse las obras y acciones que determinan las Reglas de Operación y, por lo tanto, no se pueden atender las comunidades menores a 2,500 habitantes, pues para ellas existe el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS); mientras que, con los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, se pueden ejecutar las mismas obras y acciones del APAZU y otras más, así como se puede beneficiar dichas comunidades urbanas, pero también a las comunidades rurales.
- c) También se pueden identificar coincidencias con el Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI) aplica únicamente a las comunidades determinadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, debido que al menos el 40% de sus habitantes son indígenas, tienen alta y muy alta marginación y son poblaciones menores a 15 habitantes y únicamente se pueden ejecutar las obras que determinan las Reglas de Operación; mientras que, con los programas a través de los cuales se ejecutan los recursos del FAFEF, se pueden ejecutar las mismas obras y acciones del PIBAI y otras más, así como, se pueden beneficiar dichas comunidades indígenas y muchos pueblos más.

#### **Valoración General del Diseño del FAFEF.**

El FAFEF en el Estado de Tlaxcala, como resultado de este análisis evaluativo, se reconoce que el Fondo en el año 2013, cuenta con la definición adecuada del problema que atiende, cuenta con un diagnóstico y una justificación de la creación y diseño del Fondo, a través de los programas que en

la entidad, ejercen los recursos y, que en este apartado se asignan valoraciones cuantitativas que se sustentan en el promedio de las calificaciones que han obtenido los tres programas estatales, a saber:

*a) Programa de Infraestructura para el Desarrollo Urbano y Rural;*

*b) Programa Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y,*

*c) Programa Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.*

Es a partir de éstos, que el FAFEF obtiene en Justificación de la Creación y el Diseño, una valoración de **3.00**; por lo que se refiere al apartado de contribución del Fondo a los objetivos nacionales y sectoriales, cuenta con un documento que le permite obtener una valoración del **4.00**; por lo que hace a la población potencial y objetivo, en virtud de que el Fondo no atiende Infraestructura Social, **No Aplica**, esa valoración; en el análisis que el equipo evaluador hizo a la Lógica Vertical y Horizontal de los programas que ejercen los recursos del Fondo<sup>80</sup> de manera especial en los objetivos de Fin y de Propósito, la valoración que obtiene es **2.93**.

En general, el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)** obtiene una valoración promedio de **3.31** sobre la base de cuatro puntos que establece la Metodología de CONEVAL para este tipo de evaluación.

---

<sup>80</sup> Gobierno del Estado de Tlaxcala, SECODUVI (2013), MIR contenida en el Proyecto de Presupuesto 2013 de FAFEF, que se obtuvo de la página Web de SPF el 22 de diciembre de 2014.

## **15. Anexo: Guía con las preguntas para la entrevista semiestructurada de la Evaluación del FAFEF**



## 15. Anexo: Guía con las preguntas para la entrevista semiestructurada de la evaluación del FAFEF.

Cuestionario para Evaluación de Diseño del Fondo FAFEF

### 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indique si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos. Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7 y 21.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.</li> </ul>

2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7 y 21.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

#### IV.2 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES, ESTATALES Y SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.</li> </ul>

4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que el programa se vincule, se deben incluir en la respuesta.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 6.

**5. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente relacionados y señalar por qué se considera que están relacionados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 6.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?**

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:

1) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y los Objetivos y Metas del Milenio.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 5.

### IV.3 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

#### DEFINICIONES DE POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”*.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.

7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8 y 9.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.</li> </ul>

8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el *Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"*.

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 9.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se debe señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 8.

#### IV.4 EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

##### *De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

10.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.

10.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 11, 14, 15 y 20.

**11. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

11.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problema y/o árbol de objetivos.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 10, 12, 14, 15 y 20.

**12. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

12.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.

12.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 13, 14, 15 y 20.

**13. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

**e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

13.1. En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 20.

13.2. La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 14 y 20.

**14. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del programa, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

- 0.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.
- 0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.
- 0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12 y 13.

***De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados***

- 15. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**
- a) Claros.
  - b) Relevantes.
  - c) Económicos.
  - d) Monitoreables.
  - e) Adecuados.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

15.1. En la respuesta se debe indicar cuáles a nivel Fin y Propósito incumplen y se debe adjuntar el *Anexo 4 "Indicadores"*, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR. El formato del Anexo se presenta en la sección X. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20.

15.4.

**16. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

0.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el *Anexo 4 “Indicadores”*, se debe incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección X. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 17, 18 y 19.

**17. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si ninguna de las metas del programa cumple con al menos una de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se deben considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

- 0.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 "Metas del programa"*. El formato del Anexo se presenta en la sección X. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.
- 0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.
- 0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 15,16 y 19.

**18. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

- 0.1. En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.
- 0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Fichas Técnicas.
- 0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 19 y 20.

**19. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación* se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

0.1. En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* a los siguientes:

1. Fin-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
2. Propósito-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
3. Componentes-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.
4. Actividades-Indicadores a ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores.

0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas.

0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 15, 16, 17, 18 y 20.

### ***Valoración final de la MIR***

**20. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

No procede valoración cuantitativa.

0.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el *Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"*.

De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

- 0.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa, ROP y/o documentos normativos del programa.
- 0.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 19.

#### **IV.5 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

#### **21. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

No procede valoración cuantitativa.

- 21.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos: a) el Propósito de los programas, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del *Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”*, se incluirán los textos similares del programa evaluado y de los otros programas federales. Mediante su análisis detectará los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias y b) atienden a la misma población o área de enfoque pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios. El formato del Anexo se presenta en la sección X. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel e impreso.

- 21.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP de programas federales y MIR de programas federales.
- 21.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.



**16. Anexo: Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.**



## 16. Anexo: Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

- Nombre de la instancia evaluadora

***C&M Gestión y Evaluación, S.A.***

- Nombre del coordinador de la evaluación

***Ramón Montes-Barreto.***

- Nombres de los principales colaboradores

***Adriana Olvera Esquivel, Michel Montes Sánchez, Günter Petrak, Víctor Cárdenas Guzmán, Hebe Montes, Alejandra Montero y Carlo Ugo López González.***

- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

***Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño  
Gobierno del Estado de Tlaxcala.***

- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

***Ingeniero Hilario Sánchez Matamoros.***

- Forma de contratación de la instancia evaluadora

***Adjudicación directa.***

Costo total de la evaluación

***\$200,000.00 más impuesto al valor agregado.***

- Fuente de financiamiento

***Recursos federales.***



Esta evaluación de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2013, fue realizada por C&M Gestión y Evaluación, SA, entre octubre y diciembre de 2014, a través del siguiente equipo técnico y de consultores:

Víctor Cárdenas Guzmán. Director General.

Ramón Montes Barreto. Coordinador General de la Evaluación.

Adriana Olvera Esquivel. Consultora y Evaluadora.

Michel Hiram Montes Sánchez. Consultor y Evaluador.

Günter Petrak Romero. Asesor y Consultor.

Hebe Montes Sánchez. Asesora y Consultora.

Alejandra Montero. Asesora.

Carlo Ugo López González. Asesor.





GESTIÓN Y EVALUACIÓN S.A.

"ESPECIALISTAS EN LA MEJORA DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE GOBIERNO"